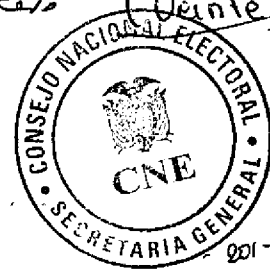


REPÚBLICA DEL ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL
CONTENCIOSO ELECTORAL

FECHA DE INGRESO: <u>03-02-09</u>		ORIGINADO EN: <u>Pichincha</u>	
PROCESO No. <u>002 - 2009</u>		CUERPO No. <u>03 - (tres)</u>	
TIPO DE RECURSO: <u>Impugnación</u>			
ACCIONANTE: <u>Héctor Neptali Salinas</u> <u>Partido Liberal Radical Ecuatoriano</u> Casillero Contencioso Electoral		DEFENSOR: Domicilio Judicial Electrónico:	
ACCIONADO: <u>Marcelo Moncayo Aguilar</u> Casillero Contencioso Electoral		DEFENSOR: Domicilio Judicial Electrónico:	
OTROS INTERESADOS:			
ORGANISMO DEL QUE RECURRE:			
Parroquia:	Cantón:	Provincia: <u>Pichincha</u>	
Dirección:			
Telf:		Correo electrónico:	
JUEZ: <u>Dra. Alexandra Cantos Molina</u>		SECRETARIO RELATOR: <u>Dr. Leonardo Alvarado P</u>	
OBSERVACIONES:			

799-
Coto Novato y mas (veinte)



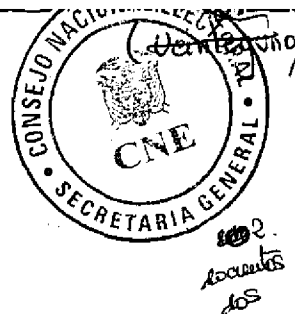
Nombre:

**PARTIDO LIBERAL RADICAL
ECUATORIANO**

Siglas:

PLRE

Símbolo:



Eloy Alfaro
Fundador

Lista número : 2



PARTIDO LIBERAL RADICAL ECUATORIANO

Nómina de la Directiva Junta Suprema del Partido :

Director Nacional	Lic. Marcelo Moncayo Aguiar
Primer Vocal	Dr. Ignacio Hidalgo Villavicencio
Segundo Vocal	Arq. Roberto Chediak Flores
Tercer Vocal	Sr. Fernando Chaves de Mora
Cuarto Vocal	Ing. Patricio Repetto Carrillo
Quinto Vocal	Ing. Luis Piñeiros Vallejo
Sexto Vocal	Econ. Eduardo Velarde Barrera
Séptimo Vocal	Sr. Pedro José Arteta
Octavo Vocal	Dr. Wilson Vélez Crespo
Noveno Vocal	Sr. José Stalin Moreno
Décimo Vocal	Eco. Gustavo Carvajal Vargas
Décimo Primer Vocal	Ing. Gustavo Mendoza M.
Décimo Segundo Vocal	Dr. Juan Gómez Barcia
Décimo Tercer Vocal	Ing. Luis Hernández Heredia (Presidente de la Junta Provincial de Pichincha)

Dr. Marco Rosales
Secretario



PARTIDO LIBERAL RADICAL ECUATORIANO

Vocales alternos:

Primer Vocal Alterno

Dr. Robert Robles Villareal

Segundo Vocal Alterno

Ing. Luis Hernández Heredia

Tercer Vocal Alterno

Dr. Marco Rosales R.

Cuarto Vocal

Dra. Norma Ordoñez

Quinto Vocal alternativo

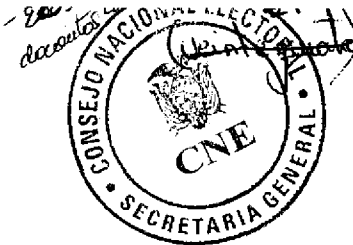
Ing. Marcela Vélez Quevedo

**Dr. Marco Rosales
Secretario**

2002 - 2
documentos
electorales
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE
SECRETARIA GENERAL



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



DIRECCION DE ORGANIZACIONES POLITICAS

NOMINA DE DIRECTIVAS PROVINCIALES DE LOS PARTIDOS POLITICOS
Y MOVIMIENTOS INDEPENDIENTES

PARTIDO POLITICO	LIBERAL RADICAL ECUATORIANO
LISTA No. 2	

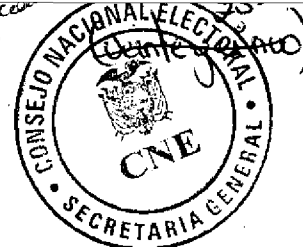
AZUAY		
COMUNICA T.P.E.	OFICIO # 617-STE, 20 AGOSTO 2002	NUMERO
INSCRITA:	18/08/2002	CEDULA
VOCALES	JORGE ALEJANDRO CORDERO CORDERO	
	MODESTO GARCIA CARPIO	
	FILOMENA TERESITA IZQUIERDO CANTOS	
	CARLOS GUSTAVO RUBIO NARANJO	
	RAFAEL VICENTE CARDENAS SARMIENTO	
	SHIRLEY PATRICIA ZAMBRANO PONTON	
VOCALES SUPLENTES	JOSE EDUARDO BARZALLO CORREA	
	MARIA FERNANDA PEÑAFIEL LOYOLA	
	HUGO MARCELO LOPEZ PESANTEZ	
	SILVIA DEL ROCIO KIRBY POWNEY	
	JULIO CESAR MATUTE TAPIA	
SECRETARIO	PAUL ESTEBAN GARCIA GOMEZ	

BOLIVAR		
COMUNICA T.P.E.	OF. # 473-TPEB.S-P, 4 ENERO 1996	NUMERO
INSCRITA:	22/11/1995	CEDULA
PRESIDENTE:	JESUS FIERRO	
VICEPRESIDENTE:	ROQUE BERRU	
SECRETARIO	LORENA ZAPATA	
TESORERO	JENNY VELASCO	
PROSECRETARIO	JAVIER VEGA	
VOCALES PRINCIPALES	EDUARDO RAMOS	
	MARINO GUERRA	
	HENRY DAHIK	
	EDEL NOBOA	
	OSWALDO VISCARRA	
	OLIVERA GUZMAN	
	JUAN CAMACHO FLORES	
	ANGEL ORELLANA	
	JORGE CASTILLO LAGOS	
VOCALES SUPLENTES	BOLIVAR ALVAREZ	
	AMILKAR ZURITA	
	LENIN JARRIN	
	GEOVANNY RAMOS	
	GONZALO OLDAZA	
	GUADALUPE RIVADENEIRA	
	FARAELO REVELO	
	VICENTE VELASCO	
	ISAAC SALAZAR	

REESTRUCTURADA



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



DIRECCION DE ORGANIZACIONES POLITICAS

NOMINA DE DIRECTIVAS PROVINCIALES DE LOS PARTIDOS POLITICOS
Y MOVIMIENTOS INDEPENDIENTES

PARTIDO POLITICO	LIBERAL RADICAL ECUATORIANO
LISTA No. 2	

CAÑAR		
COMUNICA T.P.E.	OF. # 124-2002-TPEC-S, 6 AGOSTO 2002	NUMERO
INSCRITA	06/06/2002	CEDULA
PRESIDENTE:	ENMANUEL TORRES IZQUIERDO	
VICEPRESIDENTE:	JORGE LOPEZ G.	
SECRETARIO	OSCAR PONCE O.	
TESORERA	ELIZABETH NOVILLO P.	
VOCALES PRINCIPALES	FLORENCIO CAJAS C.	
	IVAN CABRERA O.	
	NILO PESANTEZ C.	
	MAXIMO ORTEGA E.	
	JANNETH CASTRO	
	PATRICIA REDROVAN S.	
	SILVIA ROJAS V.	
	CESAR ORTEGA	
	J. HERIBERTO ROJAS	
	FLORENCIO TENEZACA	
VOCALES SUPLENTE	MARCO A. ORDONEZ	
	PATRICIA VERDUGO	
	JENNY CASTILLO	
	OSWALDO NARVAEZ C.	
	AMANDA GARCIA P.	
	CARMITA PARRA A.	
	MILTON DELGADO	

CARCHI		
COMUNICA T.P.E.	OFICIO #00242-PE02, 19 AGOSTO 2002	NUMERO
INSCRITA	20/08/2002	CEDULA
PRESIDENTA	CUMANDA CUICAL GALARRAGA	
VICEPRESIDENTE:	RAMIRO CABEZAS MENDEZ	
TESORERO	JORGE BOLAÑOS VALLEJO	
SECRETARIA	GERMANIA JIMENEZ	
VOCALES PRINCIPALES	NELSON BENAVIDES	
	GABRIELA GUERRON	
	GUILLERMO GUTIERREZ	
	BOLIVAR OJEDA	
	CARLOS PUETATE	
	ROSA NARVAEZ	
	LUIS HUMBERTO GUERRERO	
	AURA VELA	
	GUSTAVO BOLAÑOS	
	EDGAR FUERTES	
VOCALES SUPLENTE	HERNANDO VILLARREAL	
	ROSA ACOSTA	
	WILLIAM GOMEZ	
	ALEJANDRO ZABALA	
	HECTOR NARVAEZ	
	IRMA MATA	
	HUGO ROJAS	
	TERESA ENRIQUEZ	
	ANIBAL SANCHEZ	
	SILVIA ENRIQUEZ BRAVO	



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



DIRECCION DE ORGANIZACIONES POLITICAS

NOMINA DE DIRECTIVAS PROVINCIALES DE LOS PARTIDOS POLITICOS
Y MOVIMIENTOS INDEPENDIENTES

PARTIDO POLITICO
LISTA No. 2

LIBERAL RADICAL ECUATORIANO

COTOPAXI		
COMUNICA T.P.E.	OFICIO # 059-TPEC-S-2002, 2 AGOSTO 2002	NUMERO
INSCRITA	01/08/2002	CEDULA
PRESIDENTE:	IVAN BERREZUETA OCAMPO	
VICEPRESIDENTE:	PACO MESIAS VILLAVICENCIO	
SECRETARIO	RAFAEL GALVEZ LOGROÑO	
TESORERA	SUSANA VIERA	
PROSECRETARIO	MANUEL ALCAZAR ARROYO	
VOCALES PRINCIPALES	CAMILO SANDOVAL JIMENEZ	
	EDMUNDO ZAVALA TRUJILLO	
	MANUEL VINUEZA REDROVAN	
	GONZALO BARRIGA QUEVEDO	
	LUIS VASQUEZ	
	GERMANICO NUÑEZ NARANJO	
	LUIS HURTADO AROCA	
	VICTOR HUGO TACO	
	CESAR DELGADO MUÑOZ	
	IGNACIO ALCAZAR ARROYO	
	FIDEL TOVAR LEON	
	RODRIGO MEDINA	
VOCALES SUPLENTES	RAMIRO GALLARDO ORTEGA	
	RODRIGO AMON MEDINA	
	LUIS ALVAREZ SALAZAR	
	EDMUNDO PARREÑO	
	MARCO EGAS	
	MARCELO OCAMPO LOPEZ	
	ANGEL CARRION ORTEGA	
	JORGE ROMERO	
	PATRICIO PACHECO	
	LUIS HURTADO LEON	
CONSEJEROS DE HONOR	FRANCISCO MASAPANTA A.	
	CRISTOBAL CHECA AIMACAÑA	
	HERNAN ITURRALDE EGAS	
	ALBERTO CARRERA SANDOVAL	
	CESAR CHASILLAGTA	
	RAUL BERRAZUETA VELASCO	
	RAFAEL ANDINO GALLEGOS	
	GONZALO ZUÑIGA ALCAZAR	
	GUSTAVO GALLARDO SARAVIA	
	ENRIQUE AROCA SANCHEZ	
COORDINADORES PROVINCIAL DE JUVENTUDES	RAUL PLAZA LOPEZ	
	JORGE ALCAZAR ARROYO	
	GABRIELA GALLARDO ORTEGA	
COORDINADOR GENERAL	JAVIER CUEVA BAUTISTA	
	MANUEL ELOY TORRES CARRILLO	
	KLEBER LEON VILLACIS	



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



DIRECCION DE ORGANIZACIONES POLITICAS

NOMINA DE DIRECTIVAS PROVINCIALES DE LOS PARTIDOS POLITICOS
Y MOVIMIENTOS INDEPENDIENTES

PARTIDO POLITICO	LIBERAL RADICAL ECUATORIANO
LISTA No. 2	

CHIMBORAZO		
COMUNICA T.P.E.	OFICIO # 340-TPECH-2002, 31 JULIO 2002	NUMERO
INSCRITA	30/07/2002	CEDULA
PRESIDENTE	LUIS MIRANDA ASTUDILLO	
VICEPRESIDENTE	MARTHA MEJIA VINUEZA	
SECRETARIO:	CLAUDIO HARO	
TESORERO	JUAN MONTERO CHAVEZ	
VOCALES PRINCIPALES	GUILLERMO CARPIO	
	RAMIRO BRAVO	
	VICTOR CIFUENTES	
	SALOMON CASTILLO	
	MANUEL PAZMIÑO	
	ANGEL JACOME	
	KATY PAUCAR	
	NANCY MENDEZ	
COORDINADORES		
RIOBAMBA	NELSON CARPIO	
	RAUL VINUEZA	
GUANO	MARCO AVILES	
	PEDRO HARO	
PENIPE	GONZALO FRAY MANCERO	

EL ORO		
COMUNICA T.P.E.	OFICIO # 000702-P-TPEO, 5 AGOSTO 2002	NUMERO
INSCRITA	30/07/2002	CEDULA
PRESIDENTE	TOMAS HIPOLITO ALVAREZ DIAZ	
VICEPRESIDENTE	GEOVANNY DANIEL ESPINOSA ESPINOSA	
SECRETARIO	JOSE MARCELO POGIO	
PROSECRETARIA	MARIUXI ARAY NOBOA	
TESORERA	ANNIE MIROSLAVA GARCIA LUZURIAGA	
VOCALES PRINCIPALES	WALTER ALBERTO LAMBERT CABRERA	
	FLOR MARIA GUZMAN SAMANIEGO	
	LUIS OSWALDO CHERREZ ALVARADO	
	FRANKLIN IVAN AMAYA MOGOLLON	
	ROBERT FRANCISCO CALERO OLEAS	
	FRANKLIN MERIMAN MACAY	
	JORGE LOPEZ VILLALTA	
	FAUSTO PAUCAR TIBANTA	
	NOMAN GUILLERMO REYES SANCHEZ	
	ALFREDO PAREDES LAVADA	
	MANUEL MANTILLA CORTEZ	
	ALFONSO SERRANO BATALLAS	
	ROBINSON TORRES JARAMILLO	
	CARLOS RUIZ PINEDA	
	VICTOR ANDRES VERGARA CONTRERA	
VOCALES SUPLENTES	NERIO CASTILLO	
	MILTON ANTONIO VERGARA CONTRERA	
	YOLANDA VICTORIA VACA CEVALLOS	
	JIMMY PINTA MATAMORROS	
	MARCOS ANTONIO CRESPO	
	EDISON WALTER GOMEZ ZERDA	
	JOSE HURTADO HURTADO	



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

DIRECCION DE ORGANIZACIONES POLITICAS

NOMINA DE DIRECTIVAS PROVINCIALES DE LOS PARTIDOS POLITICOS
Y MOVIMIENTOS INDEPENDIENTES

PARTIDO POLITICO	LIBERAL RADICAL ECUATORIANO
LISTA No. 2	

ASESORES	RAUL ORLANDO QUEZADA CONTRERAS	
	CESAR CRUZ ZAMBRANO	
	HARVEY MENDIETA	
COORDINADOR P. FRENTE FEMENINO	SARA YEPEZ DE GUZMAN	
COORDINADOR P. FRENTE PROFESIONALES	CINTHIA AMAYA MOGOLLON	
COORDINADOR P. ESTRUCTURA POLITICA	KLEBER FRANCISCO JARAMILLO OROZCO	
COORDINADOR P. PRENSA Y PROPAGANDA	MANUEL ESPINOZA UGARTE	
COORDINADOR CENTROS UNIVERSITARIOS	PIERINA MANTILLA YEPEZ	
COORDINADOR P. DE JUVENTUDES	KELLY YANEZ MONTALVO	
COORDINADORES DE CENTROS LABORALES	PEDRO BALLADARES ROBLES	
	JULIO ERNESTO CRIOLLO SOTOMAYOR	
	ABEL MEDINA	

ESMERALDAS

COMUNICA T.P.E.	OFICIO # 0179-TPÉE-P, 26 JULIO 2002	NUMERO
INSCRITA	04/07/2002	CEDULA
DIRECTOR JUNTA PROVINCIAL	WASHINGTON BOLAÑOS ALAVA	
SUBDIRECTOR JUNTA PROVINCIAL	ANTONIO MARCHAN COLOBON	
SECRETARIA JUNTA PROVINCIAL	SERENA YEPEZ ALCIVAR	
TESORERA JUNTA PROVINCIAL	ISABEL TIRCIO SALAZAR	
COORDINADOR JUNTA PROVINCIAL	MARCIAL HURTADO GONGORA	
ASESOR LEGAL JUNTA PROVINCIAL	CARLOS DROUET FIGUEROA	
VOCALES PRINCIPALES	DOUGLAS CAICEDO ORTIZ	
	NEWTON CASTILLO MORENO	
	TEOTONIO VILELA DELGADO	
	CLEMENTE ESCOBAR GONZALEZ	
	SEGUNDO SAMANIEGO SOLANO	
	PEDRO CAMACHO BENITEZ	
	WALTER PROAÑO	
	MARILYN PLAZA ESTACIO	
VOCALES SUPLENTE	JORGE QUIÑONEZ CABEZAS	
	MARCELO ARREAGA	
	FLORIAN QUIROZ MONGUES	
	ESTHER SAMANIEGO PRECIADO	
	MARIANA ACEVO CHAVEZ	
	RAMON CEDEÑO MOREIRA	
	SANTOS MARTINEZ	
	WASHINGTON QUIÑONEZ LAZO	

GUAYAS

COMUNICA T.P.E.	FAX 4 FEBRERO DE 1998	NUMERO
INSCRITA	07/06/1995	CEDULA
PRESIDENTE:	EDUARDO BURGOS	
SECRETARIO:	ELADIO POTES CARVAJAL	
VOCALES PRINCIPALES	JOHN DUNN BARREIRO	
	SIMON CAÑARTE TERAN	
	RAFAEL MENDOZA	
	JUAN CARLOS ARROBA	
	ANTONIO TORRES	
	CARLOS COSTALES	
	JAIME FREIRE	
	HUGO CARDENAS	
	ALFREDO GARCIA	



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



DIRECCION DE ORGANIZACIONES POLITICAS

NOMINA DE DIRECTIVAS PROVINCIALES DE LOS PARTIDOS POLITICOS
Y MOVIMIENTOS INDEPENDIENTES

PARTIDO POLITICO
LISTA No. 2

LIBERAL RADICAL ECUATORIANO

VOCALES SUPLENTE	EDBERTO VERA	
	ARMANDO CAICEDO	
	FULTON INFANTE	
	GUILLERMO VALENCIA	
	ALBERTO ARIAS	
	JULIO HERNANDEZ	
	JORGE VILLACRES	
	GUSTAVO VILLACRES	
	BLANCA CARDENAS	
	EDISON BARZOLA	
	ABDON ALMEIDA	
	DELICIA BOHORQUEZ	
	MANUEL GUTIERREZ	
	BEATRIZ GONZALEZ	
	ANDRES LUCAS	

IMBABURA

COMUNICA T.P.E.	OF # 128-96-TPEI, 2 ABRIL 1996	NUMERO CEDULA
INSCRITA:	12/02/1996	
PRESIDENTE:	JAIME TORRES POZO	
VICEPRESIDENTE:	ALFREDO PORTILLA	
SECRETARIA	YANETH NEGRETE	
VOCALES PRINCIPALES	NOE HIDALGO MERA	
	MANUEL FARINANGO	
	CLARA NEGRETE	
	EDUARDO PALACIOS	
	PAOLA VINUEZA	
	CLARA BILBAO	
	JULIO TORRES	
	JOSE MARTINEZ	
	FLORA RUANO	
	MARIA ISABEL MOLINA	
	MARCELO TORRES	
	ARTURO IBARRA	
VOCALES SUPLENTE	MARCELO BILBAO	
	TERESA FERIGRA	
	LUIS FERNANDO ALVEAR	
	CARLOS ROSERO	
	MARIA QUINTERO	
	BERTHA PABON	
	DOLORES YAGUACHI	
	ESPERANZA BILBAO	
	MARIA NAVARRETE	
	VICTOR MANUEL CABASCANGO	
	TERESA REYES	
	CECILIA MONTALVO	

LOJA

COMUNICA T.P.E.	COMUNICACIÓN DE 26 AGOSTO 2002	NUMERO CEDULA
INSCRITA:	19/08/2002	
PRESIDENTE:	MARIO MENA ESCUDERO	
VICEPRESIDENTE:	FÉLIX RENE PALADINES	
TESORERO	LIVIO AYALA TORRES	
SECRETARIO	CARLOS FREIRE JARAMILLO	



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

DIRECCION DE ORGANIZACIONES POLITICAS

NOMINA DE DIRECTIVAS PROVINCIALES DE LOS PARTIDOS POLITICOS
Y MOVIMIENTOS INDEPENDIENTES

PARTIDO POLITICO	LIBERAL RADICAL ECUATORIANO
LISTA No. 2	

VOCALES PRINCIPALES	EDUANDO ANDRADE JARAMILLO	
	GUILLERMO ENRIQUE POMA	
	LILIA OJEDA CABRERA	
	EDUARDO ARMIJOS GUTIERREZ	
	ARTURO ALVAREZ VIVANCO	
	WALTER MENA AGUIRRE	
	GONZALO UQUILLAS BAILON	
VOCALES SUPLENTE	LUIS TORRES SUQUILANDA	
	JORGE VICENTE UCHUARI	
	FABIAN ARMIJOS BARREZUETA	
	JULIO VALAREZO	
	EFRAIN SAMANIEGO M.	
	FRANKLIN MONTALVO M.	
	GALO ESCUDERO	
	CHEMEL PALADINES GALARZA	
	MIGUEL SOTO CARRION	
	NELSON SIMANCAS	
	JUAN CARLOS VALVERDE CUENCA	

LOS RIOS

COMUNICA T.P.E.	OFICIO # 019-S-TPELR, 11 ENERO 2000	NUMERO
INSCRITA		CEDULA
PRESIDENTE:	HUGO FRANCISCO RODRIGUEZ GARCIA	
VICEPRESIDENTE:	ARCENIO GUSTAVO VILLAO ZAMBRANO	
SECRETARIO:	KLEBER CRUZ CAMPUZANO	
TESORERO	RONALD ALVAREZ CASTRO	
VOCALES	HUGO ORTIZ DICADO	
	VICTOR HUGO CEVALLOS VELEZ	
	MILTON VITERI ORTEGA	
	HERACLIO BELTRAN CASTILLO	
	BRUNO MUÑOZ ANZUELES	

MANABI

COMUNICA T.P.E.	OFICIO # 273-S-OMM-TPEM, 14 AGOSTO 2002	NUMERO
INSCRITA	01/07/2002	CEDULA
DIRECTOR PROVINCIAL	ROBERTO FRANCO FRANCO	
SUBDIRECTOR	VICENTE GONZALEZ TOALA	
SECRETARIO	PAVEL VASQUEZ ARAUZ	
PROSECRETARIO	SANDRO MOREIRA ZAMBRANO	
TESORERO	FRANKLIN ERASO FORTY	
COORDINADOR GENERAL	SOMA CEDENO CARREÑO	
VOCALES PRINCIPALES	PUBLICO VASQUEZ GONZALEZ	
	ENRIQUE DELGADO MENDIETA	
	HUMBERTO BELLETTINI LOPEZ	
	FERNANDO GONZALEZ FRANCO	
	MARCOS LOOR PERALTA	
	FRANKLIN ERAZO CEDENO	
	MOISES VELEZ CRUZZTI	
	GALO JIMENEZ CEDENO	
	RICARDO TUAREZ ZAMBRANO	
	CARLOS FLORES IBARRA	
	JUAN GANCHOZO VILLAVICENCIO	
	KLEBER EDUARDO CASTRO	

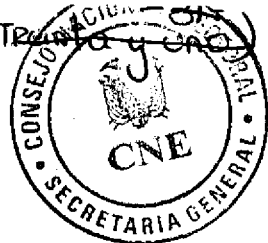
REESTRUCTURADA



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

DIRECCION DE ORGANIZACIONES POLITICAS

NOMINA DE DIRECTIVAS PROVINCIALES DE LOS PARTIDOS POLITICOS
Y MOVIMIENTOS INDEPENDIENTES



PARTIDO POLITICO	LIBERAL RADICAL ECUATORIANO
LISTA No. 2	

VOCALES SUPLENTE	BOLIVAR MEDINA JARRIN	
	HECTOR IBARRA CARBENO	
	ABEL RUIZ GUERRERO	
	MANUEL RENDIFO LOOR	
	CLEMENTE PALMA RODRIGUEZ	
	JHONY FRANCO MECIAS	
	EDUARDO SALTOS ALVARADO	
	GLADYS PEREZ MEZA	
	RICHARD VELEZ LOOR	
	JORGE ZAMBRANO MOREIRA	
	CESAR VELEZ VELEZ	
	IVAN PEREZ MOREIRA	

MORONA SANTIAGO

COMUNICA T.P.E.	FAX DE 4 DE FEBRERO 1998	NUMERO CEDULA
INSCRITA	dic-97	
PRESIDENTE:	MARCELO RIVADENEIRA	
VICEPRESIDENTE:	BENITO GALLARDO	
SECRETARIO	MERCY GUAMAN	
TESORERO	CESARIO NOGUERA	
VOCALES	DOMINGO RIVADENEIRA	
	ESTALIN RIVADENEIRA	
	MANUEL GARCIA	
	FAVIOLA ANDRAMUÑO	
	JACINTO JARAMILLO	
	WALTER TOLEDO	
	MANUEL LASSO	

NAPO

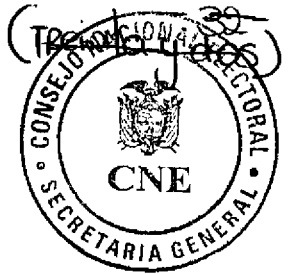
COMUNICA T.P.E.	FAX DE 5 ENERO 1998	NUMERO CEDULA
INSCRITA	18/12/1997	
PRESIDENTE:	JAIME RECALDE	
VICEPRESIDENTE:	AURELIO TREJO	
SECRETARIO:	CARLOS SIMBAÑA	
TESORERO	JORGE ANDRADE	
VOCALES	RAFAEL SIMBAÑA	
	MILTON AREVALO	
	LUIS ERAZMO CUPUERAN	
	ANGEL CORREA	
	PATRICIA VASCONEZ	
	JORGE SILVA	
	RAMIRO JIMENEZ	
	JULIO MOROCHO	

PASTAZA

COMUNICA T.P.E.	OFICIO # 341-S-TPEP-02, 18 AGOSTO 2002	NUMERO CEDULA
INSCRITA:	18/08/2002	
PRESIDENTE:	CARLOS ALONSO ALBAN RIPALDA	
SECRETARIA	SOFIA VEGA UQUILLAS	
TESORERA	BLANCA ESCOBAR	



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



DIRECCION DE ORGANIZACIONES POLITICAS

NOMINA DE DIRECTIVAS PROVINCIALES DE LOS PARTIDOS POLITICOS
Y MOVIMIENTOS INDEPENDIENTES

PARTIDO POLITICO LISTA No. 2	LIBERAL RADICAL ECUATORIANO	
VOCALES	RAFAEL VARGAS VASCONEZ	
	JORGE POZO	
	MARIANA LEON	
	MARIA VELOZ	
	ROBERTO VILLACIS	
	GILBERT VARGAS	
	WASHINGTON VILLACIS	
	MIGUEL SOLIS	
	SILVERIO CHANGO	
	RICARDO FLORES	
	WILMAN SANTANA BRITO	
	NEY VARGAS BARRIGA	



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

DIRECCION DE ORGANIZACIONES POLITICAS

NOMINA DE DIRECTIVAS PROVINCIALES DE LOS PARTIDOS POLITICOS
Y MOVIMIENTOS INDEPENDIENTES

PARTIDO POLITICO	LIBERAL RADICAL ECUATORIANO
LISTA No. 2	

PICHINCHA		
COMUNICA T.P.,E.	OF. # A01683-TPEP-P, 26 NOVIEMBRE 1998	NUMERO
INSCRITA	20/11/1998	CEDULA
PRESIDENTE:	ROMEL MOYA GUTIERREZ	
VICEPRESIDENTE:	EDISON COLEM	
PRIMER VOCAL	ANIBAL RAMOS	
SEGUNDO VOCAL	HERNAN PALIZ	
TERCER VOCAL	EDUARDO SALAZAR	
CUARTO VOCAL	HUGO RUBIO	
QUINTO VOCAL	MAURICIO GONZALEZ	
SEXTO VOCAL	KLEVER SIMANCAS	
SEPTIMO VOCAL	JORGE QUITO	
OCTAVO VOCAL	CASTULO LEYTON	
NOVENO VOCAL	HECTOR LARA	
DECIMO VOCAL	LEONARDO QUINGA	
DECIMO PRIMER VOCAL	VICENTE CEDEÑO	
DECIMO SEGUNDO VOCAL	MARCO MAILA	
SECRETARIO	GUILLERMO NOGUERA	
PROSECRETARIA	MARITZA VALLEJO	
TESORERA	MARLENE GARATE	
CONSEJEROS DE HONOR	JOSE ROBAYO	
	ALFONSO TRUJILLO	
COMUNICA T.P.,E.	CAMBIOS EN LA DIRECTIVA	NUMERO
INSCRITA	OF. # A01984-TPEP-P, 28 febrero 2000	CEDULA
QUINTO VOCAL	ALEJANDRO SANCHEZ	
SEXTO VOCAL	RICARDO FIALLOS	
NOVENO VOCAL	ROBERTO LAGOS	
DECIMO PRIMER VOCAL	WASHINGTON TORRES	

TUNGURAHUA		
COMUNICA T.P.E.	OF. # 112-S-TPET, 18 MARZO 2000	NUMERO
INSCRITA	17-03-2000	CEDULA
PRESIDENTE:	DARIO PORTERO	
SECRETARIO:	ALEX VASCO F.	
TESORERO	IVAN SARAVIA	
VOCAL PRINCIPALES	BYRON GARCIA	
	EDUARDO SUASNAVAS	
	SANTIAGO OQUENDO	
	MARIA FERNANDA SEVILLA	
	RUTH FIALLOS	
	MAURICIO LOZADA	
VOCAL SUPLENTE	GABRIELA JURADO	
	JOSE LUIS PANIMBOSA	
	SANTIAGO ESPINOZA	
	FREDOY PAEZ	
	JAIRO QUIMI	
	GABRIELA CAPELLO	



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

DIRECCION DE ORGANIZACIONES POLITICAS

NOMINA DE DIRECTIVAS PROVINCIALES DE LOS PARTIDOS POLITICOS
Y MOVIMIENTOS INDEPENDIENTES

PARTIDO POLITICO	LIBERAL RADICAL ECUATORIANO
LISTA No. 2	

ZAMORA CHINCHIPE		
COMUNICA T.P.E.	OF. # 012-STEZCH-98, 3 FEBRERO 1998	NUMERO
INSCRITA	16-11-1997	CEDULA
PRESIDENTE:	LUIS OJEDA APOLO	
VICEPRESIDENTE:	LUIS CHALAN	
SECRETARIO	PATRICIO BUSTAMANTE	
TESORERO	WASHINGTON JIMENEZ	
VOCALES	RENE OJEDA FEIJOO	
	LIDER MORENO	
	FABIAN CORDOVA	
	AUGUSTO CHALAN	
	LUIS AREVALO	
	MERCY OJEDA	
	RODRIGO CEVALLOS	
	CARLOS REYES	

GALAPAGOS		
COMUNICA T.P.E.	FAX 4 FEBRERO 1998	NUMERO
INSCRITA:	08/10/1997	CEDULA
DIRECTOR	JOSE OLMEDO CASTELO	
SECRETARIO	DAFIN COBOS CORDOVA	
VOCALES	EMILIO CARRILLO	
	VICTOR HUGO CASTRO	
	IDELO NAVAS	

SUCUMBIOS		
COMUNICA T.P.E.	OFICIO # 161-TPES-02, 10 AGOSTO 2002	NUMERO
INSCRITA	09/08/2002	CEDULA
PRESIDENTE:	GONZALO ANTONIO AVILES MOROCHO	
SECRETARIA	MARIA LOURDES REMACHE QUINTUNA	
PROSECRETARIA	GLADIS ISABEL VAZQUES GUERRERO	
TESORERO	GLADIS ROVIRA AGURTO SUAREZ	
VOCALES PRINCIPALES	CARLOS GEOVANNY GUERRERO MEDINA	
	MARIA CARLOTA GUERRERO	
	JORGE VIDAL MANZANO FIALLOS	
	WILFRIDO ENRIQUE ERAZO ARAUJO	
	SEGUNDO CELIANO AREVALO ROMERO	
	JOSE LUIS MOREIRA MIRANDA	
	NOE AVILES DIAZ	
	REGINA GRISELDA ZAMBRANO RODRIGUEZ	
	ORLANDO EVARISTO GOMEZ MALDONADO	
	CARMEN ROSA SANCHEZ VASQUEZ	
	MELINDA AZUCENA MENDEZ ROJAS	
	ZENAIDA TORRES VAZCONES	
VOCALES SUPLENTE	REINALDO CASTILLO CASTILLO	
	JUAN GENARO MORALES	
	ROJO GONZALO MANCILLA SANTOS	
	MANUEL VICENTE CAMPOVERDE RIVERA	
	ANGEL PURIFICACION MEDRANO MORA	
	TERESA SANTAMARIA	
	CARMEN MAXIMINA BECERRA ELIZALDE	



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



DIRECCION DE ORGANIZACIONES POLITICAS

NOMINA DE DIRECTIVAS PROVINCIALES DE LOS PARTIDOS POLITICOS
Y MOVIMIENTOS INDEPENDIENTES

PARTIDO POLITICO	LIBERAL RADICAL ECUATORIANO
LISTA No. 2	

JUAN ARCECIO MONCAYO ASTUDILLO	
IVAN LEONEL JARAMILLO SALAS	
JUAN GENARO MORALES	
ISABEL SUAREZ SOLIS	
MARIA ROJAS DIAZ	

ORELLANA		
COMUNICA T.P.E.	OF. # 075-RL-SG-TPEO-00, 3 ABRIL 2000	NUMERO
INSCRITA	21/03/2000	CEDULA
PRESIDENTE	WALTER F. TORRES	
SECRETARIO	JHONSON GONZALEZ	
VOCALES PRINCIPALES	VICTOR MANUEL GALLEGOS	
	MARIA LUSUMAN H.	
	MANUEL LAPRO CAMPOVERDE	
	FRANCISCO GALARZA	
	DANIEL LUZUMAN HIGUERA	
VOCALES SUPLENTES	DANIEL MERIZALDE	
	AURELIO VALAREZO	
	JOSE LLAMANA JONES	
	ANTONIO MERIZALDE	
	LUIS C. PALAN	



-213-
Boletín

-214-
*delegados
delegados*



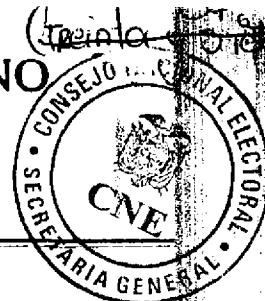
PARTIDO LIBERAL RADICAL ECUATORIANO PLAN DE GOBIERNO

21-1-1
docto
PARTIDO LIBERAL RADICAL ECUATORIANO

DIRECCION NACIONAL

COMISION POLITICA

*-18-
decretos
decretos*



CAMINO DE LA REVOLUCION NACIONAL

ASAMBLEA NACIONAL

SINTESIS DEL PROGRAMA DE GOBIERNO DEL PARTIDO LIBERAL RADICAL

ECUATORIANO

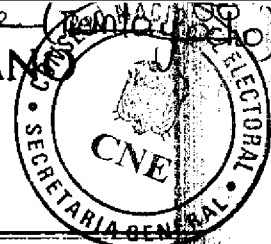
- 1.- INTRODUCCION
- 2.- EL PARTIDO LIBERAL ECUATORIANO
- 3.- OBJETIVOS NACIONALES PERMANENTES
- 4.- ORGANIZACION POLITICA DEL ESTADO
- 5.- PLANIFICACION DEL DESARROLLO
- 6.- PROGRAMAS PRIORITARIOS
 - 6.1.- SALUD
 - 6.2.- ALIMENTACION
 - 6.3.- VIVIENDA
 - 6.4.- EDUCACION
 - 6.5.- TRABAJO
 - 6.6.- SEGURIDAD SOCIAL
 - 6.7.- LA MUJER
 - 6.8.- ORGANIZACION Y PARTICIPACION POPULAR
 - 6.9.- INFORMACION Y LIBERTAD DE PRENSA
 - 6.10.- AGRICULTURA
 - 6.11.- AGROINDUSTRIA
 - 6.12.- PESCA
 - 6.13.- ARTESANIA Y PEQUEÑA INDUSTRIA
 - 6.14.- EL PETROLEO
 - 6.15.- MINERIA
 - 6.16.- DESARROLLO INDUSTRIAL
 - 6.17.- TURISMO
 - 6.18.- CIENCIA Y TECNOLOGIA
 - 6.19.- MONETARIO Y CAMBIARIO
 - 6.20.- TRIBUTACION
 - 6.21.- FINANCIERO, PRESUPUESTARIO Y CAMBIARIO
 - 6.22.- ADMINISTRACION PUBLICA
 - 6.23.- EMPRESA PUBLICA
 - 6.24.- EMPRESA PRIVADA
 - 6.25.- TRANSPORTE Y COMUNICACIONES
 - 6.26.- ELECTRIFICACION
 - 6.27.- RIEGO Y DRENAJE
 - 6.28.- ALMACENAMIENTO
 - 6.29.- POLITICA INTERNACIONAL
 - 6.30.- INTEGRACION
 - 6.31.- COMERCIO EXTERIOR
 - 6.32.- ORGANIZACION TERRITORIAL
 - 6.33.- SEGURIDAD NACIONAL POR UNA NUEVA REPUBLICA.

PARTIDO LIBERAL RADICAL ECUATORIANO

DIRECCION NACIONAL

COMISION POLITICA

-219-
documentos
dieci meses



- 1 -

INTRODUCCION

Un ligero enfoque a la realidad nacional vigente, permite visualizar algunas expresiones que caracterizan a la sociedad nacional, entre estas: el subdesarrollo con todas sus secuelas negativas para las grandes mayorías nacionales junto a un alto grado de dependencia económica externa cuyos efectos igualmente negativos, impactan sobre el pueblo ecuatoriano. Las repercusiones de estas realidades para la supervivencia de la nación, deben ser consideradas tanto en su contexto histórico como en la incidencia actual y su proyección hacia el futuro, dentro del ámbito nacional e internacional y servir como motivación para que todos los ecuatorianos nos comprometamos decididamente en una acción efectiva para el cambio de estructuras que hagan viable el establecimiento de un orden económico y social más justo, así como el fortalecimiento nacional en todas sus formas.

El actual subdesarrollo del País, es resultante de un proceso histórico de tres siglos de coloniaje y siglo y medio de vida republicana en que en mayor o menor grado, salvo contados períodos progresistas, la concentración de la riqueza en una clase minoritaria se ha nutrido del postergamiento económico y social de las mayorías populares. En cuatro siglos y medio, el esquema estructural de la sociedad ecuatoriana muy poco ha cambiado, son muchas las manifestaciones en que el poder económico significa poder político; aún persisten grandes desigualdades sociales en donde unos pocos tienen casi todo y un considerable sector de la población casi nada, como se puede desprender de los alarmantes índices de desnutrición, insalubridad, mortalidad infantil, analfabetismo, desempleo, déficit de vivienda, incomunicación, etc.; que padece la población.

La economía ecuatoriana, tradicionalmente caracterizada por una alta concentración de la riqueza, en pequeños círculos que controlan los bienes de producción, intercambio y consumo, aún no ha recibido una sensata intervención correctiva por parte del Estado que permita una apropiada redistribución de los ingresos. En este campo la acción estatal no ha sido suficiente para reducir las desigualdades nacionales, el alto índice de desempleo y la satisfacción de las necesidades más elementales de nuestra sociedad, pese al espectacular crecimiento del País, determinado por la producción petrolera de los últimos años. Por el contrario, la participación del Estado ha profundizado la polarización y concentración del poder económico en un sector de la sociedad al que se ha agregado el grupo directamente beneficiario de la bonanza petrolera, mientras las mayorías, a más de su marginamiento de los bienes de producción y consumo, sufre los efectos de una inflación creciente.

Esta concentración de la riqueza se manifiesta tanto en la actividad económica tradicional, la agricultura, como en la industria y en el comercio, y se agrava la situación popular con el estancamiento del ritmo de crecimiento de la producción agrícola, el empleo de altos porcentajes de materia prima importada en la industria, la escasa generación de nuevas plazas de trabajo, la limitación del mercado interno, etc. Por lo dicho una justa distribución del ingreso constituye un objetivo actual del nuevo Estado Ecuatoriano.



ALFARO,
MAJOR

PARTIDO LIBERAL RADICAL ECUATORIANO

DIRECCION NACIONAL

COMISION POLITICA

- 220 -
documentos
nuevos



- 3 -

EL PARTIDO LIBERAL RADICAL ECUATORIANO

La Revolución del 5 de Junio de 1.895 instauró el Regimen Liberal en el Ecuador, dando lugar a la única transformación política, económica y social que se ha realizado en el País.

La Revolución Alfarista que triunfó por voluntad de las mayorías marginadas dió al traste con una etapa oscurantista, opresora y sectaria en la que se dieron casos de ultraje a la dignidad nacional, como el de la venta de la bandera. Con la Revolución Liberal, el Pueblo Ecuatoriano comenzó a tomar conciencia del valor de la libertad y por acción de las reformas -- trascendentales emprendidas por el General de los humildes, don Eloy Alfaro; el pueblo supo de la importancia de comenzar a ser dueño de su propio destino.

El Liberalismo emancipó la conciencia de los ecuatorianos estableciendo la libertad de cultos, de imprenta y de palabra; suspendió el concordato y desconoció la supremacía del Syllabus sobre las Leyes de la Nación; derogó las contribuciones eclesiásticas y los decretos cuasi canónicos que hacían del Ecuador un feudo; secularizó la enseñanza, implantó el laicismo y abrió las puertas a la libre importación de libros en bien de la difusión de la ciencia moderna; prohibió la inmigración de comunidades religiosas y sus secuelas negativas para el País; declaró bienes nacionales a los llamados de manos muertas; adjudicándoles a la beneficencia pública; estableció el matrimonio civil y el divorcio, sentó las bases para la profesionalización de las FF. AA. nacionales, expidió leyes protectoras en favor del indígena y en general de las clases marginadas.

Varias han sido las conquistas obtenidas en los campos de las CC.PP. laboral, cultural, social, educativo, administrativo y que han sido ya consagradas en la historia como obras vitales para el País, como aquellas de infraestructura vial que propició la integración nacional; el Código de Trabajo, que constituye una de las más grandes conquistas sociales.

El Liberalismo como Partido auténticamente ecuatoriano, desde sus primeras luchas cívicas, hace 82 años, ha venido sirviendo a los superiores intereses de la Patria y de las clases más necesitadas y preparándose en forma seria, a tomar con su responsabilidad histórica, para ser hoy como ayer, la alternativa más valedera, en bien de la supervivencia de la nacionalidad ecuatoriana y el bienestar de su pueblo.

El Partido Liberal Radical Ecuatoriano en los últimos años ha mantenido una sistemática, altiva y positiva oposición de los gobiernos de facto fundamentando en la defensa de los derechos ciudadanos; de las instituciones democráticas; en la necesidad de un auténtico desarrollo del hombre ecuatoriano y a través de este del desarrollo integral del todo el País. El Partido Liberal consciente de su responsabilidad partidista y con la Nación, en los últimos lustros ha actualizado su ideario acorde con los tiempos actuales; ha reorganizado sus cuadros y efectuado personalidades de su...

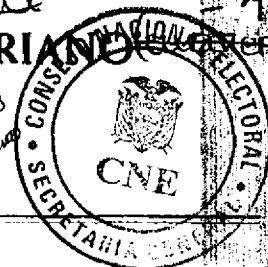


Y ALFARO
FUNDADOR

PARTIDO LIBERAL RADICAL ECUATORIANO

DIRECCION NACIONAL

COMISION POLITICA



- 2 -

La dependencia económica, característica de los países subdesarrollados o en vías de desarrollo, es efecto de una injusta distribución internacional del trabajo; esta dependencia conlleva, en mayor o menor grado, una dependencia cultural y tecnológica y, de cierto modo, una dependencia política cuyas presiones atentan contra la soberanía y autodeterminación de los Estados. En este contexto, es lógico explicar la inestabilidad política predominante en el período republicano, la misma que ha alentado continuas tomas ilegales del poder político y propiciado vacíos de Poder, con todas sus implicaciones. Por otra parte, la inestabilidad política ha alentado situaciones que han atentado contra la existencia de partidos con doctrinas políticas de contenido nacional que han sabido actualizar sus idearios según la evolución del pensamiento político universal contemporáneo.

El alto grado de dependencia económica, política, cultural y tecnológica, no ha permitido el afianzamiento de una clara y definida conciencia nacional que interprete los objetivos permanentes nacionales y contribuya a su mantenimiento y logro.

La polarización del Poder, también se la encuentra en la estructura del espacio económico ecuatoriano, caracterizado por una bicefalia urbana - unida por el eje económico tradicional Guayaquil-Quito, en desmedro de un desarrollo armónico y equilibrado que evite la existencia de áreas rurales saturadas e importantes espacios vacíos. A ello sin lugar a duda ha contribuido la inexistencia de una política de desarrollo espacial que neutralice los desequilibrios y propicie un poblamiento económico coherente.

Conciente de su deber histórico, el Partido Liberal Ecuatoriano considera que así como la estructura del aparato gubernamental y el nuevo orden constitucional deben ser modificados a hacia una mayor eficiencia, la dirigencia política debe luchar por la apertura de condiciones que permitan el libre ejercicio de los partidos políticos como agentes de cambio de caducas estructuras económicas y sociales, y, la incentivación de la participación popular como elementos garantizadores de un nuevo orden democrático y de justicia social. Una demostración de este empeño constituye el Programa de Gobierno que el Partido Liberal Radical puso a consideración del Pueblo Ecuatoriano en 1.977, del cual se ha preparado esta síntesis para su difusión.

Programa de Gobierno que considera el desarrollo del hombre como principio y fin de la acción de gobierno. Programa que aspira a lograr un justo bienestar material, espiritual y cultural al que tiene legítimo derecho todo ecuatoriano.

En definitiva, aspiramos que el Pueblo Ecuatoriano nos confiera su confianza y respaldo para lograr la materialización de las aspiraciones contenidas en el Programa y ser dignos sucesores de esa generación históricamente heroica y constructora que acompañó al General Eloy Alfaro y complementó la única acción transformadora y revolucionaria que se operó en el País a través de la Revolución Liberal, de acuerdo a las exigencias de la época actual y al proceso de cambios substanciales que se están operando en el continente y el mundo.

218
doctores y ocha (Guinea)
PARTIDO LIBERAL RADICAL ECUATORIANO

DIRECCION NACIONAL

COMISION POLITICA

- 222 -
documentos
reunidos



- 4 -

3. OBJETIVOS NACIONALES PERMANENTES

El Partido Liberal Radical Ecuatoriano, propugna los siguientes objetivos nacionales permanentes:

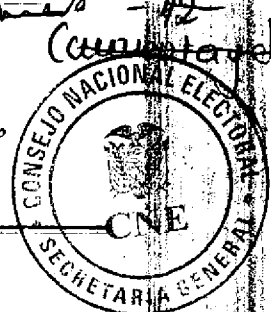
- 3.1 El bienestar espiritual, cultural y material del pueblo ecuatoriano.
- 3.2 Una Sociedad Democrática moral, económica y socialmente justa, - que ofrezca a todos los miembros de la colectividad nacional iguales oportunidades para su Desarrollo, en un ambiente de paz y libertad.
- 3.3 Un grado Cultural y Tecnológico que permita una mayor gerarquización internacional del Ecuador y mayor eficiencia en el empleo de los recursos humanos y naturales.
- 3.4 Reivindicación Territorial y pleno ejercicio de la Soberanía Nacional.
- 3.5 Integración real con la participación física, económica, social y política de todos los ecuatorianos, en el proceso de desenvolvimiento y progreso del País.

- 244 - *Quinto de Mayo* (Cuenca) *223. documentos nuevos*

PARTIDO LIBERAL RADICAL ECUATORIANO

DIRECCION NACIONAL

COMISION POLITICA



ORGANIZACION POLITICA DEL ESTADO

1.- SITUACION ACTUAL

La existencia y prolongación de un Gobierno de facto es incompatible con la vigencia republicana. El regimen anterior y el actual, surgidos en el contexto de la realidad política latinoamericana han constituido un Gobierno de las jerarquías superiores castrenses que no han logrado conquistar gran parte de los objetivos planteados en el documento "Filosofía y Plan de Gobierno" que se creyó iba a ser el marco de la acción gubernamental; marco programático que más bien ha sido, cada vez más, ignorado conforme ha transcurrido el tiempo de ejercicio del poder. En los últimos años, el poder inherente a las Funciones Legislativa y Ejecutiva ha dimanado de la voluntad del grupo gobernante, la función electoral ha desaparecido y la autonomía de la Función Judicial ha sido vulnerada, en muchos casos.

En un rápido enfoque a esta realidad política nacional, el Partido Liberal Radical Ecuatoriano considera que el desarrollo nacional en lo político, económico y social demanda de la acción de partidos políticos perdurables, con acciones y actitudes que conlleven una estructura participacionista masiva y que, de manera general, dentro de sus concepciones ideológicas, dispongan de programas de gobierno con lineamientos claros y concretos, encaminados a la solución de los problemas nacionales, en un ambiente de efectivo pluralismo político y ideológico.

2.- OBJETIVOS

Restaurar y afianzar el regimen de derecho a través de un Gobierno Republicano, electivo, alternativo y responsable; de acción planificada y dirigida al desarrollo económico y político; al bienestar social del Pueblo Ecuatoriano y al fortalecimiento de las Instituciones Republicanas y del poder nacional.

3.- POLITICAS RELATIVAS A LA FUNCION LEGISLATIVA

Propiciar la vigencia del pluralismo político, dentro de un regimeb- de partidos organizados en ámbito nacional.

Contribuir a la expedición de una Ley de Partidos que responda a la- imposterable necesidad de fortalecimiento y estabilidad de las Funciones Legislativa, Ejecutiva, Judicial y Electoral.

Reemplazar el tradicional Sistema del Congreso Nacional por la Asamblea Nacional que funcionará por el sistema unicameral.



PARTIDO LIBERAL RADICAL ECUATORIANO

DIRECCION NACIONAL

COMISION POLITICA



ALFARO

ADADOR

- 6 -

Trabajo permanente de la Asamblea Nacional a través de Comisiones Técnicas Permanentes integradas por Legisladores electos por votación directa y designados por la Asamblea Nacional, los que trabajarán a tiempo completo.

Participación en las Comisiones Técnicas Permanentes de representantes de los trabajadores del Sector de la Producción, de la Educación, y otros nominados por los sectores correspondientes.

b.- POLITICAS RELATIVAS A LA FUNCION EJECUTIVA

- Reforzar el Poder Político de la Función Ejecutiva, de acuerdo a su estructura fundamental: Presidencia, Vicepresidencia; Consejo de Ministros; Ministerios, Entidades adscritas, Empresas Públicas, Organismos de Desarrollo.
- Propiciar el reconocimiento constitucional del período de 6 años para el ejercicio de Presidencia, Vicepresidencia y la República y otras dignidades de elección popular.
- Propiciar el reconocimiento constitucional de la no reelección presidencial.
- Estructurar y fortalecer los Frentes de Acción del Gobierno de acuerdo a los requerimientos de los objetivos nacionales, Plan de Gobierno y a una auténtica concepción e interpretación de la Seguridad Nacional.
- Establecer los mecanismos que permitan una adecuada descentralización administrativa y Regional.
- Ejercer mayor control de los Programas y actividades de las Entidades adscritas y de Desarrollo.

c.- POLITICAS RELATIVAS A LA FUNCION JUDICIAL

- Revisión de los Códigos de Procedimiento Civil.
- Simplificación y aceleramiento de trámites y procedimientos judiciales.
- Preservar la máxima autonomía del Poder Judicial.
- Creación de la Policía Judicial.
- Establecer una escala de sueldos compatible con la jerarquía de los magistrados.
- Establecer un sistema de perfeccionamiento y especialización de los magistrados.

electoral
PARTIDO LIBERAL RADICAL ECUATORIANO

DIRECCION NACIONAL

COMISION POLITICA



- 7 -

d.- POLITICAS RELATIVAS A LA FUNCION ELECTORAL

- Estructuración de la Función Electoral a base de un Organismo Nacional, Provinciales, Cantonales y Parroquiales, como cuarta función del Estado.
- Dotación de la Sede Nacional, propia, implementada y equipada para un funcionamiento técnico y moderno.
- Conferirle autoridad e independencia suficiente para el cabal cumplimiento de su misión.
- Estarán a su cargo y responsabilidad las dependencias técnicas y administrativas que tienen relación con el sufragio.

LA PLANIFICACION DEL DESARROLLO

1.- REALIDAD ACTUAL

En el Ecuador, la Planificación como instrumento del Desarrollo, sin desconocer los adelantos experimentados desde la creación de la Junta Nacional de Planificación, aún no alcanza el nivel deseado, compatible con las justas aspiraciones nacionales.

Las razones son múltiples, debiendo señalar entre otras las siguientes: Estructura, orgánica centralizada y desequilibrio interdisciplinario del máximo Organismo de Planificación; indefinición de la política global del desarrollo agravada, en no pocos casos, por la falta de una oportuna decisión política al más alto nivel del gobierno; falta de concientización ciudadana sobre la importancia de la planificación en los diferentes niveles y jurisdicciones territoriales.

Por añadidura el consenso nacional reclama la necesidad de imprimir un mayor realismo al proceso de Planificación, evitando el predominio teorizante que parece continúa siendo la tónica de esta actividad.

Frente a esta realidad, el partido Liberal Radical Ecuatoriano, conceptualiza el desarrollo como un proceso integral y dinámico que, mediante una Planificación acorde con la realidad nacional y la permanente orientación política del Gobierno, permitirá a la comunidad ecuatoriana un justo bienestar físico, moral, espiritual y cultural, como condición esencial para la plena realización del ser ecuatoriano. En este contexto, la Planificación del Desarrollo y la decisión política del Estado presuponen una acción conjunta, de trascendental importancia para el presente y aún más para el futuro nacional.



PARTIDO LIBERAL RADICAL ECUATORIANO

DIRECCION NACIONAL

COMISION POLITICA

226-
documentos
acuerdos



ALFARO

VIADOR

7 3 -

2.- OBJETIVOS.-

- 2.1. Que el sistema de Planificación, propicie la oportuna consecución de los objetivos nacionales permanentes, formulando planes a corto, mediano y largo plazo, evaluando oportunamente sus resultados y difundiendo los.
- 2.2. Que la Planificación Nacional propenda al desarrollo armónico y equilibrado del país aprovechando las peculiaridades regionales y sus ventajas, en el marco Nacional, Subregional Andino Latinoamericano.

3.- POLITICAS.-

Para alcanzar los objetivos básicos de la Planificación, se considera necesarias las siguientes acciones:

- 3.1. Reformar la estructura institucional, encargada de la formulación y evaluación de los Planes de Desarrollo, en los niveles: Nacional, Regional y Sectorial.
- 3.2. Propiciar la aplicación de Técnica más apropiadas para la Planificación, - Evaluación del Desarrollo, de acuerdo a la realidad nacional, regional y local.
- 3.3. Dotar de adecuada infraestructura a los organismos Planificadores, a fin de agilitar su acción.
- 3.4. Realizar las reformas legales y administrativas necesarias para optimizar el aprovechamiento de los recursos disponibles para la Planificación y su Institucionalización.
- 3.5. Reorientar y gerarquizar el Sistema Administrativo territorial, de acuerdo a la realidad nacional, regional y local.
- 3.6. Diferenciar a nivel Nacional, Regional e Institucional, las tareas de Planificación de las de Ejecución.
- 3.7. Implementar programas prioritarios que eviten la polarización del desarrollo.
- 3.8. Distribución de las inversiones públicas e incentivos, de acuerdo a los potenciales recursos naturales de cada región.
- 3.9. Impulsar el desarrollo de determinadas regiones en atención al imperativo de integración nacional.
- 3.10. Ampliar el espacio geográfico agropecuario, dotándole de las fundamentales obras de infraestructura y servicio social.
- 3.11. Implementar programas prioritarios coadyuvantes a la redistribución de la población, en el espacio geográfico-económico del país, neutralizando la migración creciente hacia Quito y Guayaquil.
- 3.12. Impulsar el proceso de Planificación y Desarrollo Regional, hasta lograr - su plena eficacia y vigencia en el país.
- 3.13. Considerar de máxima prioridad los aspectos directamente relacionados con el bienestar del hombre ecuatoriano: Salud, Alimentación, Educación, Vivienda, Empleo.

SALUD

1.- REALIDAD ACTUAL.-

El alto grado de mortalidad infantil, el promedio de vida de los ecuatorianos; la insuficiencia hospitalaria, el escaso número de población dotadas con satisfactorios servicios de agua potable y alcantarillado, entre otros, constituye - indicadores del strago nacional.

4.- OBJETIVOS.-

223
documento verificado
224
documentos verificados

PARTIDO LIBERAL RADICAL ECUATORIANO

DIRECCION NACIONAL

COMISION POLITICA

ALFARO

VIDOR



- 3 -
estado de gravedad.

3.- POLITICAS.-

- Solucionar las graves deficiencias de funcionamiento de los actuales Centros de Salud y Hospitalarios en general.
- Organizar la Sanidad y Medicina Preventiva por razones del país en coordinación con los Consejos Provinciales y Concejos Municipales.
- Provisión de medios idóneos y efectivos para asistencia médica obligatoria con la madre y el niño.
- Organización de Inspectorías de Higiene industrial y de contaminación ambiental.
- Incrementar la construcción de nuevos hospitales, maternidades, asilos, casas de reposo y rehabilitación, de acuerdo a una planificación técnica y realista.
- Fomentar la fabricación nacional de medicamentos.
- Instalación de una red nacional de estaciones de primeros auxilios en coordinación con los centros de salud y hospitales.
- Reorganización del Banco de Sangre para su funcionamiento en escala nacional.
- Propiciar la práctica de la medicina rural y la investigación científica de la medicina.
- Coordinar el servicio hospitalario estatal a nivel nacional en función de una mayor eficiencia de la atención al público y abaratamiento de sus costos.

ALIMENTACION

1.- SITUACION ACTUAL.-

La dieta media del pueblo ecuatoriano es una de las más pobres de Latinoamérica; el crecimiento económico experimentado en el país en los últimos años en términos relativos, el déficit alimenticio debido a la falta de una política alimentaria y nutricional definida y complementarias con la política de salud.

2.- OBJETIVOS.-

Mejorar sustancialmente la dieta nutricional y alimenticia del pueblo ecuatoriano.

3.- POLITICAS.-

- Estímulo para el incremento de la producción agrícola alimenticia.
- Tecnificar el almacenamiento (Silos), comercialización y mercadeo interno de productos agropecuarios.
- Establecimiento de un justo control de la comercialización exterior de alimentos.
- Establecimiento de incentivos para el desarrollo de la industria alimenticia de consumo popular.
- Ampliación y perfeccionamiento de los servicios de E.A.P.R.O.V.I.T.
- Revisión y racionalización de la política de subsidios a la producción.
- Establecimiento de cuotas de alimentos para el consumo interno para la industrialización y la exportación.

doctores
PARTIDO LIBERAL RADICAL ECUATORIANO

DIRECCION NACIONAL

COMISION POLITICA

-228-
documentos
revisados



ALFARO
DADOR

- 10 -

V I V I E N D A

SITUACION ACTUAL.-

El problema básico de la falta de vivienda, afecta especialmente a los estratos de menores recursos económicos, registrándose en el Ecuador un déficit alarmante de aproximadamente 600.000 viviendas.

El alto grado de migración rural hacia los centros poblados esta dando lugar al agravamiento de los problemas urbanos sociales conocidos en el Ecuador como el suburbio y tugurio en los que adultos y especialmente los niños están desenvolviéndose en condiciones atentatorias a la dignidad humana, sin que este fenómeno se haya merecido de los gobiernos la atención debida por desprecio a las clases necesitadas y por ausencia total de una política agresiva orientada a solucionar el problema, razones por las cuales el déficit de vivienda sigue haciéndose cada vez mayor, aumentando paralelamente la injusticia social en este campo.

Si ultimamente se han evidenciado acciones de la J/N/V/ y del M. E. V. estas se han centralizado exclusivamente en las principales ciudades, para sectores económicamente capaces descuidando total y absolutamente a la gran masa rural y urbana de pequeños recursos que es la que con mayor crueldad soporta la injusticia de nuestras arcaicas estructuras.

Siendo la vivienda una de las necesidades básicas primarias debe proporcionar a todo el pueblo ecuatoriano, las comodidades mínimas indispensables, a fin de mejorar sus características de salud y sus virtualidades espirituales, al proporcionar a su niñez la posibilidad de crecer con dignidad.

OBJETIVOS.-

Mejorar cuantitativa y cualitativamente las condiciones de vivienda del pueblo ecuatoriano en todas las regiones geográficas dando prioridad a las familias de pequeños recursos económicos.

Para las áreas urbanas se centralizará el esfuerzo en la vivienda de interés social, cuyo financiamiento debe tener características especiales, atendiendo los máximos plazos y los mínimos intereses, a fin de llegar a la totalidad de los hogares ecuatorianos.

POLEMICAS.-

Reorganización jurídica y administrativa de la JNV y del BEV; a fin de obtener cambio en su política actual orientada a obtener utilidades económicas antes que a solucionar el problema de la falta de viviendas.

Propiciar que los organismos viviendistas del país, así como los Institutos de Educación Superior realicen investigaciones tendientes a encontrar sistemas que conduzcan a la determinación de métodos que representen mayor productividad y economía en el proceso de construcción.

Establecimiento de un Cuerpo Jurídico realista que neutralice y limite la especulación de tierras aptas para la construcción de viviendas, a fin de dar acceso al mayor número de ecuatorianos.

Iniciar campañas intensivas a nivel nacional para estimular el ahorro familiar y financiar ampliamente los organismos nacionales de crédito, para facilitar su acceso en condiciones ventajosas a la mayoría del pueblo que carece de vivienda.

doct. [illegible]
PARTIDO LIBERAL RADICAL ECUATORIANO

DIRECCION NACIONAL
COMISION POLITICA



- II -

Impulsar las organizaciones y cooperativas de vivienda popular.

EDUCACION

I.- REALIDAD ACTUAL:-

Los beneficios de la educación no recibe un considerable sector de la población ecuatoriana, aún subsiste un alto porcentaje de analfabetismo; la educación media no responde a los requerimientos de la época, y la educación superior suporta una sobrepoblación estudiantil en contraste con los recursos económicos que dispone.

OBJETIVOS.-

Universalización de la escuela primaria y perfeccionamiento de las reformas básicas del sistema de educación fiscal y particular que permita el acceso a la educación a toda la población escolar, de acuerdo a su capacidad.

3.- POLITICAS.-

- Educación extra-escolar en las zonas rurales.
- Intensificación de la educación técnica, industrial y agrícola en el Nivel Medio.
- La Educación Superior debe convergir hacia la formación científica y tecnológica mediante el sistema de investigación y programas acordes con la realidad nacional y los planes de desarrollo. Los egresados de las diversas especializaciones, como obligación previa a la obtención de su título o de su calidad de egresado deberán trabajar dos años en las zonas rurales.
- Los Centros Particulares de Capacitación y Adiestramiento deberán coordinar sus programas anuales con Servicio Ecuatoriano de Capacitación, el mismo que será reestructurado con una mayor participación de los sectores agrarios, comerciales e industriales y al que se anexará el Instituto Ecuatoriano de Crédito Educativo y Becas, en el que existirá la representación de los Institutos Superiores de Educación y de la Unión Nacional de Educadores. En el mismo en el SECAF deberá funcionar la Unidad de Planificación de Recursos Humanos.
- Elaboración del Plan de Desarrollo Integral de la Educación.
- Programa intensivo de Alfabetización con limitación de edad.
- Programa de formación especializada de pedagogos con entrenamiento específico en Centros Internacionales.
- Elaboración del Sistema del Libro Único para la Escuela Primaria.
- Creación del Sistema de Escalafón para los profesores de Institutos Particulares.

TRABAJO.-

SITUACION ACTUAL.-

Los derechos de los trabajadores han sido conculcados y atropellados, los trabajadores del agro han tenido que emigrar a las ciudades en busca de



PARTIDO LIBERAL RADICAL ECUATORIANO

DIRECCION NACIONAL

COMISION POLITICA



ALFARO

INDADGE

- 12 -

mejor empleo de los recursos humanos.

2.- OBJETIVOS.-

El trabajo es un derecho de los individuos y una obligación del Estado.

El Estado garantiza el derecho de libre elección de trabajo para cubrir el déficit actual de ocupación.

Los Técnicos ecuatorianos tendrán absoluta preferencia para puestos del sector privado y público; la empresa privada podrá contratar técnicos extranjeros, de manera temporal y cuando en un mercado laboral nacional no existieren los especialistas que se lo requiera.

El Gobierno tiene obligación de velar por la preparación técnica y cultural de los trabajadores.

3.- POLITICAS.-

- Reajuste de salarios de conformidad con la capacidad adquisitiva de la moneda.
- Creación de la Bonificación del 1ro de Mayo para los trabajadores.
- Cuarenta horas de trabajo semanal con descanso de sábado y domingo.
- Obligación de contratación colectiva, estabilidad mínima de cuatro años.
- Juicio oral de los reclamos laborales.
- 1.- El Gobierno conjuntamente con el sector privado y las instituciones de educación superior efectuarán la planificación de la fuerza de trabajo.
- 2.- Creación del Código del Trabajo Agrario.
- 3.- Creación de la Ley de Servicio Civil y Capacitación Administrativa y el Reglamento del Servicio Público.
- 4.- Creación del Reglamento Nacional de Utilización de Mano de Obra Industrial.
- 5.- Actualización y modernización del Código del Trabajador.
- 6.- Los niveles de sueldos y salarios tendrán una relación directa con el poder adquisitivo de la moneda.

SEGURIDAD SOCIAL.-

1.- SITUACION ACTUAL.-

La Seguridad Social en el Ecuador no se ha dado plenamente, pues se ha contenido a buscar medios para dotar de un incipiente Seguro Social que proteja un reducido grupo de personas razón por la cual es indispensable llevar a cabo cambios y transformaciones que incorpore a la mayoría de ecuatorianos el beneficio de la Seguridad Social. Pues se ha confundido El Seguro Social con lo que es la Seguridad Social.

2.- OBJETIVOS.-

Ampliar el beneficio del Seguro Social a los Trabajadores Agrícolas, controlar más eficazmente la vigencia de las Leyes del Seguro Social sus reglamentos de todos los sectores.

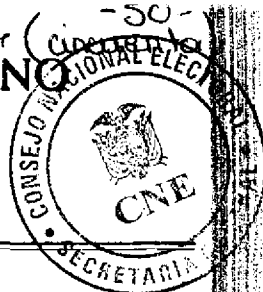
Extender el Seguro Social a otros sectores de los trabajadores.

Se buscarán los mecanismos más adecuados para dar protección social al desempleado y su familia.

6647
Presidencia de la Corte y del (Circuito)
- 231 -
diciembre
treinta y uno
- 50 -
PARTIDO LIBERAL RADICAL ECUATORIANO

DIRECCION NACIONAL

COMISION POLITICA



ALFARO
ADOR

- 13 -

cará parte del aporte de sus afiliados a financiar medios y actividades de carácter social, deportivos y de recreación para los mismos y sus familias. Se eliminará cualquier clase de empleo de los fondos de los afiliados al Instituto de Seguridad Social, en aras que no sean absoluta y directamente para su beneficio.

Se procederá a la revisión del sistema de financiamiento para efectos de la Seguridad Social a fin de determinar una mejor y mayor prestación de servicios al beneficiario evitando en lo posible la acumulación de capitales en el IESS sin utilización alguna.

Se revisará el Seguro de Vejez a fin de que la jubilación esté acorde con el promedio de vida real de los ecuatorianos.

Se establecerá la Jubilación a los 25 años de servicio; sin límite de edad para las mujeres, limitados a 30 años de aportes sin límite de edad.

POLITICAS.-

- 1.- El Seguro Social de enfermedades deberá entenderse para el beneficio y protección de la familia.
- 2.- Establecer en el mayor número posible de localidades del país servicios médicos preventivos y curativos.
- 3.- Extender el régimen de seguridad social a favor de los trabajadores Agrícolas, procurando que éste se lleve a cabo a través de Campañas Aseguradoras del Sector Privado.
- 4.- Replantear el Seguro de Cesantía a fin de que se pueda ser mejor utilizado por los beneficiarios.
- 5.- Crear el Seguro Social Escolar.

LA MUJER ECUATORIANA

REALIDAD ACTUAL.-

La mujer ecuatoriana se encuentra marginada del proceso económico social, político y cultural del país. Un bajísimo porcentaje apenas tiene acceso a funciones administrativas o docentes relevantes a esto se suma la condición discriminatoria que tiene en el hogar.

OBJETIVOS.-

El Partido Liberal Radical que con la Revolución Alfariista inició la incorporación de la mujer a la vida nacional, procurará la efectiva igualdad de la mujer con el hombre en todos los derechos y obligaciones que demanda el desarrollo económico - político, social y cultural del país.

POLITICAS.-

- 1.- Propiciar la educación mixta del hombre y la mujer.
- 2.- Propiciar la participación de la mujer en todas las actividades que demanda el desarrollo nacional.
- 3.- Eliminar el trato discriminatorio tanto jurídico como de hecho, que limite las oportunidades o afecte los derechos y la dignidad de la mujer.
- 4.- Garantizar los derechos femeninos en el hogar mediante la expedición del Código de la Familia.
- 5.- Modificar las prestaciones de beneficios en favor de la mujer, para disminuir



PARTIDO LIBERAL RADICAL ECUATORIANO

DIRECCION NACIONAL

COMISION POLITICA

ALFARO

ADADOR

232-
documentos
hechos



- 14 -

el lugar de preferencia que debe tener en el hogar, como madre y como esposa.

- 7.- Inducir y fomentar la participación activa de la mujer en los propósitos que persigue la planificación familiar.
- 8.- Instituir un sistema de asistencia social a la madre soltera.

ORGANIZACION Y PARTICIPACION POPULAR

1.- REALIDAD ACTUAL.-

Los Siete años de Gobierno de Facto en los que se ha vulnerado la estabilidad de las instituciones republicanas, ha repercutido negativamente sobre las principales organizaciones de tipo clasista y popular. Algunas han sido declaradas fuera de Ley y otras han sido coartadas en sus derechos, lo cual sumando al receso político-electoral han minimizado en sumo grado la participación popular.

2.- OBJETIVOS.-

Propiciar el restablecimiento de las actividades plenas de organizaciones clasistas, U.M.E. y Sindicales, encuadrando a la formación de organizaciones populares para promoción y difusión de la cultura popular y su efectiva participación en el proceso político a través de los Partidos Políticos Organizados.

3.- POLITICAS.-

Se realizarán programas inmediatos de promoción popular en todas las áreas, urbanas y rurales, para acelerar la alfabetización, inculcar nuevas formas de vida, dietas racionalizadas y equilibradas de acuerdo con la edad; para fomentar y orientar el espíritu cívico e incentivar la participación activa de todos en los problemas y programas nacionales.

Se organizarán los grupos marginales urbanos y rurales para prepararlos, asumir el rol de actividades en el desarrollo del país, en la solución de sus problemas les otorga este plan.

Difundir la práctica de la colaboración social y espontánea, denominada "Minga" propiciada por los Municipios, creando incentivos y galardones, que serán entregados en forma pública y en fechas memorables como reconocimiento del Cabildo a tan altruista labor en beneficio comunitario.

INFORMACION Y LIBERTAD DE PRENSA.-

1.- SITUACION ACTUAL.-

Los medios de comunicación social han alcanzado un considerable desarrollo en contraste con el escaso progreso operado en otras actividades de la vida nacional. En términos generales el pueblo ecuatoriano ha dejado de ser desinformado del acontecer nacional y mundial, con las limitaciones obvias. En cuanto a la libertad de prensa, salvo casos excepcionales, esta ha sido total.

2.- OBJETIVOS.-

- Mantener la más absoluta libertad de expresión y comunicación.
- Extender la acción de los medios de comunicación social hacia los sectores



ALFARO

ADADOR

PARTIDO LIBERAL RADICAL ECUATORIANO

DIRECCION NACIONAL

COMISION POLITICA

233 -
docentes
trámites y
hechos



- 15 -

marginados del pueblo ecuatoriano.

- Lograr mayor espacio en los medios de comunicación para programas de tipo educativo y cultural.

3.- POLITICAS.-

Establecer acuerdos que permitan a los medios de comunicación colectiva elaborar y difundir programas permanentemente relacionados con la cultura, la educación y la concientización cívica así como los principios y objetivos que propugnén el desarrollo integral del Estado.

El Gobierno a más de poseer órganos propios de expresión, fortalecerá las buenas relaciones con la prensa, periodistas y empresas de comunicación.

Dispondrá, en caso extraordinarios, de espacios informativos gratuitos; establecerá facilidades de material político como manifiestos, comunicados, etc., etc.

Solicitará la colaboración de entidades periodísticas para elaborar planes de información como parte de los planes de desarrollo.

Las oficinas públicas o privadas que tengan que ver con la información serán dirigidas por profesionales especializados, y calificados por las entidades clasistas correspondientes.

Considerar a los medios de comunicación colectiva y su desarrollo serán mecanismos de servicio comunitario con obligaciones sociales.

AGRICULTURA.-

I.- REALIDAD ACTUAL.-

Las políticas gubernamentales para el sector han respondido a factores de presión y a intereses de grupos, con ausencia de definiciones globales e integrales que han dado por resultado la proliferación acelerada del minifundio, una baja considerable de la producción, modalidades crediticias incontroladas, persistencia de sistema de producción tradicionales. Se ha apropiado políticas que en definitiva no han beneficiado ni a campesinos, ni agricultores, ni a consumidores.

El incremento de la producción de ciertos artículos no ha logrado satisfacer la demanda interna a tal punto que se ha iniciado un proceso de importaciones nunca antes registrado en el país.

El IERAC se ha convertido en un disperso aparato burocrático y en un mecanismo de experimentos de reformas a costos inaceptables, carentes de una política definida.

El Banco Nacional de Fomento no ha podido sistematizar su acción financiera habiendo incursionado en campos que no debería ser de su competencia, arrojando resultados desastrosos, no solo en el ámbito económico sino aún más, en los de la ética y moral.

El Ministerio de Agricultura y Ganadería registra permanentemente resultados que son consecuencia de la desplanificación y de desorganización imperante en sus campos de acción.

2.- OBJETIVOS.-

2.1. La Tierra para el que trabaja directa y diariamente.

2.2. Reforma Agraria Integral y Nacionalizada de conformidad con los requerimientos de una producción para cubrir las necesidades sociales del país.

- 23 -

Pasados treinta (Cincuenta)
234 -
de los
treinta
años

PARTIDO LIBERAL RADICAL ECUATORIANO

DIRECCION NACIONAL

COMISION POLITICA



ALFARO

DIOR

- 16 -

- 2.3. Régimen de propiedad familiar cooperativo o de empresa, en beneficio directo de quienes la trabajan.
- 2.4. Ampliación de las fronteras agrícolas mediante la colonización, la tecnificación y el mejoramiento de sistemas, para la consecución de un mejor producto.
- 2.5. Democratización del crédito y reducción de los trámites burocráticos.

3.- POLITICAS.-

- 3.1. Promulgación de la Ley General de Desarrollo Rural que permita el incremento de la productividad y mejoramiento del nivel de vida del pequeño y mediano agricultor.
- 3.2. Establecimiento de sistemas integrales de educación rural.
- 3.3. Fomento de unidades de producción rentables.
- 3.4. Nivelación de salarios del trabajador agrícola con el obrero industrial.
- 3.5. Establecimiento de sistemas de crédito agrícola de conformidad con las prioridades y real capacidad de producción.
- 3.6. Planificación Regional, Zonal del desarrollo agropecuario.
- 3.7. Supresión del IEPAC y creación del Instituto de Desarrollo Agropecuario.
- 3.8. Construcción de la Red de Silos en el territorio nacional.
- 3.9. Creación del Seguro Agrícola para la producción.
- 3.10. Extensión del Seguro para el trabajador agrícola, a través del IESS y de compañías particulares.
- 3.11. Fomento de la Canaduría en la Región Oriental para el consumo nacional y otorgamiento de facilidades e incentivos para la exportación de los excedentes.
- 3.12. Tecnificación e implementación del Plan Nacional del Catastro Rural.
- 3.13. Fortalecimiento Técnico y Financiero del INIAP.

AGRO-INDUSTRIAL.-

1.- REALIDAD ACTUAL.-

En términos generales, para la mayoría de los agricultores, la actividad agrícola se caracteriza por una economía de subsistencia y casi doméstica, hecho que constituye serio obstáculo para el desarrollo agro-industrial. Los síntomas de esta realidad constituyen las crecientes importaciones de alimentos y productos agrícolas en los últimos años. El Gobierno Nacional, en el campo de las realidades a demostrado poco interés por el desarrollo agro-industrial del país.

2.- OBJETIVOS.-

- 2.1. Implementar un Plan Agro-Industrial realista interrelacionando con el desarrollo agrícola y la integración Subregional Andina.
- 2.2. Revisar las Leyes relacionadas con el desarrollo agropecuario.
- 2.3. Intensificar la preparación y capacitación del campesino.
- 2.4. Propugnar y promocionar el establecimiento de industrias de transformación primaria, emplazadas cerca de las fuentes de producción de las materias primas.

3.- POLITICAS.-

- 3.1. La investigación científica y el perfeccionamiento tecnológico y el crédito estatal.



ALFARO
IDADOR

PARTIDO LIBERAL RADICAL ECUATORIANO

DIRECCION NACIONAL

COMISION POLITICA

-235-
docencia
trabajo
unión



- 17 -

- 3.2. Máximo apoyo a los proyectos agro-industriales, cuya factibilidad haya sido estudiada por CENDES.
- 3.3. Intensificación de la ayuda a las instituciones que se dedique a la preparación de profesionales para el desarrollo agro-industrial.
- 3.4. Mayor preocupación por la capacitación de los campesinos, especialmente en los campos de la tecnología de alimentos y conocimientos esenciales sobre genética de plantas y animales.
- 3.5. Establecimiento de incentivos mediante un sistema crediticio adecuado y a la exoneración de impuestos para aquella mano de obra empleada en los centros agro-industriales del sector rural.
- 3.6. Asistencia técnica gratuita y estímulo a la iniciativa privada para el establecimiento de complejos agro-industriales.

PECUARIA.-

1.- REALIDAD ACTUAL.-

Los esfuerzos tendientes a preservar el patrimonio nacional marítimo e ictológico y su aprovechamiento no han permitido alcanzar el grado de eficacia necesario.

2.- OBJETIVOS .-

Disponer de la tecnología y medios para el pleno ejercicio de la soberanía nacional en las 200 millas de mar territorial y el aprovechamiento de sus recursos en bien de la colectividad nacional.

3.- POLITICAS.-

- Incrementar la capacidad naval y aérea, para el control del mar territorial.
- Impulsar los estudios e investigaciones que permitan la determinación nacional de los recursos ictiológicos.
- Implementar el desarrollo pesquero mediante la participación del sector público y la conformación de empresas estatales, privadas y mixtas. -
- Capacitación de personal para la agilidad de pesca procesamiento y comercialización de sus productos.
- Fomento de la pesca artesanal y adquisición de las flotas pesqueras.
- Dotación de facilidades portuarias.

ARTESANIA Y PEQUEÑA INDUSTRIA.-

1.- REALIDAD ACTUAL.-

Por los atributos en un considerable sector de la población la artesanía al igual que la pequeña industria constituyen un renglón significativo dentro de las actividades del país, especialmente por ser una fuente de subsistencia para miles de ecuatorianos.

La artesanía enfrenta serios obstáculos para su desarrollo en muchos casos subsiste en condiciones sumamente desfavorables y sin ninguna atención substancial por parte del gobierno.

2.- OBJETIVOS.-

Promover y fomentar la artesanía a la pequeña industria, protegiendo sus mercados, dotándole del capital y del trabajo necesario y prestándole asistencia técnica gratuita para el mejoramiento de su tecnología y productividad.



PARTIDO LIBERAL RADICAL ECUATORIANO

DIRECCION NACIONAL

COMISION POLITICA



ALFARO

MAADOR

- 16 -

3.- POLITICAS.-

El Gobierno prepara un diagnóstico de la situación real y de los factores convergentes del desarrollo artesanal y conjuntamente con los elementos representativos de esta actividad.

Propiciará la creación del Instituto Financiero Artesanal.

Analizará y fomentará el sistema de comercialización de productos artesanales de manera que sean los artesanos los favorecidos en forma directa.

Unificará las Leyes artesanales.

Incrementará los recursos y el campo de acción de CENAPIA.

Implementará una política de promoción internacional obligatoria por el Ministerio de Relaciones Exteriores.

EL PETROLEO

1.- REALIDAD ACTUAL.-

La actividad petrolera nacional después de más de cincuenta años de control por parte de las compañías petroleras transnacionales se encuentra en un proceso de cambio iniciado con la participación del Estado, a través de CEPE, en todas las fases de esta actividad ocasionando resistencias de aquellos intereses afectados de los grupos nacionales de presión y de las compañías extranjeras.

El país dispone de las cuencas sedimentarias, de progreso, en Santa Elena, Daule, Borbón y la Zona Territorial Marítima, se estima en la Región Oriental existen 36 yacimientos. En los cinco yacimientos explotados por CEPE y TEXACO existe una reserva probada de 1.500 millones de barriles y 1.900 millones de barriles de reserva probables que se incorporarían con la explotación de los yacimientos no desarrollados y la introducción de métodos de recuperación secundaria, además de los 1200 millones de barriles de CEPE que dan un total de 4.600 millones de barriles que permitirán un abastecimiento controlado alrededor de cuarenta años.

2.- OBJETIVOS.-

Establecimiento de una industria petrolera nacional, a través de la participación de CEPE en las actividades de la exploración, transporte, almacenamiento, industrialización y comercialización de los hidrocarburos, que son los recursos naturales básicos para el desarrollo económico, la seguridad del país y ejercicio de la soberanía del Estado.

3.- POLITICAS.-

3.1. EXPLORACION.-

El constante crecimiento del consumo interno, el establecimiento de la industria petroquímica y el sostenimiento de las exportaciones requieren desarrollar una actividad exploratoria planificada y gradual que permita conocer progresivamente todas las posibilidades hidrocarburíficas de la zona oriental y de las cuencas sedimentarias de la costa y de la región marítima.

Al efecto CEPE contará con los recursos financieros, técnicos y humanos necesarios para implementar los programas que permitan la incorporación de



ALFARO

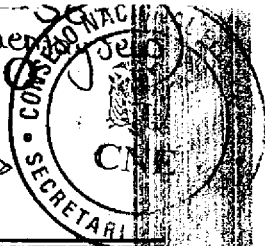
ADADOR

PARTIDO LIBERAL RADICAL ECUATORIANO

DIRECCION NACIONAL

COMISION POLITICA

231-
documentos
transmisión
cielo



- 19 -

mayores reservas a un nivel que por lo menos sustituyan a las explotadas. En las áreas que no pudieran ser explotadas por CEPEL en forma excepcional se admitirá la participación de las compañías petroleras en condiciones compatibles con los altos intereses del país.

3.2. Explotación. -

La explotación petrolera se fundamentará en la defensa de nuestros recursos naturales en función del desarrollo nacional y el derecho de las generaciones venideras a contar con la utilización de estos recursos, es decir, la política de explotación estará determinada por las condiciones técnicas de

cada yacimiento y las tasas de producción se fijarán de modo que la duración de dicha explotación se prolongue el mayor número de años y a la vez permita la recuperación de los más altos volúmenes de crudo.

La explotación del gas asociado debe armonizarse con el consumo nacional evitando su quemado en los campos de producción, el gas de la refinaria debe orientarse al mercado interno y a la explotación del gas libre, la producción de fertilizantes, la instalación de la industria siderúrgica y los excedentes a la liquefacción.

3.3. TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO. -

Se emprenderá la construcción de una red de oleoductos, poliductos y gasoductos que cubran el territorio ecuatoriano, para asegurar el abastecimiento y abaratar costos.

Se ampliará la capacidad de almacenamiento, de producción y de exportación para 30 días de reserva y para el consumo nacional para 60.

Se preocupará de nacionalización total de LOPEC y el aumento de la capacidad de su tonelaje.

Se reorganizará el sistema de transporte y de distribución de los sitios de expendio al público en tal forma que ofrezca seguridad y eficiencia, garantizando el abastecimiento interno.

3.4. INDUSTRIALIZACION. -

Aplicación oportuna y optimización permanente de las refinerías existentes para satisfacer el incremento del consumo.

Estudio de la factibilidad de instalar una refinería regional en Lago Agrio y otra en Santo Domingo de los Colorados para aumentar la capacidad de refinación.

Construcción de un complejo petroquímico en Esmeraldas para el procesamiento del petróleo.

Construcción de un complejo petroquímico en el Golfo de Guayaquil para el desarrollo de las plantas de Fertilizantes, de la Siderúrgica y de una planta de Liquefacción.

Los productos básicos estarán a cargo exclusivo de CEPE, los intermedios se obtendrán con la participación de la empresa privada nacional e internacional en forma mixta destinando los productos finales a la iniciativa particular.

La industria petroquímica guardará armonía con los requerimientos nacionales, las asignaciones del Pacto Andino y de la demanda de productos de mercado internacional etc.

3.5. COMERCIALIZACION. -

El mercado interno de todos los productos es un servicio público bajo la responsabilidad exclusiva de CEPE.



BY ALFARO
FUNDADOR

PARTIDO LIBERAL RADICAL ECUATORIANO
DIRECCION NACIONAL
COMISION POLITICA



- 20 -

Por razones de Seguridad y Soberanía Nacional, se evitará la participación en este área de las compañías transnacionales.

En consecuencia, CEPE desarrollará un sistema de abastecimiento conforme a una segura planificación logística que constará con todos los medios necesarios para atender el consumo interno y dar un servicio eficiente a los ecuatorianos; perfeccionando los sistemas de control de medidas, calidad y precio de los productos. El comercio internacional de petróleo y de productos industrializados se efectuará de acuerdo a las reglas del mercado internacional y de manera especial a los señalados por la OPEP.

Se desarrollará una dinámica política de comercialización externa mediante la búsqueda de los mercados más convenientes a los intereses nacionales y eliminando los intermediarios.

3.3. RECURSOS HUMANOS.-

Capacitación de los recursos humanos necesarios para cada fase de la industria petrolera que realice CEPE y el Estado de la creación del Instituto ecuatoriano del Petróleo, así como también el aprovechamiento de la cooperación de APPEL, OLADE, OPEP y UNCTAD.

3.4. POLITICA PETROLERA INTERNACIONAL.-

Participación del Ecuador en la OPEP conforme al desenvolvimiento de las acciones desplegadas por el bloque de los países del Tercer Mundo para establecer un nuevo orden económico internacional y naturalmente precautelando en la mejor forma los intereses específicos del Ecuador. Se impulsará la integración energética de América Latina a través del fortalecimiento de OLADE y con APPEL.

3.5. INGRESOS PETROLEROS.-

Administración de los ingresos provenientes de la actividad petrolera con el propósito básico de cuadyubar el establecimiento de una sociedad justa e igualitaria que permita reducir sustancialmente los altos porcentajes de desempleo, subdesarrollo y la dependencia que pesan sobre las mayorías populares.

MINERIA.-

1.- SITUACION ACTUAL.2

Los estudios de investigación y prospección mineralógica realizados en el país son insuficientes para establecer con buena aproximación la magnitud y variedad de recursos que en este campo puede tener el Ecuador.

2.- OBJETIVOS.-

Establecer técnicamente el potencial mineralógico del país para la implantación de un programa mínimo de explotación de estos recursos.

3.- POLITICAS.-

- Impulsar el desarrollo tecnológico de la Dirección Nacional de Geología y



ALFARO
ADADOR

PARTIDO LIBERAL RADICAL ECUATORIANO

DIRECCION NACIONAL

COMISION POLITICA

239 -
documentos
treinta y
ocho



- 21 -

DESARROLLO INDUSTRIAL.-

1.- REALIDAD ACTUAL.-

El Ecuador dispone de escasa experiencia industrial e insuficiente mano de obra calificada, escaso volumen de exportación de productos industrializados, concentración industrial en Quito y Guayaquil. Las políticas en este campo no han fijado prioridades para el establecimiento de industrias básicas. Los Institutos de Educación Superior no responden a los requerimientos del desarrollo industrial que concierne al país. La atención del Gobierno Nacional a la formación de técnicos de nivel medio que requiere la industria es insuficiente.

2.- OBJETIVOS.-

- Poner a la máquina en función y al servicio del hombre.
- Alcanzar un satisfactorio grado de tecnología propia y por tanto, un diseño industrial acorde con las necesidades y capacidad nacional.
- Promover la descentralización industrial, impulsando la formación de nuevos polos de desarrollo.
- Fomentar la creación de parques y conglomerados industriales.
- Nacionalizar la producción industrial.
- Orientar el crecimiento industrial permitiendo el fomento y creación de fuentes de trabajo.
- Conjugar el proceso industrial con el desarrollo agropecuario.

3.- POLITICAS.-

- Se impulsarán los planes de electrificación, agua potable alcantarillado para los nuevos polos de desarrollo industrial.
- El Gobierno creará condiciones propicias para que el sector privado desempeñe un papel activo en el desarrollo industrial, para lo cual deberá promulgar el "Estatutos de Inversionista"
- Se crearán escuelas industriales de mando intermedio y se propiciará la creación del Centro Nacional de Investigación Tecnológica para la Industria.
- Se determinarán los sectores prioritarios en el siguiente orden: agricultura, ganadería, agroindustria, metalmecánica, petroquímica y otros, según la importancia que tengan para el desarrollo industrial del país; tratando de aprovechar los recursos humanos y naturales en la ejecución de proyectos específicos que estimulan la exportación.

TURISMO

1.- SITUACION ACTUAL.-

Este sector no ha recibido una apropiada atención Estatal pese a los esfuerzos realizados por la Dirección Nacional de Turismo esta falta de atención Gubernamental especialmente en el campo financiero, no ha permitido el desarrollo turístico en escala aceptable y en consideración de los recursos naturales que dispone el país.

2.- OBJETIVOS.-

Impulsar el turismo interno y externo.

de ciento treinta y tres
PARTIDO LIBERAL RADICAL ECUATORIANO

DIRECCION NACIONAL

COMISION POLITICA

- 239 -
documentos
trámites
mucho



- 22 -

3.- POLITICAS.-

- 1.- El Gobierno dotará de los fondos financieros necesarios para la construcción de la infraestructura básica turística nacional.
- 2.- Se elaborará un Plan Quinquenal de desarrollo turístico.
- 3.- Se dotará de autonomía a la Dirección Nacional de Turismo, fortaleciendo su organización a nivel nacional.

C I E N C I A Y T E C N O L O G I A . -

1.- REALIDAD ACTUAL.-

El escaso nivel científico y tecnológico del país constituye la característica de los países en vías de desarrollo, hecho grave que constituye a aumentar la dependencia internacional en la medida que los países de avanzada - tecnología la perfeccionan.

2.- OBJETIVOS.-

Lograr un nivel científico y tecnológico nacional compatible con las más inmediatas necesidades del desarrollo del país que posibilite disminuir la dependencia externa.

3.- POLITICAS.-

- Incrementar los recursos económicos de las Universidades del país a fin de disponer del profesorado cívico necesario a tiempo completo; laboratorios - que permitan gerarquizar el estudio y la investigación científica; instalaciones funcionales compatibles con los requerimientos en la enseñanza superior.
- Creación de centros de investigación científica.
- Promover la reorganización administrativa y académica de las Universidades con el fin de optimizar el empleo de sus recursos.
- Dar la asistencia económica necesaria a organismos de cultura a la vez que - promover la formación de asociaciones científicas culturales.
- Dar prioridad a la creación e implementación de institutos técnicos que formen profesionales en las especialidades requeridas por los programas prioritarios agroindustriales e industriales.

M O N E T A R I O Y C A M B I A R I O . -

1.- SITUACION ACTUAL.-

La política monetaria y cambiaria es inestable y carente de normas definidas la inflación es creciente, la moneda en su capacidad adquisitiva tiene un deterioro acelerado; los grupos plutocráticos ejercen acción directa en los organismos de decisión.

2.- OBJETIVOS.-

- Las decisiones sobre política monetaria, cambiaria, crediticia y fiscal serán total y definitivamente autónomas.
- Lograr la estabilidad monetaria interna y externa, estimular el ahorro real y promover la revalorización de activos de las empresas.

documentos y acta - 240 documentos
PARTIDO LIBERAL RADICAL ECUATORIANO

DIRECCION NACIONAL

COMISION POLITICA



- 23 -

directas, subvencionar los tipos de interés en el crédito público reproductivo.

3.- POLITICAS.-

- El redes cuenta bancario se convertirá en un elemento de desarrollo; se suprimirá la pignoración y el redescuento automático de los valores emitidos por el Estado.
- Se incentivará la creación de un mercado bursátil de acciones a través de la revalorización de activos de las empresas, capitalización de reservas y de las cuentas de pasivos procedentes de la revalorización.
- El Banco Central será el ejecutor de la política monetaria, cambiaria y crediticia de la Junta Monetaria y la Superintendencia de Bancos será el órgano de supervisión, intervención y control del sistema bancario nacional.
- Implantación del Sistema de Derechos Especiales en Dólar (DEE) en vez del dólar en las exportaciones de productos no renovables.

TRIBUTACION.-

I.- SITUACION ACTUAL.-

El sistema tributario aún no ha llegado a constituir un eficiente instrumento de distribución del ingreso; permite la existencia de métodos constitucionarios provocando un sistema impositivo en que se pagan más los que ganan menos y pagan menos los que ganan más, sujetándose al descuento automático del impuesto. Todos los trabajadores que perciben sus remuneraciones a través de roles.

2.- OBJETIVOS.-

- Hacer del sistema tributario un mecanismo eficaz de distribución del ingreso, de manera tal que beneficie en mayor proporción a los sectores marginados.
- Controlar exhaustivamente los métodos de declaración de impuesto, fiscalización y recaudación.

3.- POLITICAS.-

- Progresiva eliminación de impuestos a las exportaciones y sustitución con impuesto a la renta en base a controles más efectivos sobre los productos de exportación.
- Revisión de los aranceles de importación con acentuación tributaria a los artículos suntuarios.
- Simplificación progresiva del sistema tributario dando preferencia a los impuestos directos.
- Revisión para la eliminación de las exoneraciones de impuesto a la renta, predial urbano y transacciones.
- Vigencia irrestricta del Código Tributario dando preferencia a impuestos directos.
- Control efectivo a la traslación de impuestos.
- Reformar a la Ley de Impuestos a la Renta de conformidad con las siguientes bases: exoneración total de la renta en dependencia y de profesionales; aumento de las deducciones por cargas familiares de acuerdo al número de hijos;

241 -
documentos y otros documentos
241 -
documentos y otros documentos
PARTIDO LIBERAL RADICAL ECUATORIANO

DIRECCION NACIONAL
COMISION POLITICA



FARO

10R

- 24 -

- Incentivos a la inversión, a la reinversión del ahorro.
- Ley de Revalorización de Activos y Regularización de balances.
- Unificación de los impuestos, proporcional y progresivo.

FINANCIEROS, PRESUPUESTARIO Y AGRARIOS

1.- SITUACION ACTUAL.-

Las finanzas fiscales atraviezan un período crítico a tal punto que el gobierno pretende sustentar sus programas mediante la obtención de créditos externos a pesar de que en los últimos años ha obtenido ingresos por efecto de la comercialización del petróleo en cifras nunca antes contempladas en la historia económica del país. Las liquidaciones Presupuestaria del Gobierno, no han sido publicadas en los últimos años tampoco las memorias del Banco Central del Ecuador, lo que permite predecir que la situación económica financiera del país se encuentra deteriorada por efecto de la desatinada gestión gubernamental.

2.- OBJETIVOS.-

- Control del gasto público a base de una rigurosa programación de la actividad nacional.
- Programación presupuestaria bajo la responsabilidad de la Junta Nacional de Planificación o su organismo equivalente.
- Ejecución presupuestaria bajo la responsabilidad del Ministerio de Finanzas.
- Crédito público a particulares supervisado estableciéndose controles y penalidades para hacer el buen uso del préstamo.

3.- POLITICAS.-

- Estricto control del endeudamiento externo.
- Se democratizará y abaratará el crédito de la banca privada, fundamentalmente en favor del pequeño y mediano empresario.
- Participación estatal obligatoria en la capitalización de la banca privada y otras entidades financieras.
- La banca privada pondrá obligatoriamente en venta al público no menos del 50% del capital social con el fin de difundir la propiedad de las entidades financieras.
- La reorganización del gasto público se realizará asegurando altas proporciones del mismo a los sectores de mayor actividad productiva, es decir a los servicios públicos que son necesarios para la actividad general del país y que faciliten la producción.
- Se fijará topes inflexibles de gasto público por organismos y unidades administrativas; los gastos corrientes consuntivos no podrán ser incrementados una vez que han sido presupuestados; en los presupuestos de inversión pública no podrán involucrarse en gastos administrativos.
- El Banco Central del Ecuador podrá anticipar fondos al sector público sólo para cubrir el "impasse" de caja o por necesidades estacionales no podrá hacer anticipos a empresas públicas.
- Los anticipos al Banco de Fomento lo realizará fijando topes máximo anuales; los anticipos, sobregiros y techos de redescuento servirán para financiar cosechas y producción de artículos agropecuarios de primera necesidad.
- El endeudamiento externo del sector público deberá limitarse al máximo.
- Se establecerá créditos preferentes y subencionados para el desarrollo agropecuario, pesquero y turístico que crece rápido de trabajo.

de Instituto y nuevo
PARTIDO LIBERAL RADICAL ECUATORIANO

-242-
DIRECCION NACIONAL

COMISION POLITICA



ALFARO

ADOR

- 25 -

ADMINISTRACION PUBLICA ECUATORIANA

1.- SITUACION ACTUAL.-

- 1.- Deficiente estructura orgánica.
- 2.- Falta de delegación de autoridad.
- 3.- Falta de planes operativos.
- 4.- Ausencia de coordinación.
- 5.- Excesiva cantidad de chequeos y controles.
- 6.- Espeldeo.
- 7.- Concentración geográfica de funciones y atribuciones.
- 8.- Superposición de organismos.
- 9.- Despilfarro.

2.- OBJETIVOS.-

- La coordinación y continuidad de la acción oficial conforme el plan de desarrollo progresivo establecido o que se establezca por la ley.
- La estabilidad por mérito y preparación técnica y mental de los funcionarios y empleados.
- El ordenamiento racional de los servicios públicos y de la descentralización de aquellos que puedan funcionar mas eficazmente bajo la dirección de las autoridades regionales o locales.
- Evitar la duplicidad de labores o funciones paralelas.
- Propiciar el ejercicio de un adecuado control administrativo.

3.- POLITICAS.-

- Reforma administrativa a nivel nacional. Esta reforma administrativa debe ser concebida como una "Revisión" de estructuras, sistemas, procedimientos, mentalidades de los funcionarios y empleador del sector público así como los usuarios de los servicios, en función del desarrollo del país.
- El mejoramiento técnico y humano de la Administración Pública debe ser el medio estratégico para el logro de la consecución de fines y objetivos.
- Corregidos en el Plan de Desarrollo y en las Políticas del Gobierno.
- El sistema de méritos debe hacerse mediante la implementación del Escalafón Administrativo que reemplazará a la denominada Ley de Servicio Civil.

EMPRESAS PUBLICAS.-

SITUACION ACTUAL.-

Las empresas estatales han acusado graves deficiencias de operación y funcionamiento pues antes de cumplir con sus objetivos se han constituido en organismos burocráticos ajenos al conocimiento de la realidad del mercado nacional e internacional.

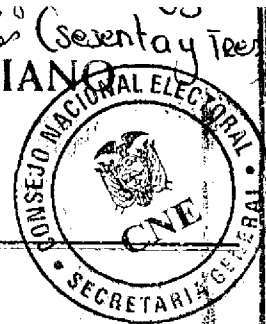
OBJETIVOS.-

- 2.1. El Gobierno propiciará empresas públicas para la prestación de servicios básicos y de explotación de Recursos Naturales; las mismas, funcionarán dentro de técnicas de concepción de mercado y en funcionamiento y admi

documentos de la Secretaría General
PARTIDO LIBERAL RADICAL ECUATORIANO

DIRECCION NACIONAL

COMISION POLITICA



- 20 -

3.- POLITICAS.-

- 3.1. El Gobierno dotará de autonomía administrativa y financiera.
- 3.2. Se propiciará la sistematización administrativa a fin de que alcancen mejores índices de productividad.
- 3.3. Se creará la Superintendencia de Empresas Públicas.

EMPRESA PRIVADA.-

1.- SITUACION ACTUAL.-

La empresa privada en la última década ha sido la mayor beneficiaria de la era petrolera así como también de los beneficios del Pacto Andino; sin embargo no ha tomado conciencia en cuanto a su contribución real, efectiva y concreta a la comunidad ecuatoriana.

2.- OBJETIVOS.-

- 2.1. Intervención estatal para lograr el más alto grado de productividad en una economía libre o de mercado, en beneficio de los consumidores, trabajadores y proletarios.
- 2.2. Estimulo a la formación de Empresa Mixta en función social.

3.- POLITICAS.-

- 3.1. El Gobierno propiciará la participación accionaria de los trabajadores.
- 3.2. La iniciativa privada y financiación estatal deben estar orientadas a las esferas de desarrollo de los recursos naturales.
- 3.3. Las Fuerzas Armadas podrán participar en la conformación de empresas que se dediquen exclusivamente a la producción de Bienes y Servicios de utilización militar.
- 3.4. La inversión extranjera para la conformación de empresas de producción de bienes tendrá las más amplias garantías y se ceñirá a las normas que el Estado expida teniendo en cuenta las reales necesidades de capital.
- 3.5. Expedición de la Ley de las Áreas de la Producción a fin de integrar a los sectores privados.
- 3.6. Creación del Instituto Tecnológico Superior de Industrias y Comercio Exterior.

TRANSPORTE Y COMUNICACIONES.-

1.- SITUACION ACTUAL.-

El actual sistema de transporte y comunicaciones incluida la infraestructura y los servicios que prestan, satisfacen con dificultad la demanda presente, siendo consenso nacional la deficiencia del servicio de ciertos medios de comunicación.

Los principales problemas visualizados son:

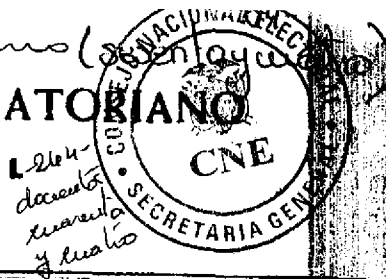
- Falta de Planificación y Coordinación entre las modalidades de Transporte y Comunicación, que permitan la minimización y estandarización de los costos de servicio y la mejor utilización de los recursos de inversión.
- Inadecuada estructura del sistema de tarifas y cargos a los usuarios, lo cual fomenta la asignación antieconómica de recursos entre los sectores, dificultando una distribución más racional del tráfico.
- Falta de una mayor coordinación en las decisiones de inversión entre los diferentes sectores y en la etapa de planificación y ejecución de obras.

de los señores y señoras (CNE)

PARTIDO LIBERAL RADICAL ECUATORIANO

DIRECCION NACIONAL

COMISION POLITICA



ALFARO

ADON

- 27 -

OBJETIVOS.-

Racionalizar los diferentes medios de comunicación y transporte para responder a la demanda de los otros sectores de la actividad económica, en especial de los productivos e los requerimientos de la integración política y económica del país.

3.- POLITICAS.-

- 3.1. Aprovechamiento de la red principal de carreteras existentes, mediante su adecuado mantenimiento.
- 3.2. Expansión de la red vial principal, lo que comprenderá entre otras cosas, la mayor integración del Oriente y Sectores Fronterizos.
- 3.3. Mejoramiento del acceso vial a las ciudades principales.
- 3.4. Mejoramiento de la capacidad y racionalización del uso de los puertos marítimos, en coordinación con el transporte terrestre complementario.
- 3.5. Expansión de los sistemas de caminos secundarios y vecinales para complementar los programas de desarrollo de alta prioridad.
- 3.6. Construcción por etapas de la Autopista Quito-Guayaquil, tomando en cuenta que estas dos ciudades no son puntos extremos sino intermedios, de una infraestructura vial mas extensa pero indispensable.
- 3.7. Rehabilitación del ferrocarril como medida de regulación de los costos de transporte masivo.
- 3.8. Formación de Empresas Estatales y Municipales como reguladores de los costos de transportes de carga y pasajeros.
- 3.9. Expansión y mejoramiento de los sistemas de transportes aéreo de carga, - sobre todo de pasajeros y rutas nacionales e internacionales.
- 3.10. Mejoramiento del transporte marítimo y mayor aprovechamiento de las vías navegables internas con especial preferencia en el Oriente.
- 3.11. Expansión del sistema de oleoductos para el petróleo crudo y poliductos para refinados.
- 3.12. Ampliación de abonados telefónicos, instalación y ampliación de centrales interurbanas para el servicio de larga distancia, de comunicaciones telefónicas-telegráficas especiales internacionales de una central internacional de telefonía para servicio semi-automático, de la red de larga distancia para la instalación de una ruta de microondas en las capitales de provincias; de comunicaciones rurales, de sistemas telegráficos, telex-gentex, de estaciones monitores, y laboratorios de normalización.
- 3.13. Mecanización de los Correos.
- 3.14. Consolidación y desarrollo portuario, marítimo y aéreo y modernizar el sistema administrativo; así como fortalecer el transporte marítimo y aéreo.

ELECTRIFICACION.-

1.- SITUACION ACTUAL.-

El déficit de generación eléctrica es permanente y su magnitud frena el desarrollo socio-económico particularmente el desarrollo industrial.

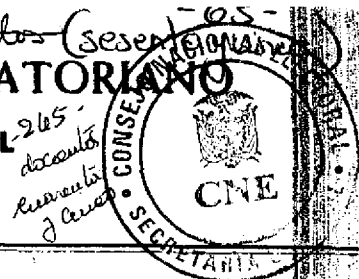
2.- OBJETIVOS.-

El primer objetivo es el déficit de energía eléctrica para facilitar el de

dieciséis cuarenta y dos (sesenta y dos)
PARTIDO LIBERAL RADICAL ECUATORIANO

DIRECCION NACIONAL

COMISION POLITICA



ALFARO

ADOR

- 28 -

3.- POLITICAS.-

- 3.1. Se llevará a cabo el inventario de los recursos energéticos.
- 3.2. Se estudiarán la proyección de las necesidades de los distintos tipos de energía que deberán estar íntimamente ligados con los planes de desarrollo tanto de los sectores productivos como de servicios.
- 3.3. Se efectuará la proyección de los balances energéticos nacionales.
- 3.4. Se propiciará la formación de un alto nivel tecnológico del sector.
- 3.5. Se procurará una mejor coordinación energética entre los distintos subsectores energéticos.
- 3.6. Se continuará en el plan del sistema nacional interconectado, pero se revisará la organización y funciones de INECEL.
- 3.7. INECEL será el elemento planificador y coordinador y controlador de la generación eléctrica, debiendo delegar las actividades ejecutivas a las empresas eléctricas.

RIEGO Y DRENAJE.-

1.- REALIDAD ACTUAL.-

- Grandes extensiones de terreno subaptibles de riego, no gozan de la aplicación de agua, por diversos motivos, ya sea por falta de recursos hídricos o principalmente de recursos económicos que permitan montar la infraestructura del caso para su utilización.
- En materia de riego y drenaje el Ecuador no posee una técnica adecuada a las realidades del país, por tal razón son muy encomiables los esfuerzos por tecnificar el riego y el drenaje, que realizan las instituciones estatales encargadas de tal función.
 - Diversas son las instituciones que se encargan del riego y drenaje en el Ecuador, la principal es INERPHI la siguen CENEP, PREDESUR, OREA y otras, que en general son adscritas al Ministerio de Agricultura y Ganadería.
 - Particularmente se realizan riego muy notorios para explotar los terrenos con la aplicación del agua, merecen destacarse los programas de riego de las grandes empresas Agropecuarias como son los Ingenios, Industrias de granos, etc.

2.- OBJETIVOS.-

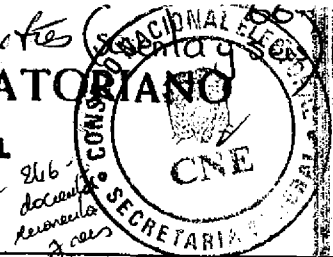
- Hacer producir la tierra con la implementación del riego a efectos de mejorar la producción agropecuaria, que por ende permitiría mejorar el nivel de vida de un gran sector de la población ecuatoriana que depende del riego.
- Constituye una meta básica del INERPHI llegar a regar 2.000.000 Has., hasta el año dos mil.
- Para el cumplimiento de lo anterior, es necesario realizar investigaciones y estudios que permitan aprovechar todas las fuentes del recurso hídrico - Mejorándose la utilización del agua superficial, subterráneo, glacial, etc.
- Evitar y prevenir los daños causados por las inundaciones que en épocas de invierno causan serios flagelos, especialmente a las poblaciones costaneras, también constituye otro de los objetivos de las acciones que estamos anotando.

don'to cuarenta y tres
PARTIDO LIBERAL RADICAL ECUATORIANO

DIRECCION NACIONAL

COMISION POLITICA

**ALFARO
DADOR**



- 22 -

2.- POLITICAS.-

- Propender a incrementar la producción agropecuaria mediante el riego y el drenaje con una política única y general que permita aprovechar optimamente todos los recursos actuales y potenciales.
- Es básico consecuentemente coordinar todas las acciones de los organismos estatales afines a esta problemática para encuadrarlos dentro de un marco general que responda con realidades a las múltiples reivindicaciones solicitadas y proclamadas por los ecuatorianos.
- A efecto de asegurar la existencia de los recursos hidráulicos que permitan desarrollar el regadío, conviene primordialmente realizar programas eficaces que tiendan a conservar, proteger y manejar los recursos naturales renovables como son el bosque y el suelo, porque de lo contrario algunas regiones patrias se convertirían en grandes desiertos o eriales las cuales no es factible el regadío.
- Los países en vías de desarrollo, basan su adelanto y progreso, en la explotación agropecuaria y forestal, para los cuales el riego y el drenaje son indispensables, por lo tanto el Estado debe proporcionar un tratamiento prioritario a estas actividades, asignándoles mayores medios financieros, institucionales y otros, que faciliten obtener resultados positivos que en otros países son motivo de mucha realidad y adelanto.

ALMACENAMIENTO.-

1.- SITUACION ACTUAL.-

Infraestructura básica con capacidad de almacenamiento insuficiente para las actuales necesidades del país; y falta de una adecuada coordinación entre la intervención estatal y la iniciativa privada.

2.- OBJETIVOS.-

Satisfacer requerimientos de almacenamiento de la producción interna, mejorar el servicio al productor y evitar la carestía del mercado consumidor.

3.- POLITICAS.-

- Centralizar institucionalmente la planificación de la infraestructura nacional de almacenamiento.
- Implementar los programas de construcción de plantas de silos de acopio, almacenamiento y terminales en puertos, bodegas, redes de frío, câsles frigoríficos; centrales mayoristas de distribución y mercados etc.
- Racionalizar el sistema de crédito y comercialización.

POLITICA INTERNACIONAL.-

1.- REALIDAD ACTUAL.-

Algunos hechos que caracterizan el panorama de la política internacional

deutsche anstalten (Seventy 67-4381e)
PARTIDO LIBERAL RADICAL ECUATORIANO

DIRECCION NACIONAL

COMISION POLITICA



ALFARO
ADOR

- 30 -

- Seria dificultades para la marcha del Pacto Andino.
- Insuficiencia de medios para el control del mar territorial de las 200 millas.
- Falta de una mayor decisión y/o definición de aspectos trascendentales de la política internacional ecuatoriana en lo relacionado con los derechos territoriales ecuatorianos.

2.- OBJETIVOS.-

- Contribución a los esfuerzos por la paz en América y el Mundo; a la integración Latinoamericana, a la solución de los problemas internacionales por medios pacíficos.
- Mantener relaciones internacionales con todos los países.
- La reivindicación territorial ecuatoriana.

3.- POLITICAS.-

- Preparación tecnificada, superior y academica de nuestros representantes en el exterior.
- Mantenimiento de las tesis territoriales ecuatorianas.
- Reestructuración del servicio Exterior y Consular Ecuatoriano en función de intereses políticos económicos y culturales del país.
- Vigencia de la Carrera Diplomática y Consular Ecuatoriana dando acceso al servicio a los egresados de las Escuelas de Derecho Internacional.
- Creación del Órgano Jurisdiccional del Pacto Andino para el control de la legalidad y para dirimir las controversias entre los países signatarios.

ORGANIZACION TERRITORIAL.-

I.- REALIDAD ACTUAL.-

El desarrollo "armónico y equilibrado" del país es un imperativo nacional que debe ser propiciado por todos los medios. La llamada División Política Territorial debe ser congruente con una Organización Territorial para la Planificación del Desarrollo. Esto en el campo de las realidades, implica las necesidades de conciliar la "regionalización para el desarrollo" con la organización política territorial. En el Ecuador, la división territorial obedece a razones históricas explicables y a tradicionalismos poco consistentes, constituyendo a la fecha un serio obstáculo también para la administración como para los fines de desarrollo integral y la cohesión nacional. La organización política territorial debe ser resultante de una sistemática labor de concientización ciudadana y exhaustiva investigación de los factores y elementos componentes. La poca importancia otorgada a la organización del espacio, como recursos y factor del desarrollo nacional a determinado la existencia de enclaves urbanos y rurales; zonas de escasa significación socio-económico, junto a una bimacrocefalia urbana creciente. En suma profundos desequilibrios en los diferentes niveles del desarrollo y estructuración del espacio geográfico-económico. Esta situación se ha visto agravada por la excesiva centralización administrativa del poder político y económico.

68-
de sesenta y cinco (sesenta y ocho)

PARTIDO LIBERAL RADICAL ECUATORIANO

DIRECCION NACIONAL

COMISION POLITICA

219-
documentos
revisados
adec



- 31 -

de nuevos polos y áreas prioritarias de desarrollo, estimuladas por una adecuada descentralización administrativa y asignación de recursos.

2.3. Cusdyuvar al desarrollo equilibrado y armónico del espacio geográfico ecuatoriano.

3.- POLITICAS.-

3.1. Estudio del actual delimitación jurisdiccional, parroquial, cantonal y provincial para establecer la realidad geográfica y jurídica de estas circunscripciones territoriales.

3.2. Investigación permanente de la estructura socio-económico del espacio geográfico nacional.

3.3. Gerarquización de la Administración Municipal, asignándole adecuados recursos administrativos, técnicos y financieros.

3.4. Descentralización progresiva de las acciones estatales, en base de la nueva estrategia de Organización Política Territorial y a los recursos potenciales de cada polo de desarrollo y su zona de influencia.

3.5. Fortalecimiento administrativo, técnico y económico de los centros urbanos que emergen como nuevos polos de desarrollo.

3.6. Promulgación de una Ley de Organización Política Territorial que contemple el reordenamiento de las tradicionales unidades políticas administrativas, en concordancia con las necesidades de la Regionalización para el desarrollo.

3.7. Mejorar sustancialmente la preparación de las autoridades jurisdiccionales mediante cursos de promoción para un eficiente cumplimiento de sus funciones.

SEGURIDAD NACIONAL .-.

1.- REALIDAD ACTUAL.-

El Partido Liberal Radical Ecuatoriano conceptúa la seguridad nacional como la situación que permite el desenvolvimiento coherente y progresivo de las actividades Normales del Estado, para la consecución de los Objetivos Nacionales. Para cumplir esa finalidad la Policía Nacional debe emplear estrategias que permitan el desarrollo del poder nacional como el medio adecuado para la oportuna neutralización de antagonismos y vulnerabilidades, de origen interno y externo, que pueden afectar al servicio pleno de la soberanía del Estado Ecuatoriano.

Pese que a muchos países tanto de Occidente como Oriente cuyas doctrinas e ideologías políticas son de índole muy diversas le han incorporado a sus sistemas.

La Doctrina de Seguridad y Desarrollo Nacional, aún no han alcanzado la comprensión y difusión deseable en nuestro país. El máximo organismo del Estado, relacionado con la Seguridad y Desarrollo Nacional, que de acuerdo a la ley puede ser presidido por el Presidente de la República, en la práctica nunca ha funcionado con normalidad, hecho del que se desprenden obvias implicaciones negativas para el país.

Considerando esta grave desatención y sus repercusiones, el Partido Liberal Radical Ecuatoriano a través del Plan de Gobierno asigna especial importancia a la Seguridad Nacional, actividad esta que concierne al Estado y a todos los Ecuatorianos.

de auto-censura y de la (Sesentá y tres)

PARTIDO LIBERAL RADICAL ECUATORIANO

DIRECCION NACIONAL

COMISION POLITICA

269 -
documentos
reunidos
quince



ALFARO

ADGR

- 30 -

OBJETIVOS.-

Los objetivos de la Seguridad y Desarrollo Nacional, en concepto del Partido Liberal Radical Ecuatoriano, son los Objetivos Nacionales Permanentes - que los propugna en el capítulo tercero de este documento. En tal virtud, la actividad de la Seguridad Nacional, en todas sus manifestaciones, debe estar orientada a la conquista de dichos objetivos y su mantenimiento.

POLITICAS.-

1. POLITICA NACIONAL.-

Seguridad y Desarrollo son para un país condiciones íntimamente vinculadas y mejor consustanciales por consiguiente es natural que en esta síntesis del Plan de Gobierno, algunas Políticas de Seguridad Nacional, coincidan y/o sean la reafirmación de políticas sectoriales expuestas en acápites correspondientes. El Plan consigna las siguientes políticas a nivel nacional para la consecución de los objetivos a los cuales esta directamente unido el destino histórico nacional.

- Fortalecer el poder nacional mediante acciones que posibiliten el armónico desarrollo y las actividades del Estado en cuatro campos: Político, Económico Psico-social y Militar, fundamentándose en una racional interpretación de la realidad nacional para garantizar la determinación, la consecución y el mantenimiento de los objetivos nacionales.
- Fortalecer la conciencia nacional mediante: la jerarquización de los valores de nacionalidad ecuatoriana; y la formación integral del ciudadano a través de una intensa preparación cívica del mismo, capacitándolo para el ejercicio activo de sus deberes y derechos como individuo y como miembro de la comunidad nacional; la orientación del sentimiento popular hacia la consecución de los objetivos nacionales; el participacionismo mayoritario del hombre y la mujer ecuatorianos en el quehacer cívico nacional.
- Lograr el afianzamiento del estado democrático mediante la racionalización de las funciones del Estado, de las Instituciones Gubernamentales y de los Partidos Políticos.
- Alcanzar un desarrollo armónico del espacio geográfico mediante: el conveniente aprovechamiento de los recursos humanos y naturales; el mejoramiento del medio ambiente en términos compatibles con la dignidad humana; y el efectivo ejercicio de la Soberanía Nacional.

2. ESTRATEGIA NACIONAL.-

Para obtener las condiciones apropiadas para el desempeño de la "Política Nacional" es necesario alcanzar ciertos objetivos en los diversos campos o expresiones de poder nacional los mismos que deben ser conquistados a través de estrategias específicas o políticas de Seguridad Nacional de acuerdo a lo que se expresa a continuación:

CAMPO POLITICO.-

- Fortalecer el Poder Nacional, en todas sus manifestaciones.
- Coordinar la acción de las Políticas Internas e Internacionales que debe desplegar el Estado, para la consecución de los Objetivos Nacionales.



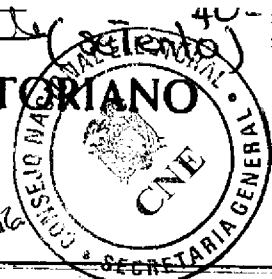
ALFARO
INDADOR

PARTIDO LIBERAL RADICAL ECUATORIANO

DIRECCION NACIONAL

COMISION POLITICA

250 -
docecientos
cincuenta



- 33 -

- Impulsar la acción política partidaria regulando la existencia de auténticos partidos políticos a través de una legislación adecuada.
- Ofrecer iguales oportunidades de participación en el ejercicio del poder a los habitantes de todas las regiones del país, mediante un sistema representativo justo y democrático.
- Reformar legal y administrativamente, las funciones del Estado para dinamizar la acción política interna de acuerdo a la realidad nacional.
- Institucionalizar la difusión sobre los objetivos nacionales y concientizar al pueblo hacia su verdadera interpretación y logro.

En Lo Externo:

- Profesionalizar y perfeccionar la preparación del personal del Ministerio de Relaciones Exteriores y Servicio Exterior para alcanzar eficiencia en todos los niveles y disponer de elemento humano de las más altas cualidades morales y espirituales.
- Difundir y desarrollar la Política Internacional en forma coherente con el logro de los Objetivos Nacionales.
- Ejercitar una política exterior independiente y soberana respetuosa de las normas del derecho internacional y partidaria de la solución pacífica de las controversias internacionales, cuando esto no se oponga a la dignidad nacional.
- Colaborar con los órganos internacionales cuya finalidad sea compatible con los superiores intereses del Estado Ecuatoriano.
- Dinamizar la acción diplomática encaminada a difundir y hacer conciencia internacional del problema territorial ecuatoriano.

Campo Económico:

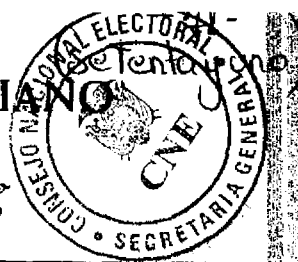
- Fortalecer el Poder Económico Nacional en todas sus manifestaciones.
- Preparar el elemento humano ecuatoriano de acuerdo a las necesidades del país, capacitándolo para que se constituya en activo agente del desarrollo socio - económico nacional.
- Generar nuevas y diversas fuentes de trabajo para lograr el pleno empleo de los recursos humanos, especialmente en el sector rural.
- Impulsar el desarrollo tecnológico nacional hacia las áreas de procesamiento e industrialización de nuestras materias primas y recursos naturales.
- Propiciar la integración económica del país incorporando a toda la población a un mercado único y en progresiva expansión, en el que debe obtener una justa retribución a los factores de la producción.
- Reformar el Sistema Legal Fiscal Nacional.
- Impulsar la integración física del país, para que los ecuatorianos puedan ejercer una actividad económica conveniente para el desarrollo del país.
- Emplear los recursos naturales perecederos para generar otros recursos: Económicos, Financieros y Energéticos.
- Ampliar la frontera económica interna.
- Promover la diversificación de las relaciones económicas con los Estados amigos.

Campo Psico- Social:

- Fortalecer el Poder Psico - Social Nacional en todas sus manifestaciones.
- Estimular la integración social del país facilitando el acceso a la educación y el trabajo de toda la población permitiendo así ampliar sus oportunidades de superación.

doce y cuarenta y ocho
PARTIDO LIBERAL RADICAL ECUATORIANO

DIRECCION NACIONAL
COMISION POLITICA



- 34 -

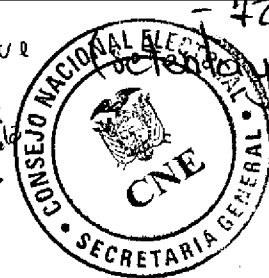
- Promover la pararacización de los factores históricos y actuales de la nacionalidad ecuatoriana para elevar su reafirmación y desarrollo del orgullo nacional.
- Difundir a través de todos los niveles y medios de enseñanza el culto del verdadero sentimiento cívico para que el ciudadano sea el fiel defensor de las conquistas democráticas y del estado de derecho.
- Retribuir especialmente la población para neutralizar la sobrepresión demográfica y los acentuados desequilibrios de ocupación territorial con todas sus secuelas negativas.
- Impulsar el desarrollo científico y tecnológico para disminuir la acción de la dependencia externa.
- Revisar la legislación para perfeccionar el sistema de justicia social.
- Racionalizar el sistema y el empleo de los recursos de las Instituciones de Servicio Social.
- Extender los servicios sociales, especialmente lo concerniente a la salud y educación hacia las zonas y estratos marginados.
- Promover la participación de la mujer en el desarrollo nacional.

Campo Militar:

- Fortalecer el Poder Militar, en todas sus manifestaciones.
- Perfeccionar la capacitación del elemento humano militar para elevar eficiencia tanto en los mandos como en los cuadros subordinados y en todos los niveles, elementos de las más altas cualidades morales, espirituales e intelectuales.
- Promover la integración civil - militar en forma permanente a través de la respetuosa observación de sus respectivos deberes y derechos como partes constitutivas del Estado.
- Reestructurar las Fuerzas Armadas Nacionales y Policía Nacional para lograr la unidad institucional, administrativa y operacional efectiva, haciendo del país, instrumento eficaz para la defensa y el desarrollo integral del país.
- Reorganizar el sistema de instrucción para lograr que las reservas se mantengan en condiciones de empleo.
- Revisar y reestructurar la Doctrina Militar de acuerdo a la realidad nacional y el mejor cumplimiento de las misiones de las Fuerzas Armadas (necesidades de empleo).
- Revisar y perfeccionar la Legislación Militar en atención a las necesidades de la época e intereses superiores del Estado.
- Promover la participación oportuna y eficaz de las Fuerzas Armadas en el proceso de desarrollo integral del país.
- Promover el crecimiento, restablecimiento del prestigio de las Fuerzas Armadas dentro de la comunidad Nacional.

249-
documentos cuarenta y nueve

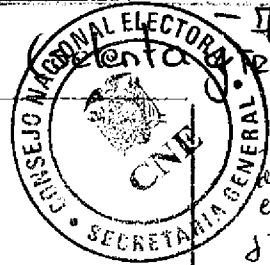
252-
documentos
cuarenta y dos



PARTIDO LIBERAL RADICAL ECUATORIANO

DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS

- 250 -
directa cincuenta

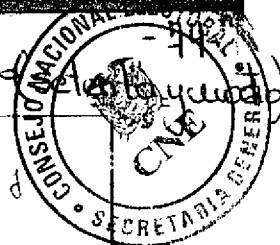


DECLARACION DE PRINCIPIOS DEL PARTIDO LIBERAL RADICAL



-251-
documentos censurados y unidos

-251-
documentos
censurados
unidos



DECLARACION DE PRINCIPIOS DEL PARTIDO LIBERAL RADICAL
ECUATORIANO

El Partido Liberal Radical Ecuatoriano, consciente de su responsabilidad frente al actual momento histórico, y convencido de que las ideas políticas son esencialmente dinámicas, ratifica su posición izquierdista, y declara que su acción se fundamenta en los siguientes principios.

- 1.- Cree el partido que la esencia de su actividad política es la realización de una auténtica democracia, que no puede existir si todos los ecuatorianos ~~no~~ son verdaderamente libres e iguales; para lo cual - deben crearse las condiciones económicas y sociales necesarias para un pleno ejercicio de las libertades y derechos consignados en las leyes, pues, de otro modo esas libertades y derechos son meras declaraciones, o favorecen a una minoría privilegiada.
- 2.- Sostiene que para que exista auténtica democracia, no basta la ficción de democracia política actual, ~~sin~~ sino que es necesario realizar la transformación integral en la vigente estructura económica y social, tras el logro de mejores y más altos niveles de bienestar material y cultural, buscando siempre soluciones ecuatorianas para los problemas ecuatorianos y democratizando la propiedad privada que sólo puede merecer protección cuando no obste o impida el desarrollo de la economía nacional y la distribución igualitaria del ingreso.
- 3.- Mantiene, consecuentemente, la tesis de que la armonía social sólo será posible cuando todos los ecuatorianos participen, bajo la dirección del estado, y en igualdad de condiciones, en el proceso de producción y en la distribución de la riqueza.
- 4.- Propugna que, para lograr estos objetivos, se debe usar el sufragio canalizado a través de la presencia de partidos de masas, con la fuerza y la conciencia necesarias para el cambio de la libertad o el uso de la violencia revolucionaria como caminos alternos.
- 5.- Condena y rechaza categóricamente el individualismo por erróneo y antihumano.



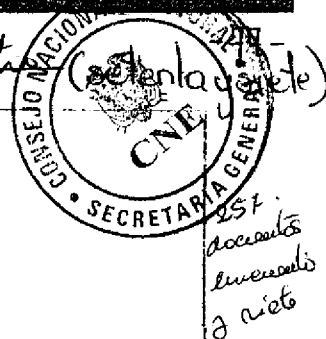
- 6.- Estima que el trabajo es la base de la sociedad y la substancia del valor, puesto que sin su concurso no se pueden producir los bienes materiales indispensables para la supervivencia y desarrollo de los pueblos; y que, en consecuencia, los medios de producción deben estar, preferentemente, en manos de quienes con su esfuerzo los hacen fructificar.
- 7.- Rechaza todo dogmatismo y se declara enemigo de los privilegios, que sólo podrán desaparecer cuando impera una educación laica, obligatoria y nacionalista.
- 8.- Propende a buscar una relación más estrecha con el auténtico pueblo, compenetrándose de sus problemas con el fin de borrar para siempre las posiciones feudales y plutocráticas de las que participan unos pocos; anhelo que se debe resumir en una lucha contra el enriquecimiento de grupos buscando la justicia social basada en la libertad y en la liberación económica de las masas.
- 9.- Cree que es permisible la empresa privada, siempre que no constituya medio de explotación, y que esté dirigida y controlada por el Estado, en todos los aspectos: económico, estadístico, técnico y laboral; pero que, en lo posible, debe propenderse a la copropiedad entre el Estado, los trabajadores y el empresario.
- 10.- Propicia una reforma agraria integral consistente en la entrega de la tierra a quienes verdaderamente la trabajan, y la entrega complementaria de los medios materiales financieros y tecnológicos modernos que permita una rápida elevación de la productividad de la masa, una diversificación de los productos, y el consecuente mejoramiento de las condiciones de vida del campesino, ya que es imposible mantener el latifundio con todas sus secuelas de pobreza y atraso ni las estructuras semif feudales heredadas de la colonia.
- 11.- Estima que es urgente iniciar una reforma urbana, -- que a la vez que elimine el tugurio, posibilite la terminación de las formas de tenencia precaria de la vivienda, mediante la popularización del sistema de propiedad horizontal.



256-
documentos
financieros
y
otros

- 3 -

- 12.- Sostiene que es indispensable que el Estado Ecuatoriano someta a su administración directa la explotación de los recursos naturales del país, como bosques, minas, aguas, riqueza ictiológica, etc., y propenda a la nacionalización, provincialización o municipalización, de las empresas estratégicas para el desarrollo, tales como las de generación eléctrica, producción de cemento y hierro, complejos turísticos, y comunicaciones.
- 13.- Cree que una de las principales preocupaciones del Estado y de los demás entes públicos, deben ser la defensa del capital humano y de la economía popular, mediante la ampliación y mejoramiento de los servicios asistenciales y de seguridad social y el estricto control de precios de los artículos de primera necesidad, como las medicinas, las tarifas de transporte, los repuestos y accesorios para los medios de transporte, y los productos alimenticios esenciales y de consumo masivo.
- 14.- Auspicia el mejoramiento de los sistemas tributarios, procurando que los impuestos guarden relación con la capacidad económica de cada ciudadano y aboliendo los indirectos que gravitan sobre las clases media y trabajadora; de modo que el impuesto sirva como un medio para conseguir la redistribución de la riqueza.
- 15.- Considera que es indispensable que los sectores público y privado se sometan a un sistema de planificación económica nacional, que deberá regir para todas las actividades.
- 16.- Reconoce que el hombre, para su existencia requiere del esfuerzo de la sociedad, y que ésta no puede concebirse sin el recurso humano; de tal modo que la miseria, la pobreza y el hambre, o la dignidad de uno solo de sus miembros, compromete la solidez de los demás, cuya expresión debe facilitarse mediante el fomento y difusión del sistema cooperativista y sindical.



- 4 -

- 17.- Sostiene que todas la medidas económicas que tome el Estado, deben estar encaminadas a obtener la expansión del mercado interno, el aprovechamiento racional y vigoroso de los mercados regionales y subregionales que están propiciándose en América Latina y la integración con países de iguales condiciones geográficas y sociales, como medios para obtener la liberación de todo tipo de dependencia imperialista.
- 18.- Reafirma el derecho inalienable de todos los pueblos del mundo a su autodeterminación, se solidariza con las luchas heroicas de aquellos que defienden su soberanía, y condena las ingerencias externas que la lesionan y los tratados impuestos por la fuerza.
- 19.- Propugna el establecimiento de relaciones diplomáticas y comerciales con todos los países del mundo, sin consideración a circunstancias políticas, económicas, religiosas, sociales o de cualquier otra naturaleza.
- 20.- Declara, finalmente, el Partido Liberal Radical -- Ecuatoriano que, como consecuencia de las tesis sustentadas en estos principios, no podrá pactar ni colaborar bajo ningún pretexto con partidos, organizaciones o fuerzas políticas, que propugenen la conservación del actual estado que o representen los intereses de la derecha económica o política; debiendo en cambio propiciar la formación de un movimiento popular que aglutine a las fuerzas de izquierda para dar la batalla definitiva por la liberación del pueblo ecuatoriano.

Manuel A. Pullupaxi S.
Prof. Manuel A. Pullupaxi S.
SECRETARIO

Daniel Álvarez Tenorio
Daniel Álvarez Tenorio
DIRECTOR NACIONAL CARGADO

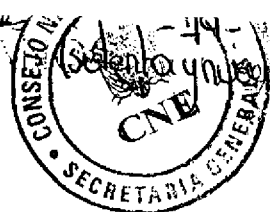


PARTIDO LIBERAL RADICAL ECUATORIANO

ESTATUTOS

PARTIDO LIBERAL RADICAL ECUATORIANO
DIRECCION NACIONAL

Quito - Ecuador



Paseo Andrade Calle N. 10 y Av. 12 de Octubre

Tel. 231-535

Eloy Alfaro
FUNDADOR

ESTATUTOS DEL PARTIDO LIBERAL RADICAL ECUATORIANO

CAPITULO I
DEL PARTIDO

Art. 1º.- EL PARTIDO LIBERAL RADICAL ECUATORIANO, es la entidad política organizada que, representando al pueblo liberal radical del país, tiende a encauzar y dirigir al ESTADO de acuerdo con su declaración de Principio Doctrinarios, y que congrega a todos los ciudadanos libres, resueltos a que el sistema ideológico liberal radical prevalezca en el campo del derecho público y privado.

Su funcionamiento estará regido por los presentes estatutos y los Programas de Acción, aprobados por la Asamblea General.

CAPITULO II
DE LOS MIEMBROS

Art. 2º.- Los Miembros del Partido Liberal Radical Ecuatoriano, se dividen en afiliados y simpatizantes. Son miembros afiliados los ciudadanos que estando de acuerdo con la Declaración de Principios Doctrinarios que proclama el Liberalismo Radical se inscriban en los registros destinados para el efecto. Son miembros simpatizantes los ciudadanos que, sin estar inscritos en los registros del Partido, estén de acuerdo con la Declaración de Principios Doctrinarios Liberales Radicales.

La afiliación o desafiliación de un miembro es un acto personal y voluntario que no requiere la aprobación o desaprobación de ninguno de los organismos del Partido. Se anotará el particular en los correspondientes registros.

Art. 3º.- Sólo los miembros afiliados tienen derecho a ser elegidos para los cargos de Gobierno y representación del Partido.

Art. 4º.- Son requisitos indispensables para inscribirse en los Registros del Partido:



Pase de Acta del Comité Central y As. 12 de Octubre

Tel. 331-555

Eloy Alfaro
FUNDADOR

2.../.

260-
decreto
resuelto

- a) Ser ecuatoriano mayor de edad y en uso de los derechos de ciudadanía;
- b) Gozar de buena reputación y de reconocida solvencia moral;
- c) Manifestar con su firma la voluntad de pertenecer al Partido. La firma de inscripción en los Registros es suficiente para cumplir este requisito.

Art. 5°.- A los miembros afiliados del Partido se les denominará también miembros del mismo.

Art. 6°.- Son deberes y derechos de los afiliados:

- a) Elegir y ser elegidos para cualesquiera de las dignidades o cargos reconocidos en estos Estatutos, no pudiendo serlo sino después de un año de la primera vez que se hubieren inscrito en el Partido.
- b) Cumplir las disposiciones emanadas de las autoridades jerárquicas del Partido;
- c) Propagar las doctrinas del liberalismo-radical y ejecutar cuanto estuviere de su parte para que dichas doctrinas tengan una realización práctica en la vida de la Nación.
- d) Contribuir obligatoriamente con las cuotas que señalen las respectivas Directivas;
- e) Cooperar obligatoriamente con su voto, para el triunfo electoral de los candidatos exhibidos oficialmente por el Partido, para las diversas funciones del Estado.

Queda absolutamente prohibido a los afiliados entrar a formar parte de listas o ser candidatos de otras agrupaciones políticas cuando el partido exhiba sus propias listas o candidatos.

Art. 7°.- Los liberales radicales que fueren elegidos como representantes ante Constituyentes, Congresos, Consejos Provinciales, Concejos Cantonales o cualquier otro Organismo estatal deberán conformar su actuación a la Declaración de Principios y estarán sujetos a las normas estatutarias y a las disposiciones emanadas de la Asamblea General, de la Junta Suprema y de las Juntas Provinciales, en todo aque

258 *de los censos y solo*
PARTIDO LIBERAL RADICAL ECUATORIANO
DIRECCION NACIONAL

Quito - Ecuador



Paseo Anacleto C. 110 No. 198 y Av. 12 de Octubre

Tel. 231-557

Eloy Alfaro
FUNDADOR

3.../.

llo que se relacione con puntos de doctrina o criterio político.

Art. 8°.- Los afiliados comprendidos en el artículo anterior, no podrán renunciar sus cargos o excusarse de aceptarlos sin el previo consentimiento de la Junta Suprema, cuya resolución deberán acatarla sin restricciones y deberán exponer ante ella las causas o motivos que les obliguen a la excusa o renuncia.

Art. 9°.- La Junta Suprema, de acuerdo con la gravedad de las faltas cometidas por un afiliado, sean éstas por inobservancia de las disposiciones contempladas en estos Estatutos o sea que no se sujetare a las órdenes emanadas de la Asamblea o Junta Suprema, impondrá la sanción de sus-pensión del Partido.

Para la imposición de estas penas los afiliados serán juzgados breve y sumariamente por una Comisión designada al efecto por el Director. A base de su dictámen, la Junta resolverá el caso, pudiendo suspender a expulsar del Partido.

Art. 10°.- La Junta Suprema impondrá la sanción de suspensión hasta por el tiempo de dos años, a los afiliados que incurrieren en faltas que a su juicio no merecieren la pena de expulsión.

Art. 11°.- La Junta Suprema podrá levantar la sanción de suspensión -- cuando lo creyere conveniente y siempre a petición expresa del sancionado.

Art. 12°.- Los expulsados del Partido no podrán ser reincorporados. Sin embargo, en casos excepcionales y previa solicitud del sancionado podrá considerarse el levantamiento de la expulsión en una Asamblea General Ordinaria y resolverse lo conveniente en la inmediata posterior-Ordinaria.

Art. 13.- Los expulsados del Partido que hubiesen obtenido su rehabilitación no podrán ser dignatarios de la Junta Suprema ni podrán ser candidatizados a la Presidencia y Vicepresidencia de la República, a Senadurías ni Diputaciones, ni a Alcaldías, Consejos Provinciales o Consejos Municipales, sino después de pasado un año de su rehabilitación.

PARTIDO LIBERAL RADICAL ECUATORIANO
DIRECCION NACIONAL

Quito - Ecuador

Edificio Amador Alvarado No. 108 y Av. 12 de Octubre

Tel. 231-559

Eloy Alfaro
FUNDADOR



4.../.

Art. 14.- No cabe la existencia de disidentes o independientes del Partido. El Partido Liberal Radical Ecuatoriano no reconoce ni acepta más entidades que las establecidas con el reconocimiento oficial de la Junta Suprema. La Junta Suprema procederá a conminar, con plazo perentorio, a quienes se llamaren independientes, para que depongan su actitud, con la prevención de que, de no hacerlo, serán expulsados del Partido. Esta y toda otra declaración de expulsión que hiciera la Junta Suprema, se dictará oyendo previamente al interesado y se publicará por la prensa debiendo comunicarsela por circular a todas las Juntas Provinciales de la República.

Art. 15.- Deja también de pertenecer al Partido Liberal Radical:

- a) Los que por sentencia ejecutoriada, fueren declarados culpables de un delito al que se le aplique la pena de prisión o reclusión de cuatro años o más;
- b) Los que ebiuren públicamente de sus doctrinas o ejecute actos públicos que según denuncia de las Juntas Provinciales y decisión de la Junta Suprema equivalgan al renunciamiento de dichas doctrinas;
- c) Los que fueren condenados por malversación o fraude en el manejo de los fondos públicos;
- d) Los que voluntariamente renuncien al Partido o se afilien a otro;
- e) Los que fueren expulsados por la Junta Suprema de acuerdo con lo prescrito en estos Estatutos.

CAPITULO III

DE LOS ORGANISMOS DIRECTOS

Art. 16.- Son Organismos Directivos del Partido Liberal Radical Ecuatoriano:

- a) La Asamblea General;
- b) La Junta de Ejecutivos Provinciales;
- c) La Junta Suprema
- d) Las Juntas Provinciales;
- e) Las Juntas Cantonales; y,
- f) Las Juntas Parroquiales.



Eloy Alfaro
FUNDADOR

PARTIDO LIBERAL RADICAL ECUATORIANO

DIRECCION NACIONAL

Quito - Ecuador



Pasaje Andrade Coello No. 108 y Av. 12 de Octubre

Tel: 231-535

5.../.

CAPITULO IV

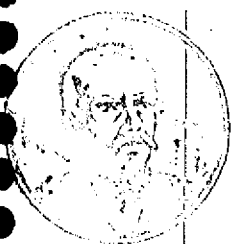
DE LA ASAMBLEA GENERAL

Art.17.- La autoridad máxima del Partido reside en la Asamblea General.

La Asamblea General estará constituida por:

- a.- Los Presidentes de las Juntas Provinciales o sus representantes;
- b.- Tres delegados por cada una de las Juntas Provinciales, elegidos en sesión ampliada.
Uno de dichos delegados representará a la agricultura, industria y comercio;
- c.- Los delegados en representación del Periodismo y las Instituciones de Cultura elegidos por la Junta Suprema, dos delegados por Pichincha y Guayas, y uno por cada una de las demás Provincias;
- d.- Dos delegados por el Archipiélago de Colón, elegidos por la Junta Suprema;
- e)- Tres delegados universitarios por cada una de las Universidades de la República, elegidos por el Directorio de los Centros respectivos que tengan el reconocimiento de la Junta Suprema;
- f.- Dos delegados de los trabajadores por Pichincha y Guayas, y un delegado por cada una de las demás Provincias en que funcionen centros obreros del Partido. Serán elegidos en Asamblea de trabajadores convocada por la respectiva Junta Provincial;
- g.- Un delegado por cada una de las asociaciones y en representación de la Provincia donde funcionen, con arreglo a los Estatutos o Reglamentos, siempre que se hallen organizados y cuenten con el expreso reconocimiento de la Junta Suprema, los siguientes centros: De Juventudes, de Difusión Doctrinaria como Unión Radical del Liberalismo; de Militares en retiro, como el Eloy Alfaro; de Sobre vivientes de 1895.

Cada uno de los delegados tendrá su suplente elegido en la misma forma que el principal, y que lo reemplazará en caso de falta absoluta o temporal. Ninguno de los delegados podrá hacer uso de una representación,



Eloy Alfaro
FUNDADOR

PARTIDO LIBERAL RADICAL ECUATORIANO

DIRECCION NACIONAL

Quito - Ecuador

Pasaje Andrade Coello No. 108 y Av. 12 de Octubre

6.../.



-84-
-264-
documentos
resueltos
cuentas

Art. 18.- Las Juntas Provinciales, los centros y organismos mencionados en el artículo anterior, que no funcionen o no estén debidamente organizados no tendrán representación en la Asamblea General. Sobre la organización y funcionamiento de los centros informarán las respectivas Juntas Provinciales.

Art. 19.- La Asamblea General se reunirá ordinariamente, cada año, el 5 de Junio o en la fecha mas próxima como fuere posible, en el lugar que la Asamblea General anterior hubiere determinado o que la Junta Suprema lo determine según las circunstancias políticas del momento. Las sesiones durarán el tiempo que la propia Asamblea acuerde.

Se reunirá extraordinariamente cuando la convoque la Junta Suprema, por propia iniciativa, o a pedido de siete Juntas Provinciales por lo menos.

Art. 20.- Corresponde a la Asamblea General:

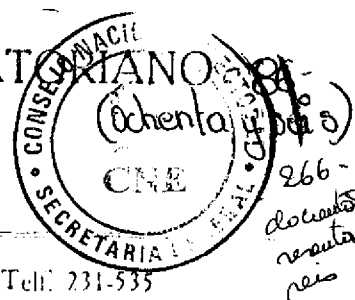
- a) Reformar los Estatutos, la Declaración de Principios Doctrinarios y los Programas de acción;
- b) Nombrar sus dignatarios y dictar su Reglamento Interno;
- c) Acordar en cada reunión el programa de trabajo de dicha Asamblea;
- d) Calificar los nombramientos de los representantes de ella;
- e) Designar, por las dos terceras partes y en votación secreta, al candidato del Partido a la Presidencia y a la Vicepresidencia de la República, así como nombrar en la misma forma al Director del Partido y por mayoría de votos a los Vocales que han de constituir la Junta Suprema;
- f) Puntualizar las normas generales de acción del Partido; y, determinar la orientación política que debe seguir, según lo exijan las circunstancias y los intereses del país y del Partido;
- g) Conocer y resolver acerca de los reclamos y apelaciones que se presentan, por actuaciones y resoluciones de entidades del Partido, cuando éstas se hubieren apartado de los Estatutos previo informe de las entidades respectivas;
- h) Determinar las orientaciones políticas y señalar las normas de acción del Partido; según lo aconsejen los intereses de éste y las -

de octavo sesenta y tres

PARTIDO LIBERAL RADICAL ECUATORIANO

DIRECCION NACIONAL

Quito - Ecuador



Pasaje Andrade Cocillo No. 108 y Av. 12 de Octubre

Tel. 231-535

Eloy Alfaro
FUNDADOR

8../.

los miembros presentes en Juntas Preparatorias para llamar a los que deban asistir, hasta completar el número expresado. Si no hubieren quorum hasta los días después del señalado para la reunión de la Asamblea, se completará el número corporativo con delegados designados por la Junta Suprema.

CAPITULO V

DE LA JUNTA DE EJECUTIVOS

Art. 23.- La Junta de Ejecutivos se compondrá:

- a) De los Miembros de la Junta Suprema; y
- b) De los Presidentes de las respectivas Juntas Provinciales o de un Delegado miembro de la Junta Provincial.

Art. 24.- La Junta de Ejecutivos será convocada por la Junta Suprema cuando lo juzgue conveniente o a petición de tres o más Juntas Provinciales, cuando los intereses de la Patria o del Partido lo requieran.

Art. 25.- Corresponde a la Junta de Ejecutivos:

Conocer y resolver los problemas que le sean planteados por la Junta Suprema o por las Juntas solicitadas. Sus resoluciones son obligatorias para el Partido.

Art. 26.- Las resoluciones de las Juntas de Ejecutivos no podrán contradecir las resoluciones adoptadas por las Asambleas Generales del Partido.

CAPITULO VI

DE LA JUNTA SUPREMA

Art. 27.- La Junta Suprema del Partido Liberal Radical Ecuatoriano se compone:

- a) Del Director, quien la presidirá; y,
- b) De trece vocales principales, de los cuales uno tendrá representa

267 articulo sesenta y cinco

PARTIDO LIBERAL RADICAL CUATORCINO

DIRECCION NACIONAL

Quito - Ecuador



Pasaje Andrade Coello No. 108 y Av. 12 de Octubre

Tel: 231-535

Eloy Alfaro
FUNDADOR

9.../.

ción de los universitarios, otro la de los obreros y el Presidente de la Junta Provincial de la Provincia en que tenga su sede la Junta Suprema.

Los dignatarios nombrados durarán en el ejercicio de sus cargos un año, pudiendo ser reelegidos indefinidamente.

Art. 28.- La Junta Suprema del Partido nombrará Secretarios, Prosecretarios y Tesoreros.

Art. 29.- La Junta Suprema podrá sesionar de manera amplia con los Asesores Técnicos y los vocales principales de la Junta Provincial de la sede, cuando el Director, La Comisión Política o la propia Junta lo estimen conveniente.

Art. 30.- La Junta Suprema del Partido nombrará con el carácter de obligatorio, ASESORES TECNICOS, miembros del Partido, encargados de formular las directivas para el estudio de los problemas nacionales, cuya solución interesa a la Patria y al Partido.

Art. 31.- La s vacantes que ocurran en la Junta Suprema, durante el receso de la Asamblea General, serán llenadas por la propia Junta.

Art. 32.- El Director del Partido será subrogado, en caso de falta o impedimento circunstancial por uno de los Vocales, según el orden de sus nombramientos, y éste por los demás en el mismo orden.

Art. 33.- Para el caso de falta definitiva del Director, el Vocal que deba subrogarle convocará a la Junta Suprema para que ésta proceda a la designación del Director del Partido, dentro de los diez días de producida la vacante. El nuevo Director designado deberá completar el período para el que fuera designado el anterior.

Art. 34.- La Junta Suprema del Partido tendrá su sede permanente en la capital de la República, salvo los casos en que, por circunstancias excepcionales, la Asamblea o la misma Junta, designaren transitoriamente otro lugar.

PARTIDO LIBERAL RADICAL ECUATORIANO -88-
DIRECCION NACIONAL

Quito - Ecuador

Paseje Andrade Cuello No. 108 y Av. 12 de Octubre

Tel. 255



Eloy Alfaro
FUNDADOR

10.../.

Art. 35.- Son atribuciones y deberes de la Junta Suprema:

- a) Ejercer la representación oficial del Partido Liberal Radical en toda la República y ser la intérprete del criterio de la Asamblea General, en receso de ésta, para todos aquellos casos en que fuese necesario hacer valer sus resoluciones;
- b) Dictar su Reglamento Interno y todos aquellos que fuesen necesarios para la mejor aplicación de los presentes Estatutos;
- c) Ejecutar y hacer cumplir por las Juntas Provinciales los acuerdos, reglamentos, órdenes y resoluciones expedidos por la Asamblea General;
- d) Dictar las medidas que aconsejen los intereses del Partido, en caso de necesidad manifiesta, durante el receso de la Asamblea General, ante la cual deberá dar cuenta detallada de las mismas;
- e) Convocar a la Asamblea General a sesiones extraordinarias, cuando lo exigieren los intereses de la Nación o del Partido, o cuando lo solicitaren por escrito, por lo menos ocho Juntas Provinciales;
- f) Elevar a la Asamblea General un informe de las actuaciones de la Junta Suprema y de la marcha de los asuntos de incumbencia del Partido, sugiriendo las medidas que deban adoptarse y las reformas que deban introducirse en las leyes del país y en las normas del Partido, con el objeto de asegurar el triunfo y la realización práctica de los principios liberales en la vida del Estado y en la política de la Nación;
- g) Dirigir la labor de las Juntas Provinciales, dándoles unidad, eficacia y respaldo, señalándoles un rumbo fijo en la política y en la propaganda, y determinando los objetos primordiales que, según el caso, deban ocupar la actividad de los afiliados del Partido;
- h) Excitar el patriotismo y convicción doctrinaria de los miembros del Partido si llegare el caso de cualquier peligro que pudiera menoscabar el imperio de los principios y libertades que defiende, para que se apresuren a conjurarlo;
- i) Denunciar ante la Nación los abusos y transgresiones a la Ley de los encargados del Poder Público, y ordenar que todas las Juntas Provinciales eleven su protesta;



PARTIDO LIBERAL RADICAL ECUATORIANO
DIRECCION NACIONAL

Quito - Ecuador

Pasaje Andrade Coello No. 108 y Av. 12 de Octubre



Eloy Alfaro
FUNDADOR

11.../...

- j) Obligar a los afiliados del Partido a ejercer los derechos políticos y cumplir sus deberes de ciudadanos, con lealtad, desinterés, y patriotismo, dentro de los principios Doctrinarios del Partido;
- k) Llamar a sus afiliados a la defensa de la Patria, de las instituciones liberales y democráticas y de las libertades, cuando éstas se ven amenazadas externa o internamente;
- l) Conocer y resolver de las sanciones que propusieren las respectivas Juntas Provinciales por actos contrarios a la disciplina del Partido;
- ll) Poner en conocimiento de los Legisladores [afiliados al Partido] las normas de conducta política trazadas por la Asamblea General o la Junta Suprema, requiriéndoles su cumplimiento;
- m) Designar los representantes del periodismo ante la Asamblea General del Partido; y,
- n) Supervigilar las organizaciones liberales y mantener en ellas la disciplina, orden y corrección en su funcionamiento, dictando al efecto las medidas convenientes.

Art. 36.- Corresponde privativamente a la Junta Suprema señalar los candidatos del Partido, de acuerdo con las listas de que habla el Art. 45 letra c) y dirigirse a los organismos del Poder Electoral, para los efectos de la inscripción de las listas acordadas para las elecciones de Legisladores.

Art. 37.- La Junta Suprema nombrará las Juntas Provinciales y Cantonales cuando no se hallen organizadas o dejaren de funcionar.

La Junta Suprema para el caso de que cualesquiera de las Juntas Provinciales o Cantonales no se renovare por medio de elecciones en el mes señalado para el efecto, o los escrutinios no fueren realizados con oportunidad y corrección ó se desintegrase por la renuncia simultánea de la mayoría de los vocales natos, o se apartare de los Estatutos, o contraviniera a las resoluciones dictadas por la Asamblea, procederá a reorganizarla. Al efecto nombrará a los nuevos vocales natos,

207 - *doc. by Sesena y Jere*
PARTIDO LIBERAL RADICAL ECUATORIANO

DIRECCION NACIONAL

Quito - Ecuador



Paseo Andrade Coello No. 108 y Av. 12 de Octubre

Tel. 231-55

Eloy Alfaro
FUNDADOR

12.../.

quienes permanecerán en sus cargos hasta ser renovados popularmente - en los comicios de noviembre.

Art. 38.- Sólo a la Junta Suprema corresponde, en receso de la Asamblea General, interpretar éstos estatutos, con fuerza obligatoria para todos los afiliados.

CAPITULO VII

DEL DIRECTOR

Art. 39.- El Director tendrá las atribuciones y deberes siguientes:

- a) Ejercer la representación oficial del Partido en todo aquello que no esté determinado en los Estatutos como atribución de la Junta Suprema y que se relacione con los intereses políticos, la firmeza doctrinaria y el buen nombre del Partido;
- b) Informarse directamente o por medio de los comisionados que él designare de la actuación de las Juntas Provinciales. Cantonales y Parroquiales, Centros Universitarios y Obreros, estimulando a todos al fiel cumplimiento de sus deberes y dando las instrucciones convenientes para la estricta observancia de los Principios Doctrinarios, de los Estatutos, Programas de Acción y normas de actividad política del Partido;
- c) Propender a que se consolide la unión entre todos los liberales-radicales de la República dirimiendo las diferencias que se susciten y fomentando la armonía y cordialidad que debe existir entre los miembros del partido;
- d) Convocar a sesiones e-xtraordinarias de la Junta Suprema, cuantas veces estime conveniente y someter a su conocimiento y resolución las cuestiones de orden público, de organización, y en general - todas aquellas que creyere que deban ser examinadas por la Junta;
- e) Tomar, por sí solo, en caso de verdadero urgencia, las resoluciones que se requiera en bien del Partido, y dar cuenta delo resuelto a la Junta Suprema, en su próxima sesión;
- f) Informar a la Junta Suprema de las labores realizadas por él;
- h) Dirigir la correspondencia oficial.



Eloy Alfaro
FUNDADOR

Paseo Anacleto Cuello No. 103 y Av. 12 de Octubre

Tel. 231

13.../.

CAPITULO VIII

DE LAS JUNTAS PROVINCIALES

Art. 40.- En cada capital de provincia residirá y actuará permanentemente una Junta Provincial del Partido, organizada conforme e estos-Estatutos. --

Art. 41.- Cada Junta Provincial estará compuesta de doce Vocales Principales natos; de un representante por cada una de las Juntas Cantonales de la respectiva provincia; de tres representantes de los Centros Universitarios Liberales Radicales, reconocidos por la Junta Suprema, en donde hubiere universidad, y de tres delegados de los Centros Obreros Liberales Radicales, debidamente reconocidos por la Junta Suprema. La designación de representantes por los Centros Universitarios y Obreros ante las Juntas Provinciales, se efectuará en la misma forma que la designación de delegados ante la Asamblea General del Partido. Para determinar la constitución legal de la Junta y la existencia del quorum se tomará en cuenta exclusivamente a los vocales natos.

Art. 42.- Los vocales natos durarán dos años en sus cargos, pudiendo ser reelegidos. Cada año se hará la renovación parcial de seis vocales, mediante sufragio popular que se efectuará en el mes de noviembre, en la fecha que señale la Suprema o en la que acuerde la propia Junta.

La elección de las Juntas Provinciales se realizará de conformidad con el reglamento que expida la Suprema, sujeta a las siguientes normas:

La convocatoria a las elecciones se hará públicamente, con ocho días de anticipación por lo menos. La votación se hará por lista, mediante voto secreto que deberá consignarse en urna, que estará a cargo de la Comisión Electoral. El voto es personal y sólo podrán sufragar los afiliados que acrediten su carnet o su inscripción en el Registro Libro de Afiliados. El reglamento o la Junta determinará el tiempo que durarán las votaciones.



Eloy Alfaro
FUNDADOR

14../.



212
elac
netenta
dos

Inmediatamente de terminadas las votaciones la Comisión Electoral procederá a realizar los escrutinios. Declarará electos a los que individualmente obtuvieren mayor número de votos, y les pasará los nombramientos.

Art. 43.- Los nuevos vocales tomarán posesión de sus cargos dentro de los treinta días posteriores a las elecciones, en sesión solemne en la cual el Presidente cesante leerá el informe de labores realizadas por la Junta. Copia de este informe será remitido a la Suprema.

Art. 44.- Para el caso de que existiera irregularidades en los escutinios o elecciones, la Junta Suprema conocerá de los reclamos que al efecto se presentaren, suscritos por lo menos por veinticinco afiliados, y resolverá lo que fuere procedente.

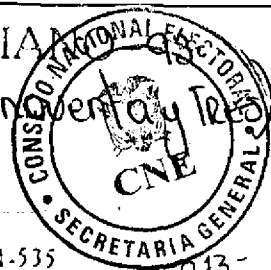
Art. 45.- Son atribuciones y deberes de las Juntas Provinciales:

- a) Nombrar de su seno, en la primera reunión, Presidente y Vicepresidente. Nombrar también Secretarios y Tesoreros y los Consejeros de Honor o Asesores que a bien tuvieren todos los cuales al asistir a las sesiones tendrán voz en ellas;
- b) Ejecutar y hacer cumplir a los miembros del Partido de su jurisdicción, los acuerdos, reglamentos, órdenes y más disposiciones que recibieren de la Asamblea General, de la Junta Suprema y del Director del Partido;
- c) Consultar a las asociaciones de afiliados al Partido, legalmente capacitadas, para nombrar precandidatos a Senadores y Diputados y candidatos a Alcaldes, Consejeros Provinciales y Concejales - Cantonales. La Junta señalará la fecha en que deba efectuarse la elección de precandidatos, en las listas de precandidatos, que serán remitidas oportunamente a la Junta Suprema para la selec-ción y aprobación definitiva, constará un número de nombres equivalente al doble del que se señala para representar a cada pro-vincia. De entre estos nombres la Junta Suprema seleccionará los convenientes y dispondrá su inscripción conforme a las leyes vi-gentes; debiendo tal nominación ser acatada estrictamente por los organismos provinciales;

PARTIDO LIBERAL RADICAL ECUATORIANO

DIRECCION NACIONAL

Quito - Ecuador



Eloy Alfaro
FUNDADOR

Pasaje Andrade Coello No. 108 y Av. 12 de Octubre

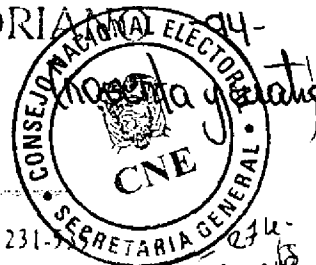
Tel: 231-535

15.../.

- d) Elevar, semestralmente, a la Suprema, o cuando ésta lo requiera, - un informe sobre la marcha de los asuntos concernientes al Partido, especialmente en lo que atañe a la provincia;
- e) Sugerir a la Junta Suprema las medidas que creyeren oportunas y -- convenientes al momento político y a los intereses del Partido;
- f) Llenar las vacantes que se presenten en la Junta Provincial;
- g) Abrir y llevar, en la respectiva Provincia, los Registros de los - miembros del Partido, en forma duplicada, remitiendo a la Junta Su - prema, un ejemplar de aquellos;
- h) Vigilar la marcha de las Juntas Cantonales y Parroquiales procuran - do que éstas mantengan la actividad partidista necesaria a los in - tereses del Partido;
- i) Denunciar ante la Junta Suprema toda infracción de las libertades - individuales y políticas, por parte de las autoridades provinciales o seccionales;
- j) Cumplir y hacer cumplir, con la mayor eficacia, todas las órdenes - emanadas de los organismos superiores;
- k) Expedir los nombramientos de representantes del Partido ante las - Juntas Electorales, de acuerdo con la Ley de Elecciones; y,
- l) Ser intermediarios para obtener autorización de la Junta Suprema, - para el establecimiento en los centros urbanos, de otros organis - mos liberales no previstos en estos Estatutos.

Art. 46.- Es potestativo de las respectivas Juntas Provinciales solici - tar a la Junta Suprema la aplicación de las sanciones de suspensión o - expulsión, según proceda, de los afiliados de su correspondiente juris - dicción que violaren las disposiciones estatutarias o se rebelaren con - tra las órdenes emanadas de los organismos del Partido o que entraren - a formar parte de agrupaciones políticas ajenas a los intereses del - Partido. Acompañarán la documentación que justifique tal procedimiento.

Art. 47.- Cuando faltaren o estuvieren ausentes el Presidente o los Vo - cales, se llenarán las vacantes, como en el caso de la Junta Suprema, - siempre que la Junta Provincial tuviere mayoría, y de no tenerla, se - procederá conforme el Art. 37 de estos Estatutos.



P. saje Andrade Coello No. 108 y Av. 12 de Octubre

Tel: 231-...

Eloy Alfaro
FUNDADOR

16.../.

CAPITULO IX

DE LAS JUNTAS CANTONALES Y PARROQUIALES

Art. 48.- En cada Cantón, excepto en la capital de la Provincia en donde funciona la Junta Provincial, habrá una Junta Cantonal constituida por nueve Vocales principales, elegidos en forma secreta, como para las Juntas Provinciales. Las disposiciones referentes a las Juntas Provinciales regirán en cuanto fueren aplicables a las parroquiales y cantonales.

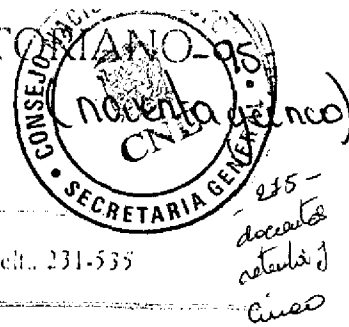
Art. 49.- Son atribuciones y deberes de las Juntas Cantonales:

- a) Nombrar de su seno, en la primera reunión, Presidente, Secretario y Tesorero;
- b) Procurar la formación de las Juntas Parroquiales, organizarlas y dirigir sus trabajos en orden a la buena marcha del Partido;
- c) Ejecutar y hacer cumplir por los miembros del Partido, los Estatutos y Reglamentos de éste, y las órdenes que reciban de la Junta Provincial o por su conducto;
- d) Exigir de las Juntas Parroquiales el cumplimiento de los deberes cívicos, cooperando con sus miembros a la selección de los precandidatos a consejeros cantonales y consejeros provinciales;
- e) Indicar a la Junta Provincial todas las sugerencias que crean necesarias sobre las medidas que las circunstancias políticas demanden así como los medios adecuados para una mejor organización de las distintas agrupaciones liberales-radicales;
- f) Llenar las vacantes que ocurrieren en su seno. Si no hubiere mayoría, las llenarán las Juntas Provinciales;
- g) Abrir y llenar los registros cantonales de los afiliados al Partido enviando copias a la Junta Suprema y a la Provincial;
- h) Informar a la Junta Provincial sobre infracciones de funcionarios públicos cantonales contra los derechos y libertades ciudadanas;
- i) Cumplir y hacer cumplir las órdenes de las respectivas autoridades jerárquicas;



PARTIDO LIBERAL RADICAL ECUATORIANO-95
DIRECCION NACIONAL

Quito - Ecuador



Eloy Alfaro
FUNDADOR

Paseo Andrade Coello No. 108 y Av. 12 de Octubre

Tel. 231-535

17.../.

- j) Nombrar en cada parroquia un delegado que supervigile el funcionamiento de las Juntas Parroquiales e informe a la Cantonal respecto al cumplimiento de las disposiciones estatutarias y otras dictadas por los organismos superiores.

Art. 50.- Las Juntas Parroquiales estarán compuestas por seis miembros principales. Su elección y renovación se hará en la forma establecida en este artículo, y en lo demás, se sujetarán a lo determinado en los artículos pertinentes, en lo que fueren aplicables a cada caso. correspondiendo a la Junta Provincial lo que en análogos caso correspondiera a la Suprema.

El Presidente de la Junta Cantonal fijará la fecha para las elecciones de las Juntas Parroquiales las que serán por voto secreto y controladas por un representante de la Junta Provincial.

Art. 51.- Los miembros de las Juntas Cantonales y Parroquiales durarán dos años en sus cargos, y su renovación se hará por mitades, cada año, siendo aplicable a la Junta Provincial lo dispuesto en el Artículo anterior, acerca de la Junta Suprema.

CAPITULO X

DE LOS CENTROS

Art. 52.- Para la difusión doctrinaria, organización del Partido y - agitación política, podrán establecerse Centros con el reconocimiento de las Juntas Provinciales y la aprobación de la Suprema. Gozarán de autonomía en su funcionamiento y ejercicio de actividades, pero estarán sujetos a éstos Estatutos, Reglamentos que expediera la Junta Suprema o Provincial, y a los organismos directivos del Partido.

Los Centros organizados para tener derecho a acreditar un representante ante la Junta Provincial o Cantonal, sugerir precandidatos y nombrar o intervenir en la designación de los delegados por los Centros, a que hace referencia el Art. 17, ante la Asamblea General del Partido, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Haber funcionado por el lapso de más de un año;
- Acreditar más de cien afiliados;

PARTIDO LIBERAL RADICAL ECUATORIANO

DIRECCION NACIONAL

Quito - Ecuador



Eloy Alfaro
FUNDADOR

Pasaje Andrade Cuello No. 108 y Av. 12 de Octubre

Tel. 231-577

18.../.

- c) Contribuir al sostenimiento de la Junta Provincial con la cuota mensual que determine la propia Junta;
- d) Contar con el reconocimiento de la Junta Provincial y la aprobación expresa de la Suprema.

Previo solicitud, las Juntas Provinciales reconocerán oficialmente a los centros organizados que acrediten los tres primeros requisitos. Los reconocimientos serán puestos en consideración de la Suprema para su aprobación.

Los Centros Universitarios no estarán sujetos a tales requisitos, pero sus directorios, al renovarse cada año tienen que ser reconocidos por la respectiva Junta Provincial y por la Suprema.

CAPITULO XI

DE LA CAJA DEL PARTIDO

Art. 53.- La Caja del Partido Contará con los ingresos siguientes:

- a) Las cuotas mensuales o extraordinarias que paguen los afiliados;
- b) Las donaciones que se hagan al Partido;
- c) Una cuota mensual de CINCUENTA SUCRES que pagarán al Tesorero del Partido cada uno de los miembros de la Junta Suprema;
- d) La parte correspondiente de las cuotas que pagarán mensualmente los miembros de las Juntas Provinciales al respectivo Tesorero, y que serán de veinte sucres;
- e) La parte correspondiente de las cuotas obligatorias que pagarán los afiliados al Partido y que serán recaudadas por los respectivos Tesoreros de las Juntas Provinciales, Cantonales y Parroquiales, dentro de su correspondiente jurisdicción; y,
- f) Las erogaciones voluntarias que aportaren los afiliados al Partido en cantidades mayores a las obligatorias señaladas en estos Estatutos.

Art. 54.- Para obtener las erogaciones voluntarias, los Directorios Provinciales arbitrarán los medios convenientes a este fin, y obtenida la aceptación del afiliado ordenarán al Tesorero la expedición del recibo correspondiente, para el control de recaudaciones.



Eloy Alfaro
FUNDADOR

PARTIDO LIBERAL RADICAL ECUATORIANO
DIRECCIÓN NACIONAL

Quito - Ecuador



Pasaje Andrade Coello No. 108 y Av. 12 de Octubre

Tel. 231-55

19.../.

Art. 55.- Los miembros elegidos para las Juntas no podrán tomar parte en las sesiones sin que conste el haber pagado cada cual las cuotas establecidas en estos Estatutos.

Art. 56.- No podrán ser reelegidos para ninguna función o delegación, ni para candidatos del Partido, quienes no hayan satisfecho las cuotas obligatorias establecidas en los artículos precedentes;

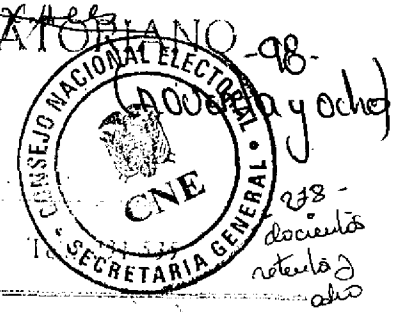
Art. 57.- La Junta Suprema recabará de todas las Juntas Provinciales el estricto cumplimiento por parte de los afiliados, de la obligación de contribuir al establecimiento de la Caja del Partido; siendo imperativo el que las Juntas Provinciales envíen a la Junta Suprema el 50% de lo que recaudaren por estos conceptos, para los efectos de propaganda y difusión de la doctrina liberal-radical debiendo retenerse el otro 50% para los gastos que demande su funcionamiento. Igual disposición observarán las Cantonales con la Provincial y las Parroquias con la Cantonal.

Art. 58.- Establécense además las siguientes partidas como fondos para la Caja del Partido Liberal-Radical:

- a) Dos suces mensuales con que deben contribuir cada uno de los afiliados que no gozaren de holgada situación económica; y,
- b) En general; toda erogación que, a título de herencia, donación o legado hicieren los afiliados y simpatizantes al Partido, con este objeto.

Los Tesoreros de las Juntas Provinciales están obligados a recabar en su oportunidad de las Cantonales y éstos de los de las Parroquiales en envío de los recaudados por este concepto; y los primeros, a su vez, bajo su responsabilidad, harán al Tesorero de la Junta Suprema la remisión íntegra de tales recaudaciones y de lo cobrado directamente por ellos el mes último. Las remisiones se harán dentro de los diez primeros días de cada mes.

Art. 59.- Llenada a la cantidad necesaria para la adquisición de la Casa Liberal-Radical en Quito, se procurará reunir para las casas del Partido en cada una de las Provincias de la República, alternando entre una Provincia del Norte, una del Litoral y una del Sur.



Eloy Alfaro
FUNDADOR

4 de Agosto de 1938 y Av. 12 de Octubre

20.../.

Art. 60.- La inversión de los valores de que habían estos artículos, será hecha por la Junta Suprema del Partido, por intermedio del Director y el Tesorero, bajo la responsabilidad personal de éstos.

Art. 61.- La Junta Suprema del Partido está autorizada para establecer las contribuciones extraordinarias que requieran las necesidades del Partido en su propósito de defender las instituciones liberales-radicales, bien sea emitiendo estampillas, folletos u otros medios que además de servir de vehículos de difusión doctrinaria, representen ingresos efectivos para la Caja Liberal-Radical.

CAPITULO XII

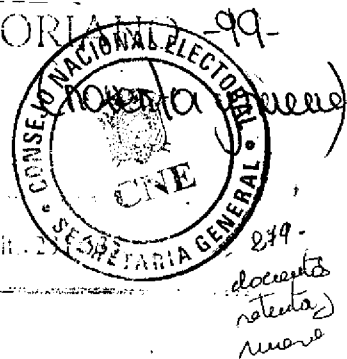
DISPOSICIONES GENERALES

Art. 62.- Los delegados que determinan el Art. 17 de estos Estatutos deberán estar nombrados por las respectivas Juntas Provinciales y por los Organismos universitarios, obreros, etc, en su caso, indefectiblemente diez días antes del señalado por la Junta Suprema para la reunión de la Asamblea General.

Art. 63.- En el caso de que se formaren en una misma Provincia dos o más entidades que reclamen para sí el carácter de Juntas Provinciales será la Junta Suprema quien dirima la controversia. Igual cosa se observará respecto de las cantonales y parroquiales, previo informe de la Junta Provincial.

Art. 64.- Las autoridades y funcionarios establecidos por estos Estatutos, continuarán en el desempeño de sus cargos hasta ser debidamente reemplazadas, aún después de expirando el período para el que fueron elegidos.

Art. 65.- Las Juntas Provinciales, las Cantonales y las Parroquiales, designarán siete, cinco y tres miembros respectivamente, que tendrán



Pasaje Andrade Coello No. 108 y Av. 12 de Octubre

Tel. 21

Eloy Alfaro
FUNDADOR

21.../.

el carácter de Comité Ejecutivo el que resolverá, por mayoría, las cuestiones urgentes en caso de que no se pueda reunir el quorum legal de los Vocales.

Las Juntas Provinciales, podrán sesionar válidamente con siete vocales las Juntas Cantonales, con cinco y las Parroquiales con tres.

Art. 66.- En virtud de la autorización plena de la Asamblea Nacional - del Liberalismo Ecuatoriano, el mes de Enero de 1953 reunida en la capital de la República, la Junta Suprema se halla autorizada a expedir el plan de Acción del Partido.

Art. 67.- En las Juntas Provinciales, Cantonales y Parroquiales, reemplazarán al Presidente el Vicepresidente y los Vocales por orden de sus nombramientos.

Art. 68.- Tanto la Junta Suprema, como las Juntas Provinciales y Cantonales, procurarán que en el menor tiempo posible se organicen las Juntas en cada Provincia, Cantón o Parroquia, en donde no estén organizadas y constituidas de acuerdo con estos Estatutos.

Art. 69.- La Asamblea General podrá disponer que se realice un nuevo empadronamiento nacional de afiliados al Partido, bajo las normas de estos Estatutos y de la Declaración de Principios.

Art. 70.- Estos Estatutos podrán ser adicionados o reformados por dos Asambleas y con el voto de las dos terceras partes de los asambleístas presentes.

La edición de los Estatutos, y de las adiciones o reformas que se incorporen, la efectuará la Junta Suprema, y entrarán en vigencia desde la fecha de su aprobación.

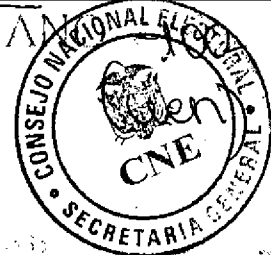
Art. 71.- Los Vocales de la Junta Suprema o de las Juntas Provinciales, Cantonales ó Parroquiales, así como los Secretarios y Tesoreros que -

PARTIDO LIBERAL RADICAL ECUATORIANO

DIRECCIÓN NACIONAL

Quito - Ecuador

290
decretos
adhesivos



Pasaje Andrade Cacho No. 10 y Av. 12 de Octubre Tel. 24450

Eloy Alfaro
FUNDADOR

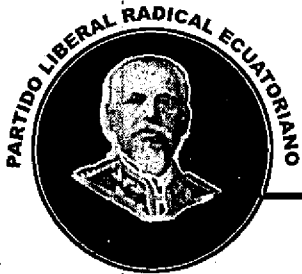
22../.

sin excusa previa o justificación faltaren, después de ser debidamente citados, a tres sesiones consecutivas cesarán en sus cargos. Las Juntas para declarar cesante a un vocal requerirán previamente por escrito al interesado.

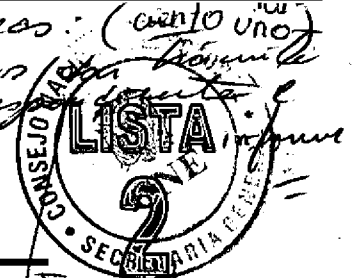
Las Juntas nombrarán a los reemplazos cada vez que se produzcan las vacantes. Igualmente designarán suplentes cada vez que se concedan licencias temporales.

Art. 72.- Para ser elegido Miembro de la Junta Suprema o Vocal de las Juntas Provinciales, será menester tener residencia en el lugar en que sesione la Junta.

Art. 78.- Quedan derogados y se declaran sin ningún valor, todos los anteriores Estatutos del Partido Liberal-Radical Ecuatoriano.



Fin. Organizaciones Políticas: (ciento uno)
**PARTIDO LIBERAL
RADICAL ECUATORIANO**
Quito - Ecuador



Quito 9 de Enero del 2009.

Ecd. Omar Simon Campaña.
PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
Quito.

En su despacho:

Por medio del presente oficio comunico a usted para los fines de ley, que el Partido Liberal Radical Ecuatoriano Lista 2, en conformidad con sus estatutos en sus Art. 19 - 20, procedió a realizar la Asamblea Nacional Extraordinaria, para elegir a su máximo Director Nacional y a la Junta Suprema en la que el Dr. Germán Torres Yáñez resultó electo como Director Supremo del Partido.

Razón por la cual pido a usted se digne ordenar a quien le corresponda la inscripción del Director Nacional y su Junta Suprema.

Por la atención brindada a la presente anticipo mis sinceros agradecimientos.

Cordialmente.

Dr. Jaime Torres Pozo.
DIRECTOR DE ASAMBLEA.

CNE CONSEJO NACIONAL
DIRECCION ORGANIZACIONES POLITICAS
RECIBIDO POR:
FECHA: 15-01-09
HORA: 10:30
TRAMITE NO.



Eloy Alfaro
FUNDADOR

PARTIDO LIBERAL RADICAL ECUATORIANO

CNE CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
DIRECCION ORGANIZACIONES POLITICAS
RECIBIDO POR:
FECHA: 13-1-09
HORA: 16:00
TRAMITE No: 008



SEÑORES CONSEJO NACIONAL ELECTORAL:

Marcelo Moncayo Aguiar, DIRECTOR NACIONAL DEL PARTIDO LIBERAL RADICAL ECUATORIANO, comedidamente solicito lo siguiente:

1. Para los fines legales consiguientes se tendrá en cuenta la convocatoria estatutaria a la Asamblea General del Partido, publicada en el Diario El Comercio el día lunes 22 de diciembre de 2008, cuya copia acompaño.
2. Las directivas de las Juntas Liberales de las provincias de Loja, Carchi, Imbabura, Cotopaxi, Guayas, que venían representando al PLRE en funciones prorrogadas, **desde la derechización infamante del Partido**, no han cumplido con las disposiciones emanadas por la Junta Suprema, al no designar los delegados de esas Juntas a la Asamblea General. Dichas Juntas están acéfalas por ausencia y defección política de sus miembros. Lo dicho violenta la norma contenida en el Art. 6 literal b) de los reglamentos del PLRE.

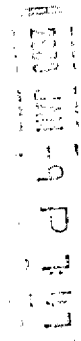
De conformidad con lo que disponen los artículos 9, 37 y 38 de los Estatutos del Partido Liberal Radical, la Junta Suprema suspende a las indicadas Juntas Provinciales y procede a reorganizarlas a fin de que liberales radicales auténticos asuman la responsabilidad histórica que las circunstancias de la Patria lo exigen.

La reorganización procede de acuerdo con la ley y los organismos electorales provinciales están siendo comunicados para los fines de ley.

3. De acuerdo con los Estatutos del PLRE, Arts. 35 letra c), g), j), l), n),; 37, 38, la Junta Suprema procede a nombrar a los nuevos vocales de las Juntas Provinciales indicadas, cuyas nóminas están siendo enviadas a los organismos electorales provinciales.
4. En acatamiento a la norma del Art. 22 de los Estatutos del PLRE se completará el número corporativo de la Asamblea con delegados designados por la Junta Suprema, de ser necesario.

Por la patria y el Partido de Alfaro,

Marcelo Moncayo Aguiar
Marcelo Moncayo Aguiar,
DIRECTOR NACIONAL



dos, pagas extraordinarias y otras prestaciones el año pasado, reveló un estudio realizado por The Associated Press.

Los pagos se realizaron incluso en bancos que obtuvieron un ba-

cieron pagos multimillonarios.

El dinero incluye pagos extras, acciones, el uso personal de los aviones de la compañía y choferes, equipos de seguridad, membresía a clubes exclusivos y ma-

de la Comisión de Servicios Financieros, dijo que las primas estudiadas por la AP representan un soborno "para lograr que realicen un trabajo por el que ya reciben un buen salario".



ELOY ALFARO
Fundador

PARTIDO LIBERAL RADICAL ECUATORIANO

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 17, 18, 19, 20, 21, 35 letra e) y 45 letra c) de sus Estatutos, la Junta Suprema del Partido Liberal Radical Ecuatoriano, CONVOCA a la Asamblea General, a la sesión extraordinaria que se realizará en la ciudad de Guaranda, los días 10 y 11 de enero de 2009, para:

1. Determinar las normas generales de acción del Partido y señalar la orientación política que debe seguir, según lo exigen las circunstancias y los intereses del Ecuador.
2. Designar, por las dos terceras partes y en votación secreta, al candidato del Partido a la Presidencia y a la Vicepresidencia de la República y al Director Nacional del Partido; y, por mayoría de votos a los Vocales que han de constituir la Junta Suprema.
3. La designación se formalizará de acuerdo con el artículo 108 de la Constitución del Ecuador, que manda elecciones internas o primarias, y de acuerdo con los artículos 17, 20 literal e), 22, 36, y 45 literal c) de los Estatutos del Partido Liberal Radical Ecuatoriano, que estipulan el procedimiento de las elecciones internas o primarias del Partido.
4. Los delegados a la Asamblea General del Partido son designados en sesión ampliada, nominan al candidato a la Presidencia y Vicepresidencia de la República, a los Asambleístas Nacionales y Parlamentarios Andinos. La Junta Suprema señalará los candidatos del Partido a Asambleístas Provinciales, Prefectos, Alcaldes, Concejales, Miembros de la Juntas Parroquiales, según las listas elegidas en las provincias.
5. La Secretaría del Partido entregará las credenciales de los Delegados hasta las 17H00 del día 8 de enero del 2009 en el Edificio World Trade Center, Torre B, oficina 208, 12 de Octubre y Cordero, Quito, y hasta las 16H00 del 10 de Enero del 2009, en el local de la Asamblea en la ciudad de Guaranda.

La designación de los Delegados a la Asamblea General del Partido se efectuará, con arreglo a las disposiciones de los Estatutos del Partido y las credenciales las extenderá la Junta Suprema.

Marcelo Moncayo Aguiar,
DIRECTOR NACIONAL



EL COMERCIO, LUNES 22.12.08

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA N° 170010088-4

TORRES YANEZ VICTOR HUGO GERMAN
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

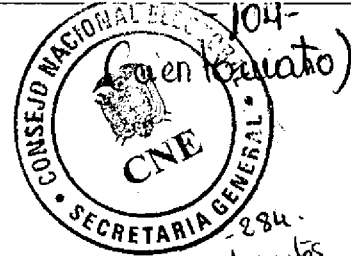
11 SEPTIEMBRE 1947

004- 0234 06094 IM

PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1948



[Signature]



EQUATORIANA***** EP33313242

DIVORCIADO

SECUNDARIA EMPLEADO

SEGUNDO TORRES

ERNESTINA YANEZ

SANTO DOMINGO 13/10/2008

13/10/2020

REN 0434558



[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES 16 DE MARZO DE 2008

039-0018 1700100884
NUMERO CEDULA

TORRES YANEZ VICTOR HUGO GERMAN

STO. DOM. TSACHLAS SANTO DOMINGO
PROVINCIA CANTON

ABRAHAM CALAZACON
PARROQUIA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA



- 285 -
docentes
electas
Cineo

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No 070109566-3

MOSCOSO AREVALO ANGEL RENE

MORONA SAN/LIMON INDANZA/GRAL LEONIDAS, PLA

07 ABRIL 1954

003-0008 00218 M

MORONA SANTIAGO LIMON INDAN

GRAL LEONIDAS PERAZA 1954



ECUATORIANA***** V444314442

DIVORCIADO BACHILLER

SECUNDARIA

NELSON MOSCOSO

MARIA AREVALO

04/04/2003

04/04/2015

REN 0161813



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

278-0003 0701095663

NUMERO CÉDULA

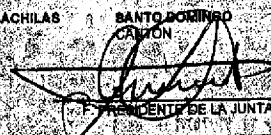
MOSCOSO AREVALO ANGEL RENE

STO DGO TSACHILAS SANTO DOMINGO

PROVINCIA CANTON

ZARACAY

PARROQUIA



PRESIDENTE DE LA JUNTA





296-
docentes
admisión
res

REPUBLICA DEL ECUADOR
SECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CECILACION

CIUDADANIA 170468319-0

BERRAZUETA OCAMPO RAUL IVAN
COTOPAXI/LATACUNGA/LA MATRIZ

18 MARZO 1956

001- 0112 00333 H

COTOPAXI/ LATACUNGA
LA MATRIZ 1956

ECUATORIANA***** EY333A1222

CASADO MARTHA SALAS ZURITA

SUPERIOR EJECUTIVO

RAUL BERRAZUETA

CARMELA OCAMPO

LATACUNGA 17/10/2002

17/10/2014

REN 0037315

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

001-0005 1704683190

NUMERO CEDULA

BERRAZUETA OCAMPO RAUL IVAN

COTOPAXI LATACUNGA

PROVINCIA CANTON

LA MATRIZ

PARROQUIA

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

5

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CNE
 SECRETARÍA
 287-
 docu-
 ches-
 aito

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEEULACION

Cedula de Ciudadania No. 0700810468-S

JACHO LEON JOSE LEONARDO
 EL ORO/PASAJE/OCHOA LEON /MATRIZ/
 06 NOVIEMBRE 1950
 001-0121-00260-14
 EL ORO/PASAJE
 OCHOA LEON /MATRIZ/ 1950

FIRMAS DEL REGISTRO



ECUATORIANA***** EL 19911222
 CASADO SANTA DEL CARMEN PERZOSA
 SECUNDARIA PERIODISTA
 JULIO JACHO
 ROSA ELENA LEON
 SANTA DOMINGA 14/03/2008
 14/03/2008
 REN 0002928



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

019-0003 0700810468
 NUMERO CEDULA
 JACHO LEON JOSE LEONARDO

STO OGO TSACHILAS SANTO DOMINGO
 PROVINCIA CANTON
 ZARACAY
 PARROQUIA

PRESIDENTE DE LA JUNTA



6



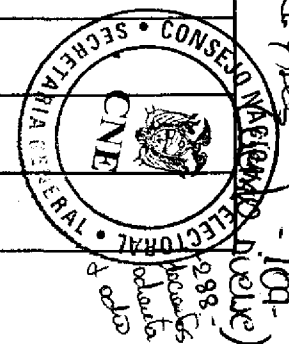
PLRE

PARTIDO LIBERAL RADICAL ECUATORIANO

LISTA 2

DELEGADOS PROVINCIALES ASISTENTES A LA ASAMBLEA NACIONAL 27 DICIEMBRE 2008

NOMBRES Y APELLIDOS	PROVINCIA	No.- CÉDULA	FIRMA
Ab. Enrique Del Valle Ortiz	GUAYAS	0906219563	
Ing. José René López Chaves	LOS RÍOS	1706773262	
Ing. Carlos Urriago	Los Rios	190673253-2	
Mra. Antonieta Paredin Larios	Los Rios	1201935002	



4



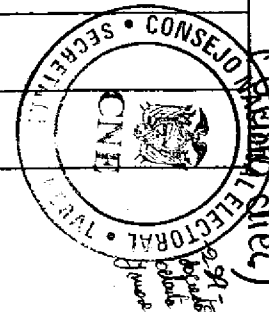
PLRE

PARTIDO LIBERAL RADICAL ECUATORIANO

LISTA 2

DELEGADOS PROVINCIALES ASISTENTES A LA ASAMBLEA NACIONAL 27 DICIEMBRE 2008

NOMBRES Y APELLIDOS	PROVINCIA	No.- CÉDULA	FIRMA
Andrés Jiménez	Pichincha	171180171-0	
Blasco y. Ponchero R.	Pichincha	170229517-9	
RENE FLORES	PICHINCHA	170137254-0	
Ceto (Pichincha)	Pichincha	170250622-9	
Luis Gonzalez	Manabí	130192984-1	
Carlos Vocelgo	Pichincha	090604489-8	
Nestorero Moreno Arcos FGA	PICHINCHA	170730959-5	
Maricel Jimenez	Pichincha	171241668-8	
Iman Iman Ecuador	Loja	110115242	
PARUL ALMEIDA HERNANDEZ	PICHINCHA	170195812-1	
AB. JORGE DEL VALLE ORTIZ	GUAYAS	0907414767	





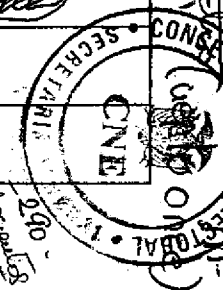
PLRE

PARTIDO LIBERAL RADICAL ECUATORIANO

LISTA 2

DELEGADOS PROVINCIALES ASISTENTES A LA ASAMBLEA NACIONAL 27 DICIEMBRE 2008

NOMBRES Y APELLIDOS	PROVINCIA	No.- CÉDULA	FIRMA
Martha Anchundia	Manabí	130319806-1	
Galo Raúl Delgado Pachay	Manabí	130167042-6	
Luis Solís Corrao	Esmeraldas	080088622-8	
Pablo Roberto Quimongo Tenorio	Esmeraldas	080173356-9	
TEOTONIO VILELA DELGADO	Esmeraldas	080064325-6	
Pedro Hermogenes Perzono	Manabí	0800239758	
Luisa Parrago	Manabí	170 ..	
Johnny García Rivera	Manabí	130495490-3	
JORGE MOLINA CEPALLO	MANABÍ	130637182-2	
Carlos Soria Bustamante Corrao	MANABÍ	130446551-5	
María Corina Velásquez	MANABÍ	130764271-7	María Corina





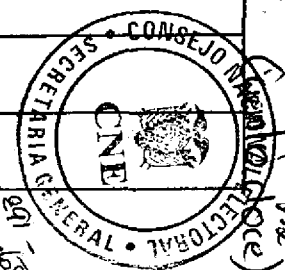
PLRE

PARTIDO LIBERAL RADICAL ECUATORIANO

LISTA 2

DELEGADOS PROVINCIALES ASISTENTES A LA ASAMBLEA NACIONAL 27 DICIEMBRE 2008

NOMBRES Y APELLIDOS	PROVINCIA	No.- CÉDULA	FIRMA
BANON ANTONIO BEDOYA P	MANABI	130182279-5	
Manuel Espinosa	MANABI	130337571-9	
JACKSON DAVID NIEVA E	Manabi	130406679-5	
José Cristófer Merchancano Salas	Manabi	131204352-2	
Victor Hugo Torres	sto Domingo	291817979-7	
1º Carolina Cedeno Jover	Manabi	131327428-2	
Micandy Guevara S	Caorchi	1700042777	
Pico Macias Gabriel F	Manabi	131233780-8	
Morlan David Aveiga Nicolson	Esmeraldas	131309188-4	
Nexar Daniel Zamora Soran	Manabi	131013742-5	
Maranda Borada Jover	Manabi	131041008-7	





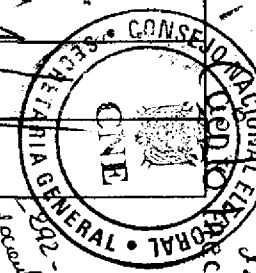
PLRE

PARTIDO LIBERAL RADICAL ECUATORIANO

LISTA 2

DELEGADOS PROVINCIALES ASISTENTES A LA ASAMBLEA NACIONAL 27 DICIEMBRE 2008

NOMBRES Y APELLIDOS	PROVINCIA	No.- CÉDULA	FIRMA
Abello Abello Y M D D I D U L	Manabí	131641826-6	
Miraya Ponce Anchundia	Manabí	131143599-2	
Ponce Anchundia Yolima	Manabí	131306607-6	
JAIME ERNESTO TORRES POZO	IMBABURA	040033576-6	
Bedoya Reyna Luis Ely	Manabí	130670666-2	
REYNALDO WALTER ESPIL	MANABI	120083083-1	
Leonora Johana Lequecortolma	Manabí	131172104-5	
Alfredo Mendo Anchundia Anchundia	Manabí	130817805-0	
Manuel Enrique Velazco	Pichincha	120252989-9	
Marisela Carranillo Valderrama	Pichincha	100001739-0	
Victor Holmes Villalba	Pichincha	170125576-8	
Fabian Perez C. Pichincha	Pichincha	170371277	





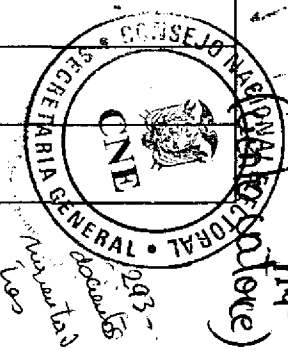
PLRE

PARTIDO LIBERAL RADICAL ECUATORIANO

LISTA 2

DELEGADOS PROVINCIALES ASISTENTES A LA ASAMBLEA NACIONAL 27 DICIEMBRE 2008

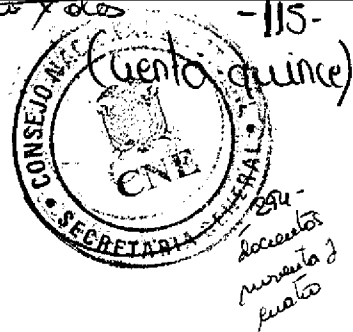
NOMBRES Y APELLIDOS	PROVINCIA	No.- CÉDULA	FIRMA
José F. Abraham Ponce Mambro	Manabí	130359484-8	
Francisco E. Arceñales Menéndez	Manabí Sarmiento	130586510-7	
José Rubén Enriquez Cordero	Manabí Montecristi	0801647070	
José R. Ayoschancano	Manabí	130597789-1	
César David Mendoza D.	Manabí	130342564-7	
Andrés Juma Plencia	La Cueva Dto	130074982-4	
Juan Andrés	Manabí Montecristi	130383072-1	
Hector Clemente Anchundia	Manabí - Montecristi	130511448-8	
José Luis Zambrano	Manabí	131309828-9	
David Alexander Cedeno Vega	Manabí	131327615-4	
Andrés Kuriyavillovicenti D	Manabí	130250868-2	



12



Partido Liberal Radical Ecuatoriano
Junta Provincial de Manabí



Portoviejo, 16 de Diciembre del 2008

Señor
Nicanor García Santander
Coordinador del Partido Liberal Radical Ecuatoriano
Quito.

De mi consideración:

Yo, Roberto Eligio Franco, Director del Partido Liberal Radical de la Provincia de Manabí, me dirijo a Ud. Para hacerle conocer: Que por motivo de no poder asistir a la Asamblea Nacional de nuestro partido a realizarse el día sábado 27 del presente mes, me permito delegar a los Señores: Galo Raúl Delgado Pachay, Luis Gonzalo Bedoya Ponce, Francisco Emilio Arcentales Menéndez, Helen Manrique Acebo y Jorge Alexander Cedeño Palacios, directivos cantonales y miembros afiliados de nuestro partido en Manabí. Los mismos que están autorizados para que actúen con voz y voto en dicha asamblea.

Esperando que mi petición tenga la aceptación favorable, le reitero mis sinceros agradecimientos.

Atentamente,

Sr. Roberto Eligio Franco
Director del Partido Liberal Radical de Manabí
C.C. 130022291-4



Partido Liberal Radical Ecuatoriano

Junta Provincial de Manabí



Nómina de los integrantes de la Junta Provincial de Manabí para el período 2009-2011.

Prof. Galo Raúl Delgado Pachay

Director

Lic. José Filiberto Abraham Ponce Mendoza

Secretario

Lic. Betsy Rosario Zambrano Rodríguez

Tesorera

VOCAL PRINCIPALES:

VOCAL SUPLENTES:

Ing. Simón Argemiro Santana Villavicencio

Tecn. Jorge Alexander Cedeño Palacios

Lic. Amarilis Victoria Reina Delgado

Srta. Carolina Natividad Macías Ponce

Ing. Luis Gonzalo Bedoya Ponce

Sr. José Vicente Bedoya Ponce

Egda. Ivana Alejandra Ozaeta Torres

Abg. Dorys Cecilia Ponce Silva

Sr. Wilson Robinson Cevallos Vera

Sr. José Rubén Intriago García

Lic. Lola Helen Manrique Acebo

Sr. Carlos Palacios Saltos

Econ. Héctor Laercio Chiriboga Delgado

Prof. Carmen Jahayra Túqueres Palma

Sra. Flérida Ramona Chávez Guadamud

Sr. Jorge Demetrio Cedeño Zambrano

Egdo. José Cristofer Merchancano Saltos

Sra. Irma Italia Lucas Baque

Ing. Mayra Johana Paredes Carranza

Sr. Héctor Clemente Anchundia Anchundia

Sr. Francisco Emilio Arcentales Menéndez

Srta. Rosa Alicia García Ponce

Lic. Juan Carlos Quijije

Sr. Frank Julián Delgado Safadi

Srta. Astrid Eugenia Delgado Benavidez

Sr. José Gonzalo Anchundia Vera

Sr. Walter Esequiel Reyna Moreira

Srta. Gema Jazmín Moreira Baque

Sr. Manuel de los Reyes Briones

Srta. Mariuxi Viviana Bailón Solórzano

La presente nómina fue aprobada en la Ciudad de Portoviejo, en Asamblea General del día 30 de diciembre del 2008. Para constancia de lo actuado, CERTIFICA el Señor Secretario de la Junta Liberal Radical Provincial de Manabí.

Lic. José Filiberto Abraham Ponce Mendoza

Secretario

14

299 - documento noventa y cuatro
114 -
Cuenta diecinueve
CNE
SECRETARIA GENERAL
296 -
documentos
numerados
y cens

CIUDADANIA No. 130167042-6
DELGADO PACHAY GALO RAUL
MANABI/MONTECRISTI/MONTECRISTI
08 SEPTIEMBRE 1951
001 0070 00410 M
MANABI/MONTECRISTI
MONTECRISTI 1951



ECUATORIANA***** V2343V2222
CASADO TERESA SAFADI
SUPERIOR PROFESOR EDUC. PRIMAR
MELECIO DELGADO
MARUJA PACHAY
MANA 21/08/2006
21/08/2018
RE 0561583



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

048-0019 1301670426
NUMERO CEDULA
DELGADO PACHAY GALO RAUL

MANABI MONTECRISTI
PROVINCIA CANTON
MONTECRISTI
PARROQUIA





Eloy Alfaro
FUNDADOR

PARTIDO LIBERAL RADICAL ECUATORIANO

DIRECCIÓN PROVINCIAL
ESMERALDAS

Av. Bolívar 102 y Rocafuerte Telf. 721-370



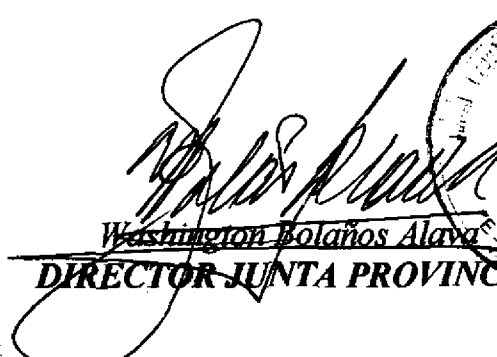
**NOMBRAMIENTO DEL PARTIDO LIBERAL RADICAL
ECUATORIANO DE LA PROVINCIA DE ESMERALDAS**

*Con nuestros mejores deseos de compartir en el robustecimiento de nuestro Partido, hago saber a usted señor, **Licenciado Teotonio Vilela Delgado**, que en la Asamblea General del Partido Liberal Radical Ecuatoriano de la Provincia de Esmeraldas, realizada en esta ciudad, el día sábado 27 de abril del 2002, democráticamente usted fue designado:*

VOCAL PRINCIPAL DE LA JUNTA PROVINCIAL

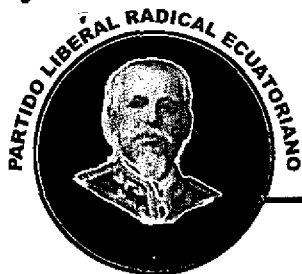
Además, el 26 de junio del 2002, el Director Nacional del Partido dispuso que el Tribunal Electoral de Esmeraldas proceda a inscribir en el Libro de Registro correspondiente.

Esmeraldas, abril 27 del 2002.


Washington Bolaños Alava
DIRECTOR JUNTA PROVINCIAL

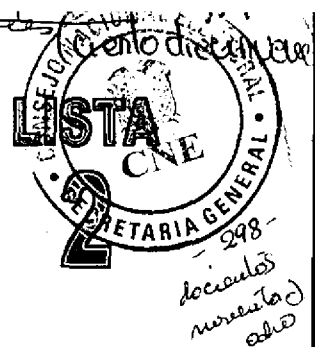



Serena Yépez Alcívar
SECRETARIA



PARTIDO LIBERAL RADICAL ECUATORIANO

Quito - Ecuador

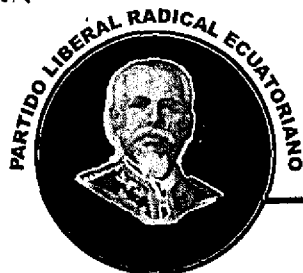


ACTA DE LA ASAMBLEA NACIONAL DEL VEINTISIETE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL OCHO.

CONVOCATORIA DE LA ASAMBLEA NACIONAL DEL PARTIDO LIBERAL RADICAL ECUATORIANO LISTA 2

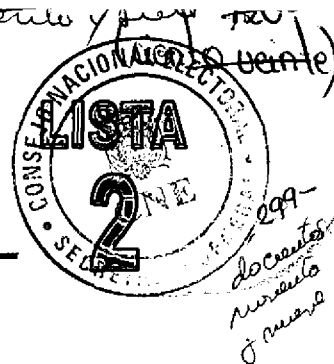
En la ciudad de Quito, a los veintisiete días del mes de Diciembre del dos mil ocho, siendo las doce horas con treinta minutos, se realizó la Asamblea Nacional Extraordinaria, con la presencia del Dr. Blasco Peñaherrera Padilla, como invitado especial y testigo de honor, entre otros militantes liberales. Luego de escuchar las sagradas notas del Himno Nacional de la República del Ecuador. El Lcdo. Atahualpa Martínez da la bienvenida a todos los delegados de las Provincias e, inmediatamente puso en consideración el orden del día.

- 1.- Constatación del Quórum.
 - 2.- Ratificación y agradecimiento a la convocatoria de acuerdo al Art. 19- 20, realizada públicamente por nuestro Coideario Nicanor García Santander, el día doce de Diciembre del dos mil ocho, para celebrar la Asamblea Nacional Extraordinaria del Partido Liberal Radical Ecuatoriano lista 2, el día veintisiete de Diciembre del dos mil ocho y convocada mínimo por siete Juntas Provinciales como reza en el Estatuto del Partido Liberal Radical Ecuatoriano Listas 2,
 - 3.- Intervención del señor Nicanor García Santander, Coordinador Nacional del Partido Liberal Radical Ecuatoriano Listas 2.
 - 4.- Nombrar y Ratificar a los señores Delegados de las Juntas Provinciales ante la Junta General del Partido Liberal Radical Ecuatoriano Listas 2, de acuerdo con el informe de secretaría, en concordancia con los Art. 19-20 Literal "d" de los Estatutos del Partido.
 - 4.- Intervención del señor Presidente de la Asamblea Nacional Extraordinaria del Partido Liberal Radical Ecuatoriano Lista 2.
 - 5.- Elección del Director Nacional del Partido Liberal Radical Ecuatoriano Lista 2.
 - 6.- Elección de la Junta Suprema de acuerdo al Art. 16-19 del Estatuto, Órganos Directivos, en concordancia con el Art. 20 "Que dice nombrar a sus destinatarios."
 - 7.- Intervención del Director Nacional del Partido Liberal Radical Ecuatoriano Lista 2.
 - 8.- Asuntos Varios.
 - 9.- Brindis por el señor Lcdo. Atahualpa Martínez Rosero.
- Estando de acuerdo con el orden del día y con la presencia de nueve Provincias, Carchi, Esmeraldas, Guayas, Imbabura, Loja, Manabí, Morona Santiago, Los Ríos y Pichincha.



PARTIDO LIBERAL RADICAL ECUATORIANO

Quito - Ecuador



EL Lcdo. Atahualpa Martínez da inicio al acto, dando la bienvenida a todos los Delegados, Simpatizantes y Militantes del Partido Liberal Radical Ecuatoriano Listas 2, con la presencia de valiosos Liberales y militantes que hicieron grande al Partido en épocas anteriores, como Mario Mena Escudero, René Flores, Alfonso Benavides, entre otros, haciendo notar la presencia del Dr. Blasco Peñaherrera Padilla, quien Luego de expresar un fraterno saludo, dijo; ahora debemos dar paso a nuevas personas que vengan a levantar la Espada del Viejo Luchador.

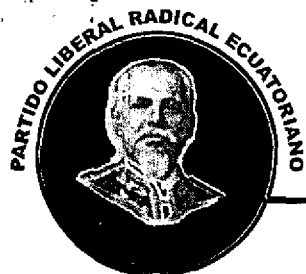
El señor Nicanor García, solicitó a la Asamblea que, den nombres para elegir al Director de Asamblea, Galo Delgado de la Provincia de Manabí, mocionó al Dr. Jaime Torres Pozo, y el señor Nicanor García, Propone el Nombre del Dr. Héctor Salinas, existiendo dos candidatos se lanza a votación, resultando como Director de Asamblea por la mayoría de votos de las Provincias presentes, el Dr. Jaime Torres Pozo, de igual manera el Lcdo. Atahualpa Martínez solicita a la sala se nomine un secretario y el Dr. Germán Torres mociona al Dr. Héctor Salinas, y la moción fue acogida por mayoría, una vez electos fueron posesionados por el Dr. Blasco Peñaherrera Padilla. De inmediato el Dr. Jaime Torres puso en consideración el reglamento que se pondrá en práctica en la Asamblea, éste fue aprobada por mayoría, se instala la Asamblea y el Señor Galo Delgado de Manabí, Lanza a moción que la Provincia de los Tsáchilas y Santa Elena por ser Provincias Nuevas tengan voz y voto al igual que las otras Provincias, que pueden actuar con voz y voto los Delegados legalmente constituidos en Juntas Provinciales y Candidatos, igualmente tener un solo voto por cada una de las Provincias Presentes, lo que fue aprobado por unanimidad.

El Lcdo. Atahualpa Martínez pide un receso de cinco minutos para luego continuar con la Asamblea.

Transcurrido los cinco minutos se reanuda la Asamblea, integrando a la Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, que se encuentra presente, con lo que se sumarían diez Provincias, con voz y voto.

El Director pide a los Delegados dar nombres para elegir al Director Supremo del Partido Liberal Radical Ecuatoriano Listas 2, el señor Galo Delgado de la Provincia de Manabí, mociona al Dr. Germán Torres Yáñez como Candidato y es apoyado por el Dr. Jorge del Valle de la Provincia del Guayas, y del señor José López de los Ríos, Teotonio Vilela de la Provincia de Esmeraldas, mociona como Candidato al señor Nicanor García Santander, apoya la moción Mario Mena Escudero de Loja, René Flores, mociona al Dr. Héctor Salinas, teniendo el apoyo de Nicanor García del Carchi, el Director de la Asamblea pide al Dr. Salinas abandone la secretaría de la Asamblea por estar de Candidato y la asume con suma seriedad el Lcdo. Atahualpa Martínez, no

18



PARTIDO LIBERAL RADICAL ECUATORIANO

Quito - Ecuador



habiendo mas Candidatos, el Director de Asamblea pide la ayuda de un escrutador, cargo asumido por el señor Carlos Freyre de Loja y el Director ordena se sometan a votación y se la realiza de la siguiente manera.

Un voto para el señor Nicanor García, cinco votos para el Dr. Germán Torres, y tres votos para el Dr. Héctor Salinas, votando los delegados de nueve Provincias ya que el señor José López de los Ríos abandona la Asamblea desconociendo sus motivos, el Director de Asamblea por sugerencia de los Asambleísta hace conocer a la sala que el Dr. Germán Torres no reúne las dos terceras partes de la votación como manda el Estatuto, le falta un voto, razón por la cual no se lo puede posesionar y , propone se realice otra votación entre los dos Candidatos que tienen mayor cantidad de votos, lo que fue aceptado por todos , dando de inmediato cinco minutos de receso.

Transcurrido los cinco minutos de receso, se reinstala la Asamblea y se procede a tomar nueva votación, entre el Dr. Héctor Salinas y el Dr. Germán Torres, realizando el mismo procedimiento, obteniendo en esta ocasión el Dr. Héctor Salinas tres votos y el Dr. Germán Torres seis votos, cumpliendo así con lo que manda EL Estatuto del Partido Liberal Radical Ecuatoriano Lista 2. Inmediatamente el Director de la Asamblea luego de proclamarlo triunfador al Dr. Germán Torres, procedió a tomarle el juramento y posesionarlo legalmente.

Continuando con la Asamblea, el Director de la Asamblea procede a solicitar nombres para la integración de la Junta Suprema del Partido Liberal Radical Ecuatoriano Lista 2, el señor Teotonio Vilela mociona al señor Nicanor García como primer vocal y es aceptada por unanimidad, el señor Nicanor García propone que el Dr. Héctor Salinas ocupe la Segunda vocalía y es aceptada por mayoría, en ese instante el Dr. Salinas se excusa de aceptar dicha dignidad ante el Director de la Asamblea, el señor Nicanor García, pregunta a los delegados de las Provincias si aceptan la renuncia del Dr. Héctor Salinas por cuanto es un hombre muy colaborador con su persona, luego de varias deliberaciones deciden aceptar la excusa por mayoría quedando pendiente la segunda vocalía, Santo Domingo de los Tsáchilas propone al Ing. Luís Bedoya Ponce de Manabí, como tercer vocal y es aceptado por unanimidad ,el señor Galo Delgado propone el nombre del señor Teotonio Vilela Delgado, de la Provincia de Esmeraldas, en representación de los Obreros, como cuarto vocal y todos apoyan la moción, el señor Nicanor García mociona el nombre del señor Mario Mena Escudero, en representación de Loja, como quinto vocal y es aceptada por unanimidad ,el señor Galo Delgado propone el nombre de la señora Sara Zavala Sol, como sexta vocal, en representación de los Estudiantes Universitarios, y es aceptada por unanimidad, el señor Leonardo Jacho León, mociona al Dr. Enrique del Valle de la provincia del guayas, para que ocupe la séptima vocalía, y es aceptada por todas las Provincias presentes Teotonio Vilela Delgado, mociona al señor René Moscoso Arévalo, como el octavo vocal, en representación de Morona Santiago, y es aceptado por la